

**INFORME**  
**TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**  
**DE EMPRESA DEL ESTADO**

**PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.**

**San Isidro – Lima – Lima**

**Octubre 2025**



**FIRMA DEL TITULAR DE LA EMPRESA**

**NOMBRES Y APELLIDOS: NARVÁEZ LICERAS, ALEJANDRO**

**CARGO: PRESIDENTE DE DIRECTORIO**

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

## **INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE EMPRESA DEL ESTADO**

|                                                                                                                                                 |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>                                                                                                               | <b>3</b>  |
| 1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal.....                                                                                                      | 3         |
| 1.2. Objeto Social .....                                                                                                                        | 3         |
| 1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio .....                                                                      | 3         |
| 1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa .....                                                                                                 | 4         |
| <b>II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA .....</b>                                                      | <b>7</b>  |
| 2.1. Información General de Titular de la Empresa.....                                                                                          | 7         |
| 2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos.....                                                            | 8         |
| 2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar. .... | 8         |
| 2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión. ....                                                                                          | 15        |
| 2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente .....                                                                     | 37        |
| <b>III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN .....</b>                                                                                             | <b>47</b> |
| 3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa .....                                                                          | 48        |
| 3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa.....                                                                                            | 54        |
| 3.3. Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa.....                                                                              | 54        |
| 3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración .....                                                                      | 55        |
| 3.5. Conflictos sociales que afecten a la Empresa.....                                                                                          | 57        |
| 3.6. Gestión Documental.....                                                                                                                    | 64        |
| <b>IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES .....</b>                                                                          | <b>65</b> |
| <b>V. ANEXOS OTROS .....</b>                                                                                                                    | <b>65</b> |



Firmado digitalmente por:  
VERA GARGUREVICH Oscar Electro  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 20/10/2025 19:05:44-0500

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

### **1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal**

PETROPERÚ S.A. es una Empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

### **1.2. Objeto Social**

El Objeto Social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo actividades de hidrocarburos que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, en todas las fases de la industria y comercio del petróleo, incluyendo sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

En el ejercicio de su Objeto Social, PETROPERÚ S.A. actúa con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas. Los actos y contratos que realice para el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo dispuesto por las normas sobre la materia, el presente Estatuto Social, sus reglamentos internos, los acuerdos de directorio, y se encuentran sujetos a las normas del Sistema Nacional de Control. Las operaciones de comercio exterior de PETROPERÚ S.A. se regirán por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas de derecho internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

### **1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio**

PETROPERÚ S.A. es una Sociedad Anónima, de propiedad íntegramente del Estado Peruano, este es el único titular del total de sus acciones, siendo representando en la Junta General de Accionistas a través de sus cinco miembros<sup>1</sup>:

- Ministro (a) de Energía y Minas, preside la Junta.
- Ministro (a) de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, miembro de la Junta (miembro modificado con el Decreto Supremo N° 004-2024-EM)<sup>2</sup>.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social.

El 01.04.2025 se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima (SUNARP) el aumento de capital social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. por capitalización de créditos en la suma de S/. 6,100'312,855.00, aprobado en Junta General de Accionistas el 16.12.24 en Sesión Universal. En este sentido, el nuevo capital social de

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2018-EM y sus modificatorias.

<sup>2</sup> El Decreto Supremo N° 004-2024-EM, publicado el 03 de febrero de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, modifica el Decreto Supremo N° 014-2018-EM, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-EM (que designa a los miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. en representación del Estado). La modificatoria considera como quinto miembro de la Junta a el/la Viceministro/a de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, quien representa el 20% del total de las acciones suscritas y pagadas. En este sentido, el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas ya no forma parte de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

PETROPERÚ S.A. asciende a la suma de S/ 15,672'480,855.00, íntegramente suscrito y pagado, representado por 15,672'480,855 acciones de un valor nominal de 1.00 sol cada una, distribuidas en Clase "A" y Clase "B".

#### **Designación y composición del Directorio.**

El Directorio se conforma de la siguiente manera: (a) cinco Directores son designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, quien ejercerá su labor a tiempo completo; y (b) un (1) Director es designado por los trabajadores de PETROPERÚ S.A., en elección universal, directa y secreta, supervisada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas<sup>3</sup>.

Al 13/10/2025 el Directorio de PETROPERÚ S.A. se encontraba integrado por los siguientes miembros:

- Alejandro Narváez Licerias – Presidente del Directorio, Director Independiente.
- Fidel Augusto Moreno Rodríguez – Director No Independiente.
- David Quispe Figueroa – Director No Independiente.
- César Rodríguez Villanueva – Director Independiente.
- José Luis Carlos Balta Chirinos – Director Independiente.
- Néstor Reynaldo Herrera Guerrero- Director representante de los trabajadores

Es de precisar que a partir del 19 de agosto de 2025, se formaliza la elección del señor Néstor Reynaldo Herrera Guerrero, como Director Representante de los Trabajadores Titular de PETROPERÚ S.A.

#### **1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa**

##### **Respecto a los Resultados obtenidos en el periodo**

Al 31 de octubre de 2024, PETROPERÚ S.A. enfrentaba una situación financiera crítica, registrando una pérdida neta de 872 MMUS\$, con una proyección de pérdida neta al cierre del año 2024 de 1,030 MMUS\$. Las ventas al mercado interno se encontraron en niveles de 79.7 MBDC, en pleno proceso de recuperación, con una participación de mercado del 28%.

Así también, la Empresa enfrentaba restricciones significativas en sus líneas de crédito debido a su alta deuda y problemas de liquidez (capital de trabajo negativo en 1,951 MMUS\$ a octubre 2024), no obstante, las medidas en materia económica y financiera establecidas por el Gobierno mediante el D.U. N°013-2024. La relación de pérdidas sobre capital de la empresa era del 46%, lo que reflejaba una situación financiera muy comprometida.

Estos factores mostraban un panorama desafiante, con pérdidas significativas, restricciones financieras y esfuerzos continuos para estabilizar la Empresa.

En ese sentido, PETROPERÚ S.A. enfrentaba varios desafíos significativos que afectaban su estabilidad, desempeño y proyecciones futuras.

Como parte de la estrategia para lograr superar los retos anteriormente descritos y emprender el proceso de recuperación económica y financiera de la Empresa, la administración estableció los siguientes ejes de acción prioritarios:

- Lograr la estabilización de la operación de la NRT, maximizando su rentabilidad que incluyó continuar con la estabilización de la operación, maximizar la rentabilidad del negocio del refino y priorizar el Modelo Económico de Refinación.
- Reducción de costos y gastos, en cumplimiento del D.U. N°013-2024, incluyendo la importación de crudo y productos a un menor costo, diversificando el origen de las importaciones y optimizando el presupuesto de gastos.

---

<sup>3</sup> De conformidad con el artículo Cuadragésimo Séptimo del Estatuto Social de PETROPERÚ S.A.

- Incrementar los ingresos por ventas, incluyendo la revisión de la política comercial, la priorización de las ventas de combustibles al sector minero y la priorización del canal de ventas directas, principalmente.
- Profundizar la integración vertical, que considera mantener la operación de los Lotes I, VI y Z69, evaluar al socio del Lote 192 (Altamesa Energy) y conseguir un socio operador para el Lote 64.

De esta forma, al cierre del 2024 la empresa registró pérdidas netas 774 MMUS\$, explicada principalmente por:

- La restricción de las ventas en el mercado nacional desde el mes de febrero de 2024, de acuerdo con los volúmenes de producción de la NRT y los reducidos márgenes de importación de productos terminados. Asimismo, la demanda se vio influenciada por la agresiva competencia, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales, que viene siendo atenuada desde agosto por PETROPERÚ S.A., al estar en el proceso de contar con margen de refinación optimizado en la NRT.
- La tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos, afectando la realización y valorización de los inventarios. La caída del precio internacional del crudo y derivados en algunos meses trajo como consecuencia la realización de inventario de mayor costo a precios de venta a la baja y la renovación de su volumen a menores costos promedio; lo cual, impacta directamente en el mayor costo de ventas y menor resultado.
- Se tuvieron que efectuar exportaciones de residual originado durante el proceso de estabilización de la NRT (5,028 vs 7,442 MB a diciembre 2023), cuyo valor de mercado es inferior respecto al costo de adquisición de la materia prima (petróleo crudo). No obstante, se viene obteniendo mayor producción de gasolinas, Diesel y Turbo respecto al año anterior, provenientes de la operación de la NRT.
- Mayores gastos operativos netos en 293 MMUS\$ (843 vs 550 MMUS\$ a diciembre 2023) derivados principalmente del periodo de estabilización en el que se ha mantenido la NRT, en el cual se han generado mayores gastos de mantenimiento y depreciación en la medida que las nuevas unidades de proceso y auxiliares estaban funcionando integralmente, a diferencia del año anterior en el que se iban poniendo en marcha de forma progresiva; asimismo, el incremento de los gastos en servicios de terceros necesarios para la operación de los lotes petroleros (I, VI, Z-69 y X).
- Mayor registro de gastos financieros en 121 MMUS\$ (381 vs 260 MMUS\$ a diciembre 2023). En el periodo estos gastos corresponden principalmente a los intereses de financiamiento de largo plazo (Bonos y crédito CESCE) para la construcción de la NRT (195 MMUS\$), intereses por financiamientos de corto plazo para capital de trabajo (134 MMUS\$) e instrumentos de cobertura, principalmente operaciones SWAP (26 MMUS\$). Al igual que los gastos operativos, los intereses vinculados a unidades de proceso y auxiliares de la NRT que ya están en funcionamiento de enero a diciembre 2024, afectaron en mayor medida que los intereses vinculados a unidades que se iban poniendo en operación de forma gradual durante el 2023.
- El Directorio de PETROPERÚ S.A., aprobó la desestimación de los proyectos Ilo y Ninacaca, cuya inversión en activos que están en condiciones de uso van a ser redistribuidos a otros proyectos. Se reconoció una provisión por deterioro de inversión de 24.7 MMUS\$ que corresponde a la inversión no recuperable.

Cabe señalar que, a diciembre 2024, la operación de los Lotes I, VI, Z-69 y X, han contribuido con una Utilidad Neta de 77 MMUS\$ al resultado neto de la Empresa.

De igual forma, es preciso señalar que en el periodo noviembre – diciembre 2024 se registró una Utilidad Neta de 98 MMUS\$, explicado por la continuación del crecimiento de las ventas en el mercado interno, la mayor producción de NRT, la revisión de la vida útil de los activos de esta última, así como la provisión favorable de impuesto a la renta diferido activo en el citado periodo, tal como se puede observar a continuación:

## Resultados en el periodo de gestión 2025

En relación con los resultados de enero a agosto 2025, se obtuvo una pérdida neta de 347 MMUS\$, la cual resultó menos desfavorable que la registrada en el mismo periodo del año anterior (-661 MMUS\$), no obstante, el impacto de la caída de los precios internacionales de crudo y productos y el incremento de los días de cierre de puertos por oleajes anómalos, factores que incidieron en la obtención de un EBITDA negativo en 34 MMUS\$.

Tabla N°1: Estado de Resultados Integrales (MMUS\$)

| Estado de Resultados Integrales          | A ago.      | A ago       |
|------------------------------------------|-------------|-------------|
|                                          | 2024        | 2025        |
| Ingresos totales                         | 2,364       | 2,336       |
| Costo de ventas                          | -2,579      | -2,362      |
| Gastos de ventas y administrativos       | -40         | -138        |
| Otros ingresos (egresos)                 | 4           | -4          |
| <b>UTILIDAD/PÉRDIDA OPERATIVA</b>        | <b>-350</b> | <b>-167</b> |
| Ingresos y (gastos) financieros          | -265        | -214        |
| Impuesto a la renta corriente y diferido | -46         | 34          |
| <b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>           | <b>-661</b> | <b>-347</b> |

Los principales factores que incidieron en la mejora del desempeño económico de la Empresa, respecto a agosto de 2024, fueron:

- Mayor volumen de ventas registrado de Combustibles y Especialidades (79.1 vs 65.9 MBDC), principalmente de Diesel (+7.8 MBDC) y Gasolinas (+5.9 MBDC), de acuerdo con el proceso de recuperación de las ventas y participación de mercado que progresivamente se viene logrando desde el mes de agosto de 2024. La participación de mercado de combustibles estimada de agosto 2025 asciende a 26% y un valor similar para el periodo acumulado.
- Mayor producción de Diésel de bajo azufre (26.5 vs. 18.9 MBDC), Gasolinas (18.8 vs. 14.5 MBDC) y Turbo A1 (4.1 vs. 3.6 MBDC) en la NRT
- Menor volumen de exportaciones de Residual 6 (1.9 vs. 19.7 MBDC), de acuerdo con el esquema de producción actual de la NRT.
- Menores gastos de operación, ventas y generales (700 vs. 789 MMUS\$), debido principalmente por el menor registro de la depreciación de activos (115 vs. 195 MMUS\$), asociado a la revisión de la vida útil de los activos de la NRT.
- Menores gastos financieros neto (219 vs. 267 MMUS\$), explicado por menores gastos por obligaciones financieras y comerciales.
- Provisión favorable del Impuesto a la Renta Diferido por 34 MMUS\$, contrario al registrado a agosto 2024 (-37 MMUS\$), explicado por disminución del tipo de cambio (3.54 vs. 3.77 al cierre de dic.24).
- EBITDA y Utilidad Neta por 40 y 31 MMUS\$, respectivamente, generados por la operación de los lotes del Noroeste (Lote I, VI, Z-69 y X).

No obstante, los factores que impactaron negativamente fueron:

- Restricciones operativas originadas por cierre de puertos por oleajes anómalos y mantenimiento (619 vs 494 días a ago.24), que tuvieron impacto en la operación de la NRT y el normal abastecimiento de su producción a terminales y plantas.
- Tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos en los meses de febrero y mayo, impactando en la realización de los inventarios (Crudo Brent DTD: 74 US\$/B ago.25 vs. 68 US\$/B dic.24)
- Comercialización de 1,434 MBDC de Crudo Oriente entre los meses de enero y febrero, debido a restricciones operativas en el sistema de recepción de crudo de la NRT.
- Menores otros ingresos (14 vs. 20 MMUS\$), principalmente porque en el 2024 se cobraron penalidades al Consorcio Cobra SCL UA&TC por retraso en culminación mecánica de Unidades Auxiliares en 2021 y 2022.
- Altos costos de mantenimiento del ONP, sin la respectiva generación de ingresos por servicio de transporte de crudo.

## II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA

### 2.1. Información General de Titular de la Empresa

|                                                |                                     |                                            |                                                        |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Código de la Empresa:                          | 0084                                |                                            |                                                        |
| Nombre de la Empresa:                          | PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. |                                            |                                                        |
| Apellidos y nombres del Titular de la Empresa: | NARVÁEZ LICERAS, ALEJANDRO          |                                            |                                                        |
| Cargo del Titular                              | PRESIDENTE DE DIRECTORIO            |                                            |                                                        |
| Fecha de inicio de gestión                     | 08.11.2024                          | Nro. Documento de Nombramiento/Designación | Hecho de Importancia presentado a la SMV el 07.11.2024 |
| Fecha de cese de gestión (*)                   |                                     | Nro. Documento de Cese de corresponder (*) |                                                        |
| Fecha de inicio del período reportado:         | 30.11.2024                          | Fecha de corte del período reportado:      | 13.10.2025                                             |
| Fecha de Generación (**):                      |                                     |                                            |                                                        |

(\*) Cuando corresponda.

(\*\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

## **2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos**

### **Visión**

Ser la empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socio-ambiental comprometida con la transición energética global.

### **Misión**

Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y la seguridad energética del país.

### **Valores**

- Transparencia
- Integridad
- Eficiencia
- Enfoque en las personas
- Seguridad y sostenibilidad

### **Fundamentos Estratégicos**

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ S.A. (OAYQ 2023-2027) aprobados por el Directorio mediante Acuerdo de Directorio N°019-2023-PP del 15.02.2023 y por el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM respectivamente, son los siguientes:

- Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable.
- Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente.
- Sostenibilidad Financiera de Petroperú.
- Asegurar la Sostenibilidad de las Operaciones, promoviendo la Transición Energética.
- Integración Vertical de Petroperú.
- Fortalecer el Gobierno Corporativo y la Gestión del Talento Humano.

### **Organigrama**

Anexo 1.A Organigrama

## **2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar**

En los siguientes párrafos se detallan las situaciones más relevantes presentadas por cada gerencia de la Empresa, durante el periodo de la gestión reportado:

### **Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro**

#### **Participación de mercado:**

- La participación de mercado se ubicó en 24% para el periodo enero/octubre 2024 y se incrementó a 26% para el periodo de enero/setiembre 2025. Las limitaciones que no permitieron incrementar aún más nuestra participación de mercado se debieron a factores tales como:
  - o Cierres de puertos que afectaron el abastecimiento y los niveles de inventario en algunas plantas de ventas, lo que ocasionó ciertas restricciones de ventas;
  - o Precios, descuentos y condiciones comerciales no competitivos para clientes corporativos,
  - o Situación financiera de la empresa ha generado inconvenientes en la decisión de compra de clientes;
  - o Competidores integrados en la producción de crudo y refinación de combustibles, cuentan con mejores márgenes para competir;
  - o Competencia agresiva, con precios y descuentos competitivos, afectaron nuestras acciones de incremento de participación de mercado;

- Productos que estuvieron incluidos en el FEPC afectaron los márgenes y economía de la empresa.

#### **Suministro de crudo y productos refinados:**

- Ante la difícil coyuntura financiera de la empresa, conocida por el mercado internacional, fue posible asegurar el suministro de crudo para las refinerías y productos refinados para su comercialización durante el periodo noviembre 2024 – octubre 2025, a través de la recuperación de la confianza de los proveedores, consiguiendo una mayor participación, inscribiendo nuevos proveedores reconocidos internacionalmente.
- A partir del segundo trimestre 2025, el suministro de crudos y productos se vio limitado por las restricciones de capital de trabajo que no permitió el pago oportuno de las obligaciones con los proveedores, la imposibilidad de emitir cartas de crédito como modalidad de pago de las adquisiciones, siendo necesario negociar con los proveedores la ampliación de los plazos de pago de las facturas por las adquisiciones, los cierres de puertos y las limitaciones en infraestructura (sistema de recepción de crudo y productos) que afectaron el normal suministro de crudo principalmente, incrementando los costos de estadía (demoras). Esta situación requirió permanentes reuniones de comunicación con las empresas proveedoras, transparentando las acciones que la Empresa viene llevando a cabo con bancos de financiamiento y con el Estado Peruano.

#### **Venta de productos terminados al mercado internacional:**

- Desde junio de 2025, se han realizado operaciones de exportación de productos terminados: 370 MB de IFO-180 a Brasil, 138 MB de Turbo Jet A-1 a Ecuador, 209 MB de combustibles de alto octanaje (Reformate 98 y Gasolina 95) a EE.UU. y 49 MB de Gasolina 84 a Colombia. Las operaciones de venta internacional se han visto limitadas por periodos en donde no se ha podido contar con la suficiente cantidad de producto requerido.
- El suministro de crudo a Refinería Talara se vio afectado debido a las necesidades de mantenimiento y restricciones de operación establecidas para el uso del Terminal Submarino. En este escenario, los buques de cabotaje cumplieron un rol importante para el suministro de crudo a través de los Muelles 1 y 2 de Refinería Talara; sin embargo, esto redujo su disponibilidad para el retiro de productos terminados.
- Se presentaron constantes y prolongados cierres de puerto, principalmente entre los meses de abril a agosto 2025; no obstante, en los últimos meses se han podido transferir volúmenes superiores a los 2'000,000 de barriles a Refinerías y Terminales mediante los buques de cabotaje.
- Desde mediados de setiembre 2025, y considerando la próxima reducción de los requerimientos de transporte de productos negros, la flota de cabotaje fue reducida a cuatro (4) Buques, proyectando mantenerla así durante los próximos meses.
- En el 2025 se contó con 10 contratos marco de transporte terrestre para atender requerimientos de los planes de refinación mensual por la ruta Conchan-Puerto Pucallpa LPO, 05 contratos marco por la ruta Talara-Yurimaguas y 04 contratos marco para atender contingencias en los Terminales del norte. Entre setiembre y octubre 2025 se obtuvo contratos marcos adicionales de la segunda convocatoria de las rutas Conchan-Pucallpa (02 adicionales) y Talara-Yurimaguas (02 adicionales), para obtener flota adicional.
- En el 2025 se cuenta con 05 contratos de transporte terrestre para atender requerimientos de clientes directos, tales como Camposol, Icaro, Enel y Exalmar para su planta en Callao y Vegueta. Asimismo, entre setiembre y octubre, ante el próximo inicio de la temporada de Pesca 2025-II se está gestionando 18 contratos con empresas de transportes para ocho (08) zonas pesqueras de 2 clientes, tales como Copeinca-CFG, Hyduck y las demás plantas de Exalmar en el litoral peruano.
- En el 2025 se contó con 08 contratos marco de transporte terrestre para atender requerimientos de los planes de refinación mensual por la ruta Puerto Pucallpa LPO – Refinería Iquitos, por la ruta Yurimaguas - Iquitos y por la ruta Oleoducto Norperuano - Refinería Iquitos. Asimismo, se cuenta con 01 contrato marco para transporte fluvial de combustibles con flota propia.

## **Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto**

### **Gerencia Operación y Contratos Lotes Petroleros:**

- Lote 64: En octubre 2024, SENACE remitió 183 recomendaciones al Plan de Trabajo del Estudio de Impacto Ambiental. Algunas de las recomendaciones no son factibles de aplicar y generan costos adicionales significativos además de reducir la predictibilidad del resultado que se obtendrá a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Lote 192: En febrero 2025, ante incumplimientos de Altamesa (socio operador del Lote 192), PETROPERÚ lo retiró de la asociación y del Contrato de Licencia. En este contexto, llevó a cabo una Convocatoria Pública para la selección de un nuevo socio.

### **Gerencia Oleoducto:**

- El Negocio de Transporte de Hidrocarburos en el ONP es afectado por los siguientes factores:
  - Ocurrencia de contingencias, principalmente causadas por Hechos Terceros y Fenómenos de la Naturaleza (84% y 13% desde 2014, respectivamente), para cuya atención se efectúan gastos para contención, reparación, limpieza y remediación de contingencias ambientales, el 84% ocasionados por hechos de terceros y 13% causados por fenómenos de la naturaleza.
  - Menor volumen transportado por reducción o paralización de operaciones del Lote 67 y Lote 192 (desde febrero 2020), así como uso de otras alternativas de transporte (Lote 95); también afectan las paralizaciones por contexto social adverso (toma de estaciones y cortes a la tubería).
- El Art. 6.3 del DU 013-2024 encarga al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) el análisis y determinación de acciones que correspondan adoptar con relación a la operación del ONP, a efectos de mejorar su integridad, eficiencia y competitividad; dichas acciones se pueden financiar con cargo al presupuesto del MINEM. PETROPERÚ ha cumplido con coordinar y remitir a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), representante del MINEM, toda la información requerida para la implementación y cumplimiento del Art. 6.3. Pendiente que la DGH – MINEM complete la implementación.
- Con el objetivo de lograr acciones que permitan garantizar la seguridad del ONP, clasificado como Activo Crítico Nacional (ACN), se ha participado en reuniones de coordinación con Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), entre otros. Ministerio de Defensa gestiona implementación de dos (2) bases militares en Estaciones 1 y 5. Asimismo, se solicitó a PCM la Declaratoria de Estado de Emergencia de Seguridad en los Tramos I y II del ONP.

## **Gerencia Corporativa Operaciones**

### **Gerencia Operaciones Talara**

- Limitaciones para contratación de personal para la cobertura de puestos CAP's vacantes de la organización complementaria de la Gerencia Operaciones Talara. Considerando dichas limitaciones, se ha gestionado la contratación de personal por suplencia para reducir las brechas de personal operativo, dentro del marco de las normas de austeridad.
- Incremento significativo en las supervisiones y requerimientos de información por parte de las entidades fiscalizadoras, durante el año 2024, se atendieron 169 solicitudes en total y el presente año se viene atendiendo un total de 268 solicitudes entre requerimientos de información y fiscalizaciones (OEFA, Osinergmin, entre otras), además de las gestiones realizadas por el equipo PAS.
- Gestión de licencias/permisos: Mediante Carta N° GGRL-1004-2025 del 22.04.2025, se comunicó a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) el cronograma de actividades para la obtención de permisos y/o autorizaciones para la Nueva Refinería Talara. El proceso de obtención de la Opinión Técnica Favorable (OTF) ante OSINERGMIN, correspondiente al Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) y al Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) se viene cumpliendo de acuerdo con el cronograma de actividades presentado a la DGH.

### **Gerencia Operaciones Conchán**

- En octubre, se obtuvo la autorización de Osinergmin para el almacenamiento de Turbo A-1 en la Refinería Conchán en el Tanque N°46, lo cual permite el despacho a otros terminales y distribuidores mayoristas.
- En julio, se incrementó el volumen de despacho de asfaltos, alcanzando 5.1 MB.
- En junio, se pusieron en servicio dos tanques de 110 MB y 160 MB para incrementar la capacidad de recepción de crudos.
- Entre marzo y abril 2025 se realizaron mejoras en la Planta de Ventas Conchán que optimizaron el despacho y la facturación, destacando la digitalización de procesos, reubicación de oficinas y atención directa en balanza para productos negros, lo que redujo tiempos de espera hasta en 30 minutos y mejoró la eficiencia operativa y la experiencia del cliente.

### **Gerencia Operaciones Selva**

- Con el objetivo de prolongar la vida útil de la Unidad de Destilación Primaria (UDP) y del área de Servicios Industriales (SSII), Petroperú Refinería Iquitos, ha llevado a cabo una parada de planta del 04.10.2025 al 10.10.2025, para ejecutar el mantenimiento mayor en los equipos de Intercambiadores, Recipientes y Aeros con el propósito de implementar acciones preventivas y correctivas que mejoren la seguridad y la confiabilidad en los procesos de producción de combustibles, en cumplimiento a la “VIII Inspección General de la Refinería Iquitos”, según la programación correspondiente al 2025.
- A pesar de las restricciones de personal por la no cobertura de vacantes ni de contratos por suplencia de personal asignado a otras operaciones, esta gerencia ha logrado contratar, desarrollar y levantar las observaciones de los ERS y PRE de la Refinería Iquitos y Plantas de Ventas Oriente para la obtención de la “Opinión Favorable”, la misma que se encuentra desarrollados conforme a las disposiciones definidas en la R.D. N.° 129-2021-EM”.
- Durante el presente año se registró niveles de vaciante de los ríos amazónicos, ocasionando restricciones en el transporte fluvial de hidrocarburos en las rutas Pucallpa-Iquitos y Yurimaguas-Iquitos. En respuesta a este escenario se redujo aprox. en 30% el volumen de carga a los artefactos fluvial (A/F).
- La refinería depende de un número limitado de proveedores de petróleo crudo (a la fecha con contratos con las compañías UPLAND y UCAWA), lo que la hace vulnerable a variaciones en el suministro y precios del crudo. Cualquier interrupción en el suministro, ya sea por problemas geopolíticos, desastres naturales o problemas contractuales, puede afectar significativamente las operaciones de la Refinería Iquitos. Además, la negociación de precios desfavorables con los proveedores puede reducir los márgenes de ganancia. Los conflictos sociales de la zona han frenado las inversiones necesarias para desarrollar proyectos en exploración y/o explotación de los campos petrolíferos de la zona (Lotes 8, 67 y 95), así mismo, se cuenta con disponibilidad de crudo de baja calidad (alta acidez, bajo API y alto azufre), lo que limita su mayor procesamiento en la UDP de Refinería Iquitos.
- Desde junio del 2022 la empresa UCAWA (antes Cepsa) viene reduciendo la entrega de Crudo Los Angeles de 3.0 MBDC a 1.0 MBDC y en el 1er trimestre del año 2023 se redujo aún más a 0.87 MBDC por problemas de producción en el pozo LA 1-X, desde el año 2024 se viene recibiendo un promedio de 0.55 MBDC, lo cual ha ocasionado que incremente las transferencias de la costa de Gasolina y Diesel para Refinería Iquitos.
- Se ha incrementado la presencia de actores políticos, que están planteando cuestionamientos a las actividades de Refinería Iquitos tales como ORPIO, y AIDSEP, cuyas propuestas distorsionadas debilitan las relaciones con las comunidades y asentamientos humanos. Estos actores han insistido en promover la toma de las instalaciones de Refinería Iquitos, el Poliducto y la Planta de Ventas Iquitos bajo falsos argumentos de contaminación.

## **Gerencia Corporativa Administración:**

### **Gerencia Recursos Humanos**

- A través del Procedimiento de Contrataciones PROA1-072 se contrató personal idóneo bajo modalidad siguiendo las etapas y requisitos indicados en dicho procedimiento.
- Identificación del personal obligado a presentar su Declaración Jurada a la Contraloría General de la República en cumplimiento del Procedimiento PROA1-1501 - Gestión de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas en el marco de Ley N° 27482.
- Dificultad para captar profesionales para cubrir posiciones gerenciales considerando la situación actual de la Empresa.
- Limitaciones para la retención del talento debido a que no es posible realizar incrementos remunerativos del personal por mérito o mejor desempeño considerando las restricciones señaladas en los Lineamientos Técnicos en Materia de ingreso del personal y arbitraje laboral para la Empresa Petróleos del Perú para ejercicio 2025 de FONAFE.

### **Gerencia Seguridad**

- Es necesario la reorganización de personal del área de seguridad de tal manera que se pueda atender en campo a todas las instalaciones de la Empresa.
- Organización y recursos de protección patrimonial limitados para las Estaciones del ONP y el derecho de vía del ONP (1,108 Km.).
- Incorporar la función Seguridad Talara para que reporte a la Gerencia Seguridad Corporativo (en la actualidad se maneja dos dependencias, contando con la organización de Talara y otra con el resto de las instalaciones). Esto permitirá la optimización de la Gestión de Seguridad Industrial, Patrimonial, Seguridad de Procesos y Modelo de Gestión Corporativo CASS así como estandarizar los contratos de Vigilancia Privada.
- Toma de Estaciones por conflictos sociales de las comunidades nativas que obedecen a otros pedidos por falta de atención del Gobierno Central.
- Elaborar diagnóstico de puntos críticos del Sistema Contra Incendio (SCI), nivel corporativo.
- Preparar expedientes y estimado de inversión.
- Gestionar autorización de la autoridad competente.

### **Gerencia Tecnologías de la Información**

- Retraso y restricciones en el rediseño de la estructura organizacional TIC debido implementación del Plan de Reestructuración, limitando la introducción de nuevos perfiles en el ámbito de ciberseguridad, arquitectura TI, convergencia IT/OT para el soporte y crecimiento sostenible de la empresa encaminándolo a la transformación digital, siendo el foco de mayor importancia brindar los recursos para un adecuado soporte a la nueva refinería Talara en la implementación, promover y establecer convergencia IT/OT a fin de conseguir una integración e intercambio de datos, gestionada y ordenada, enfocado en la nueva tecnología OT implementada
- Limitaciones presupuestales para introducir proyectos de innovación y transformación, contar con soporte consultivo para procesos de alta complejidad, capacitación especializada para personal, entre otros, conllevando a una constante reprogramación de nuestro Plan Estratégico de Tecnologías con Enfoque Digital-Plan 2024-2026, logrando a setiembre un avance físico real del orden del 7.24%, lo que nos llevado a solicitar al Comité Directivo TIC, liderado por la Gerencia General, la activación del proyecto de actualización del PETIC para adaptarlo a la coyuntura actual de la empresa y sus retos y desafíos estratégicos, a fin que lo digital sea un habilitador del optimización de costos priorizado y organizado en un portafolio de proyectos, con una ruta de implementación crítica y prioritaria de iniciativas con fondos presupuestales protegidos, sujetos a una rendición efectiva de los beneficios obtenidos (valor para el negocio).
- Continuas complicaciones para obtener cotizaciones referenciales por parte del mercado, tiempos casi triplicados en importaciones de componentes de infraestructura tecnológica, impacta en la oportunidad de presentar los expedientes de contratación.
- Incremento de inclusión de pólizas de seguro recomendadas por la Unidad Seguros para la contratación de nuestros servicios que son de baja demanda en el mercado local y regional, tal como es manifestado por los contratistas y potenciales postores lo cual afecta que el inicio de los servicios o el incremento del costo de los servicios. Afectación durante los procesos de contratación y en la etapa de formalización de contratos.

- Problemas de pagos de facturas debido a la situación financiera de la Empresa, desalientan el interés del mercado en las indagaciones de mercado y constantes escalamientos en la administración de los contratos impactados.
- Conflictividad social en la zona del Tramo ORN del Oleoducto extiende excesivamente los plazos de instalación de los servicios de enlaces de comunicaciones en la válvula Km 97 lo cual incrementa los costos logísticos de movilización, homologación y disponibilidad del personal y no se disponga del servicio en el plazo previsto. Instalación suspendida debido a última toma de Estación 5 por parte de docentes del Manseriche como medida de protesta.
- Incremento en los tiempos de contratación de servicios, así como en la firma de contratos, por diversos factores siendo los de mayor incidencia: verificación de conflicto de intereses, proceso de absolución de consultas y verificación de documentos para la firma de los contratos. Esto ha generado impacto en el inicio de los proyectos o nuevos servicios.

### **Gerencia Logística**

- Bases Estandarizadas para procesos de selección nacionales: Se logró la actualización, revisión, aprobación y difusión.
- Bases Administrativas estandarizadas para procesos internacionales: Se logró la implementación. Fueron aprobadas y difundidas.
- Manuales de uso corporativo para el ERP-SAP Modulo logístico, SUPLOS y SEACE Se logró a través de la Jefatura Técnica y Gestión Administrativa la generación de lo cual permite estandarizar y normar el uso de estas herramientas.
- Procedimiento PROA1-208 – Contratación de Personas Naturales que generan Renta de Cuarta Categoría: En abril 2025 se logró la actualización, aprobación y difusión.
- Implementación en SAP de material no valorado, mejoras en las MIGO emitidas: La Jefatura Inventarios y Almacenes viene gestionando “Solicitudes de Atención de Requerimiento” (SAR), en atención a mejoras funcionales en el ERP-SAP, con la finalidad de optimizar la gestión.
- Demoras en la implementación de la nueva estructura organizacional de la Gerencia Logística.
- Limitaciones de capacidad operativa por falta de personal, debido a que la organización de la ex Gerencia Departamento Logística aprobada en el año 2021 se contaba con 116 puestos CAP de los cuales debido a las disposiciones internas no se logró cubrir 27 plazas, lo que representa un 23% menos de capacidad operativa en la organización.

### **Gerencia Comunicaciones**

- Durante el periodo evaluado, la situación financiera de la empresa representó una limitación significativa para el cumplimiento de algunas metas comunicacionales, al dificultar la difusión y el posicionamiento de los mensajes institucionales. Los temas económicos concentraron la atención de la opinión pública y los medios de comunicación, reduciendo el espacio informativo para otros contenidos corporativos.
- Asimismo, los recortes presupuestales dispuestos por la empresa restringieron la ejecución de diversas actividades planificadas, afectando la implementación total de ciertas acciones.
- Pese a ello, se optimizó el uso de recursos disponibles y se priorizaron las acciones estratégicas, asegurando la continuidad de las labores esenciales de comunicación y la difusión oportuna de los principales hitos institucionales ante los distintos grupos de interés.

### **Gerencia Cumplimiento**

- Limitaciones en la disponibilidad de las Gerencias para las sesiones del Comité de Seguridad de la Información, para la gestión de la información de la Empresa.

### **Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética**

- Las brechas sociales (infraestructura, salud, educación, etc.) de la población del área de influencia del ONP generan situaciones de conflicto (medidas de fuerza y/o amenazas), cuya resolución demanda del involucramiento de otras entidades del Estado.

- Utilización política por parte de algunas autoridades municipales del Plan de Cierre de Brechas (aprobado por Decreto Supremo N° 145-2020-PCM), generando potenciales conflictos con la población beneficiaria.
- Menoscabo del principio de autoridad del Estado, ante situaciones de escalamiento de crisis, que permite a la población cometer actos ilícitos, los cuales son consentidos por los funcionarios.
- Estos múltiples frentes y problemáticas socioambientales que enfrenta de la Empresa incrementan el nivel de “riesgo” percibido de los stakeholders financieros.

## **Gerencia Corporativa Gas**

### **Mantenimiento**

- En el periodo actual, el área de mantenimiento ha fortalecido su capacidad operativa a partir de la suscripción del Contrato Integral de Mantenimiento (vigente hasta 31 octubre 2026). Dicho contrato ha permitido transferir mayores responsabilidades al contratista, lo que ha optimizado la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades en plantas de regasificación y redes de distribución.
- Se mantienen contratos con empresas terceras especializadas para la ejecución de los mantenimientos preventivos, tanto anuales como semestrales, de los equipos críticos de las PSR's.
- Cumplimiento de los indicadores relacionados con los tiempos de respuesta, atención y contención de emergencias
- Cumplimiento de las Normativas Establecidas Conforme a la RCD N° 306-2015-OS.CD en Materia de Calidad del Servicio.
- Como parte del Programa de Capacitaciones de Prevención de Daños se Logró capacitar a entidades Municipales de las ciudades de Arequipa, Moquegua, Ilo y Tacna Durante el periodo en cuestión se logró capacitar a 726 personas (363 Horas Hombre), las cuales forman parte de empresas que realizan trabajos de excavación y de entidades municipales.
- Durante el periodo requerido y como parte del Plan de Difusión del Programa de Prevención de daños se entregó material informativo (Planos de redes de gas natural y documentos normativos) a entidades municipales de las ciudades de Arequipa, Moquegua, Ilo y Tacna).

### **Proyectos**

- Reestructuración de FISE ante la asignación de su nuevo encargo como entidad responsable de la masificación del Gas Natural; lo que generó retrasos en las decisiones para la culminación de los proyectos PAP2024.

### **Compras y logística**

- Demora en el flujo de los procesos de contratación debido a tiempos de respuesta del área Legal, afectando directamente en el cumplimiento de plazos establecidos.

### **HSE**

- Durante el periodo reportado, el área de Seguridad presentó una limitación operativa asociada a la falta de recurso humano, lo que ha generado una carga operativa adicional en la atención de los requerimientos y exigencias laborales tanto de la gerencia como particularmente de las actividades vinculadas a la supervisión HSE del proyecto de construcción de redes de gas natural en el Suroeste. Por lo que se considera necesario gestionar la incorporación de personal adicional que permita una adecuada distribución de funciones y responsabilidades administrativas y de campo, con el fin de asegurar el cumplimiento eficiente de los requerimientos operativos y de los estándares de seguridad en pro al fortalecimiento de la cultura preventiva y prevención de accidentes.

### **Transporte e Ingeniería**

- En enero y abril se declararon periodos de emergencia por mantenimiento en la Planta Malvinas y el sistema de Transporte de Gas (TGP), con activación temporal del mecanismo de racionamiento de gas natural. Aunque no se afectó el suministro al mercado interno, estas alertas exigieron monitoreo continuo y coordinación con el transportista.
- En febrero y julio se presentaron lluvias intensas, huaicos y bloqueos en las rutas de transporte (Nazca, Chala y Ocoña), los cuales obligaron a restringir temporalmente el consumo industrial y priorizar la atención de los clientes residenciales y comerciales.

- Suscripción de la Sexta Adenda del Contrato de Transporte N° 4115100002: Firmada el 25 de marzo de 2025, duplicó el volumen contractual de 403,000 m³ a 806,000 m³ de GNL y aplicó una reducción tarifaria del 25 %, junto con un descuento mensual de USD 64,867.42, fortaleciendo la eficiencia económica del servicio.
- A pesar de las contingencias climáticas y sociales, no se registraron interrupciones críticas del suministro en ninguna PSR (Arequipa Norte, Sur, La Joya, Ilo, Moquegua o Tacna).
- Se han registrado retrasos en el flujo de aprobación de los proyectos de ingeniería de gas, debido a observaciones recurrentes en la documentación técnica presentada, lo que ha generado demoras en la carga de información en el portal de habilitaciones de Osinergmin y, en consecuencia, en el inicio oportuno de las etapas de construcción.
- Se consolidó la actualización de múltiples manuales y procedimientos técnicos, fortaleciendo el sistema de gestión técnica.

#### Comunicaciones

- Reestructuración de FISE y retrasos en ampliación de tiempo para culminación de proyecto PAP 2024.

## 2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión

### Resultados económicos a agosto 2025

Respecto al Estado de Resultados, al cierre del mes de agosto de 2025 se registró una Pérdida Neta de 347 MMUS\$, la cual resultó menor a la registrada al mismo periodo del año 2024 (661 MMUS\$).

Los resultados alcanzados a dicho periodo, de acuerdo con los periodos de gestión correspondientes, se presentan a continuación:

**Cuadro N°1: Estado de Resultados (MMUS\$)**

| Concepto                                | A<br>ago.2024<br>(a) | A<br>ago.2025<br>(b) | Dif.<br>(b-a) | Ppto. a<br>ago.2025<br>(c) | Dif.<br>(b-c) |
|-----------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| Ingresos por ventas                     | 2,315                | 2,299                | -16           | 3,078                      | -780          |
| Ingresos por servicios                  | 49                   | 38                   | -12           | 87                         | -49           |
| <b>Ingresos Brutos</b>                  | <b>2,364</b>         | <b>2,336</b>         | <b>-28</b>    | <b>3,165</b>               | <b>-829</b>   |
| Compras                                 | -1,876               | -1,917               | -41           | -2,147                     | 230           |
| Variación Existencias                   | -112                 | 66                   | 178           | 14                         | 53            |
| Consumo Propio                          | 58                   | 51                   | -8            | 30                         | 21            |
| Gastos Operaciones                      | -649                 | -562                 | 87            | -607                       | 45            |
| <b>Costo de Ventas</b>                  | <b>-2,579</b>        | <b>-2,362</b>        | <b>217</b>    | <b>-2,710</b>              | <b>349</b>    |
| <b>Utilidad (Pérdida) Bruta</b>         | <b>-214</b>          | <b>-25</b>           | <b>189</b>    | <b>454</b>                 | <b>-480</b>   |
| Gastos de ventas y generales            | -140                 | -138                 | 2             | -174                       | 36            |
| Otros ingresos y (gastos)               | 4                    | -4                   | -8            | 83                         | -86           |
| <b>Utilidad (Pérdida) Operativa</b>     | <b>-350</b>          | <b>-167</b>          | <b>183</b>    | <b>364</b>                 | <b>-531</b>   |
| Financiero Neto                         | -267                 | -219                 | 48            | -212                       | -7            |
| Diferencia de cambio                    | 2                    | 4                    | 2             | -7                         | 12            |
| <b>Utilidad (Pérdida) antes de Imp.</b> | <b>-615</b>          | <b>-382</b>          | <b>233</b>    | <b>144</b>                 | <b>-526</b>   |
| Impuesto a la Renta y Diferido          | -46                  | 34                   | 80            | -45                        | 79            |
| <b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>          | <b>-661</b>          | <b>-347</b>          | <b>314</b>    | <b>100</b>                 | <b>-447</b>   |

En relación con el mismo periodo del año anterior, los factores que incidieron favorablemente a los resultados de la Empresa se resumen a continuación:

- Mayor volumen de ventas de combustibles y especialidades (79.1 vs. 65.9 MBDC), principalmente en productos como Diesel (+7.8 MBDC) y Gasoholes/Gasolinas (+5.9 MBDC), de acuerdo con la mayor disponibilidad de producción de la NRT y el objetivo de recuperación de las ventas y

participación de mercado que se ha venido logrando progresivamente desde el mes de agosto de 2024.

Respecto a la participación de mercado de combustibles se estima un valor del 26% para el mes de agosto y un valor similar para el periodo acumulado.

- Mayor producción de Diesel de bajo azufre (26.5 vs. 18.9 MBDC), Gasolinas (18.8 vs 14.5 MBDC) y Turbo A1 (4.1 vs 3.6 MBDC), de acuerdo con el proceso de estabilización de la NRT.
- Menor volumen exportado de Residual 6 (1.9 vs. 19.7 MBDC), de acuerdo con el esquema de producción actual de la NRT. Cabe precisar que, los residuales presentan un precio de mercado inferior al costo de adquisición de la materia prima.
- Menores gastos de operación, ventas y generales (700 vs. 789 MMUS\$), principalmente por concepto de depreciación de activos (115 vs. 195 MMUS\$) asociado a la revisión de la vida útil de los activos de la NRT.
- Menores gastos financieros neto (219 vs. 267 MMUS\$), explicado principalmente por menores: i) obligaciones financieras (-21 MMUS\$), debido a las mayores restricciones de líneas de crédito con entidades bancarias; ii) obligaciones comerciales (-15 MMUS\$), considerando las menores necesidades de reprogramación de pagos a proveedores en el presente año; iii) instrumentos de cobertura (-9 MMUS\$), derivado de la menor utilización de operaciones SWAP.
- Mayor ganancia por tipo de cambio (4 vs 2 MMUS\$), así como, el registro de provisión a favor del Impuesto a la Renta Diferido por 34 MMUS\$, contrario al registrado a agosto de 2024 (-37 MMUS\$), explicado por la disminución del tipo de cambio (3.54 vs. 3.77 S//US\$ al cierre de diciembre de 2024).
- Asimismo, la operación de los lotes I, VI, X y Z-69 contribuyó en el periodo con 31 MMUS\$ al resultado neto de la Empresa y en 40 MMUS\$ al EBITDA.

Por otro lado, los siguientes factores impactaron negativamente a los resultados del periodo de la Empresa:

- Las restricciones operativas derivadas de los cierres de puertos por oleajes anómalos y mantenimiento (618.8 vs. 494.36 días a ago.24), que tuvieron impacto en el normal suministro de crudo para la operación de la NRT y el normal abastecimiento de su producción a terminales y plantas.
- Incremento en la adquisición de productos terminados en 6.9 MBDC (25.1 vs. 18.2 MBDC), principalmente en la compra de gasolinas (+3.9 MBDC) y ULSD (+1.2 MBDC), con la finalidad de garantizar el abastecimiento de la demanda interna.
- Tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos entre los meses de febrero a mayo, así como en el mes de agosto, impactando en la realización de los inventarios (Crudo Brent DTD: 68 US\$/B ago.25 vs. 74 US\$/B dic.24).
- La exportación de 1,434 MB de Crudo Oriente entre los meses de enero y febrero, debido a restricciones operativas en la NRT (sistema de recepción de crudo), derivadas del evento medioambiental en la Línea Submarina Norte del Terminal Submarino y cierres de puerto por oleajes anómalos en la costa del país.
- Menores otros ingresos (15 vs. 21 MMUS\$), principalmente porque en el 2024 se cobraron penalidades al Consorcio Cobra SCL UA&TC por retraso en culminación mecánica de Unidades Auxiliares del periodo 2021-2022.
- Registro de otras cargas en el mes de agosto por 9.6 MMUS\$ correspondiente a contingencia arbitral a favor de Heaven Petroleum Operators S.A.

Respecto al flujo de caja, al cierre de agosto de 2025, el saldo final de caja ascendió a 98 MMS/. En dicho periodo se registró un superávit operativo de 404 MMS/, explicado por los menores egresos de operación relacionado a los menores pagos a proveedores de crudo y productos. También se registraron menores egresos de capital, debido a los menores desembolsos relacionados a contratistas del PMRT. De igual forma, se registró un financiamiento neto negativo de 587 MMS/, explicado principalmente por la amortización en marzo del 50% de la operación sindicada con Bladex y Deutsche Bank, así como en junio correspondientes a las obligaciones de largo plazo (80 MMUS\$ por intereses de Bonos y 86 MMUS\$ del principal e intereses del crédito CESCE). Cabe precisar que el financiamiento neto considera la presentación de la deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas

por concepto de Honras de Aval ejecutadas al cierre de agosto, en el marco del Contrato de Línea de Crédito para operaciones de comercio exterior con garantía soberana. A continuación, se muestra el flujo de caja en el periodo de evaluación:

**Cuadro N°2: Flujo de Caja (MMS/)**

| Concepto                   | A Jul<br>2024 (a) | A Ago.<br>2025 (b) | Dif.<br>(b-a) | Ppto.<br>a Ago.<br>2025 (c) | Dif.<br>(b-c) |
|----------------------------|-------------------|--------------------|---------------|-----------------------------|---------------|
| Ingresos de Operación      | 11,260            | 10,931             | -328          | 15,857                      | -4,926        |
| Egresos de Operación       | -12,242           | -10,527            | 1,715         | -13,842                     | 3,314         |
| <b>Saldo Operativo</b>     | <b>-983</b>       | <b>404</b>         | <b>-1,387</b> | <b>2,015</b>                | <b>-1,611</b> |
| Egresos de Capital         | 687               | 213                | -475          | 755                         | -542          |
| Ingresos de Capital        | 0                 | 0                  | 0             | 0                           | 0             |
| <b>Saldo Económico</b>     | <b>-1,670</b>     | <b>191</b>         | <b>1,861</b>  | <b>1,260</b>                | <b>-1,069</b> |
| <b>Financiamiento Neto</b> | <b>2,055</b>      | <b>-587</b>        | <b>-2,642</b> | <b>-1,012</b>               | <b>425</b>    |
| Desembolso                 | 7,284             | 3,800              | -3,484        | 3,046                       | 754           |
| Servicio de Deuda          | -5,229            | -4,387             | 842           | -4,058                      | -328          |
| <b>Pago de utilidades</b>  | <b>-2</b>         | <b>0</b>           | <b>2</b>      | <b>-16</b>                  | <b>16</b>     |
| <b>Saldo Neto de Caja</b>  | <b>383</b>        | <b>-395</b>        | <b>778</b>    | <b>232</b>                  | <b>-627</b>   |
| Saldo Inicial de Caja      | <b>153</b>        | <b>493</b>         | <b>341</b>    | <b>81</b>                   | <b>413</b>    |
| <b>Saldo Final de Caja</b> | <b>536</b>        | <b>98</b>          | <b>-438</b>   | <b>313</b>                  | <b>-215</b>   |

### Indicadores económicos y financieros

Al mes de agosto de 2025, los indicadores económicos y financieros mostraron el siguiente desempeño:

**Cuadro N°3: Indicadores Económicos y Financieros**

| Indicadores                                             | A ago.<br>2024 | A ago.<br>2025 | Ppto. a<br>ago.2025 |
|---------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|
| <b>LIQUIDEZ</b>                                         |                |                |                     |
| Corriente (activo corriente/pasivo corriente) – (veces) | 0.3            | 0.5            | 0.7                 |
| Capital de Trabajo (MMUS\$)                             | -3,446         | -1,350         | -753                |
| <b>ENDEUDAMIENTO</b>                                    |                |                |                     |
| Pasivo Total / Patrimonio - (veces)                     | 9.5            | 3.8            | 3.3                 |
| <b>RENTABILIDAD</b>                                     |                |                |                     |
| ROA (Utilidad Operativa / Activos Totales) - (%)        | -3.6%          | -1.7%          | 3.6%                |
| ROE (Utilidad Neta / Patrimonio Neto) - (%)             | -71.3%         | -16.7%         | 4.3%                |
| <b>GESTIÓN</b>                                          |                |                |                     |
| CCE                                                     | <b>-65</b>     | <b>-54</b>     | <b>-41</b>          |
| Rotación de inventarios                                 | 79             | 72             | 70                  |
| Rotación de cuentas por cobrar                          | 26             | 18             | 19                  |
| Rotación de cuentas por pagar                           | 170            | 145            | 130                 |
| <b>EFICIENCIA</b>                                       |                |                |                     |
| Costo de Ventas / Ingresos Brutos - (%)                 | 109%           | 101%           | 86%                 |
| <b>LEY GENERAL DE SOCIEDADES</b>                        |                |                |                     |
| Pérdidas Acumuladas / Capital - (%)                     | -65.3          | -51.4%         | -45.6%              |

A continuación, los comentarios de las variaciones en los indicadores económicos y financieros al mes de agosto de 2025:

| Indicadores               | Respecto a agosto de 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Respecto al presupuesto a agosto 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Liquidez                  | La mejora de los indicadores de liquidez se explica principalmente por la disminución del pasivo corriente (2,660 vs. 4,851 MMUS\$), producto de la capitalización del apoyo financiero transitorio y préstamo del Banco de la Nación, por monto total de 1,618 MMUS\$, de acuerdo con lo dispuesto en el D.U. N°013-2024.                                                                                                                                                                                                    | Los indicadores de liquidez registrados fueron menores a lo presupuestado, debido principalmente al mayor nivel del pasivo corriente asociado a la ejecución de la garantía de honras de aval por un monto total de 341 MMUS\$ al mes de agosto, situación no contemplada en el presupuesto.                                                                                                           |
| Endeudamiento             | Se registró un menor nivel de endeudamiento (el pasivo total es 3.8 veces el patrimonio), explicado por las capitalizaciones dispuestas en el D.U. N°013-2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mayor nivel de endeudamiento, explicado por la disminución del Patrimonio Neto, de acuerdo con las mayores pérdidas acumuladas (-2,217 vs. -1,968 MMUS\$ presupuestado).                                                                                                                                                                                                                               |
| Rentabilidad              | Los índices de rentabilidad ROA y ROE, continúan mostrando valores negativos, producto de las pérdidas operativas (-167 MMUS\$) y netas (-347 MMUS\$) registradas al mes de agosto de 2025.<br>Cabe precisar, la mejora del ROA por el menor nivel de pérdidas operativas (-167 vs. -350 MMUS\$); y del ROE, producto de las capitalizaciones dispuestas en el D.U. N°013-2024, que fortalecieron el patrimonio de la Empresa (2,085 vs. 927 MMUS\$).                                                                         | En el presupuesto se estimó la obtención de valores positivos de ROA y ROE, por la obtención de utilidades operativas (364 MMUS\$) y netas (100 MMUS\$), situación que no se ha logrado obtener a la fecha.                                                                                                                                                                                            |
| Gestión                   | En el periodo se ha registrado un CCE negativo de 54 días (vs -65 días a ago.24), como resultado de:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Menores días de pagos a proveedores en 26 días en promedio (144 vs 170 días).</li> <li>Disminución de plazo de cobranza a clientes en 8 días (18 vs 26 días).</li> <li>Menores días de rotación de inventarios en 7 días (72 vs 79 días).</li> </ul>                                                                                                                           | Se registró un CCE negativo de 54 días (vs -41 días), debido a:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Mayores plazos de pago de proveedores en 14 días (144 vs 130 días).</li> <li>Menor día de plazo de cobranza a los clientes, en 1 día (18 vs 19 días).</li> <li>Mayores días de rotación de inventarios en 2 días (72 vs 70 días).</li> </ul>                                                 |
| Eficiencia                | Continúa presentándose una baja eficiencia en el costo (101 vs. 109%), debido al impacto de la caída de los precios internacionales de crudo y productos que afectaron la realización de los inventarios, las restricciones operativas que afectaron la normal operación de la NRT, costos fijos del ONP, sin la respectiva generación de ingresos por servicio de transporte.                                                                                                                                                | La eficiencia en el costo de venta también fue menor (101 vs. 86%), debido a las menores ventas en el mercado interno <sup>4</sup> (79.1 vs. 107.6 MBDC), las restricciones operativas que afectaron la normal operación de la NRT, la menor diferencia entre los precios de venta y compra (18.3 vs. 23.2 US\$/B) y los costos fijos del ONP sin la respectiva generación de ingresos por transporte. |
| Ley General de Sociedades | La razón entre las pérdidas acumuladas y el capital registró un valor de 51.4%, inferior a la registrada en el mismo periodo del año anterior (65.3%), no obstante, se viene incrementando progresivamente con el aumento de las pérdidas del ejercicio (-347 MMUS\$).<br>Cabe indicar que, con A/D N°113-2025-PP del 19.09.25, se acordó poner en conocimiento de la JGA la pérdida acumulada al mes de julio del año 2025 sobre el capital social de la Empresa, en cumplimiento del artículo 176° de la Ley de Sociedades. | La relación es mayor a la estimada (51.4 vs 45.6) debido a las mayores pérdidas acumuladas (-2,217 vs. -1,968 MMUS\$ presupuestado).                                                                                                                                                                                                                                                                   |

<sup>4</sup> Combustibles líquidos, GLP, asfaltos y solventes.

A continuación, se detalla los principales logros por ámbito de gestión:

### **Gerencia Corporativa Finanzas**

#### **Gerencia Contabilidad**

- Con Informe N°003-2025-CG/CDIRECTA/CEDS del 11.04.25, la Contraloría General de la República (CGR) designó a Gaveglia, Aparicio y Asociados SCRL - PWC para que efectúe la auditoría financiera a PETROPERÚ S.A. por los periodos 2024, 2025 y 2026.
- El 30.07.25 se emitieron los Estados Financieros Auditados 2024 los cuales en, opinión del auditor, presentan razonablemente, todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa al 31.12.2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con NIIF.
- Del FEPC generado al 30.09.25, se ha conciliado con la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), siendo el monto a cobrar por PETROPERÚ S.A. S/ 108MM, el cual ha sido reconocido por el Citibank en sus Cartas N° T2514-2025/SFS-OPS-T2530-2025/SFS-OPS y T2545-2025/SFS-OPS del 30.09.25. Para la cobranza el MEF debe transferir a la DGH la partida presupuestal.
- El D.U. N° 013-2024 dispuso la capitalización de acreencias por el equivalente en Soles de los USD 800MM (D.U. N° 004-2024) y USD 750MM (D.U. N° 010-2022) más intereses a la fecha de entrada en vigencia del mencionado D.U. (14.09.2024), por un total de S/ 6,100,312,857. Asimismo, el 01.04.25, Registros Públicos emitió la partida registral y con ello se emitieron los Certificados de Acciones, que fueron enviados al MINEM para su custodia, con lo que el Capital Social pasó de S/ 9,572,168,000 a S/ 15,672,480,855.
- La devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) mensual tiene como límite el porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (18%), sobre las exportaciones realizadas en cada mes. El SFMB que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes.
- Mensualmente se monitorea que las exportaciones realizadas en el mes se facturen y registren en el mes, para tener el sustento adecuado a nivel de comprobantes de pago ante SUNAT, de la solicitud de devolución del 100% de las exportaciones, que de enero a setiembre 2025 se han efectuado devoluciones hasta las exportaciones de julio 2025 por un total de S/ 161MM.

#### **Gerencia Gestión Financiera y Tesorería**

- De noviembre 2024 a setiembre 2025, se lograron renovaciones con la banca internacional y local por el importe total de USD 998MM (incluye Swap y Bladex, no considera Avla).
- En noviembre 2024 se renovó el financiamiento con Bladex por USD 20MM.
- En diciembre 2024 se renovó el financiamiento con Bladex por USD 269MM y se gestionó una nueva línea para cartas fianzas con Avla por USD 40MM.
- Durante el 2025 se renovaron financiamientos de Corto Plazo con Bladex, Citibank, JP Morgan y Scotiabank, por un monto total de USD 474MM.
- En febrero 2025 se realizó una operación Swap por USD 100MM con Citibank.
- Ampliación de plazo de vencimiento del sindicado Bladex por USD 135MM previsto para diciembre 2024, a marzo 2025, a junio 2025 y a noviembre 2025.
- Las tasas de interés para los financiamientos con la banca local se encuentran entre 5.55% (soles) y 10.58% (dólares), y con la banca del exterior entre 7.46% y 9.82% (dólares).
- La tasa promedio por comisión obtenida para cartas de crédito de importación de crudo y productos fue 0.98%, menor a la tasa promedio del 2024 (2.05%).
- Con Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025 (Ley N° 32187), del 05.12.24, se amplió el plazo señalado en el D.U. N°010-2022 y sus modificatorias hasta el 31.12.28, correspondiente a las siguientes facilidades:
  - 15.01.2025 Documentos Cancelatorios hasta por S/ 500MM (PETROPERÚ S.A y MEF) cuya vigencia inicial era hasta el 31.07.2025.

- 30.05.2025 Contrato de línea de crédito para operaciones de comercio exterior con garantía soberana por hasta USD 1,000MM (PETROPERÚ S.A, MEF y Banco de la Nación) cuya vigencia inicial era hasta el 31.07.2025.
- 18.07.2025 Contrato de financiamiento con Banco de la Nación equivalente en soles por hasta USD 1,000MM (PETROPERÚ S.A. y Banco de la Nación).
- En noviembre 2024 se firmó el convenio de asunción de obligaciones de PETROPERÚ S.A. por USD 168MM bajo el marco del D.U. N° 013-2024 por parte del MEF, el mismo que debería ser pagado en su totalidad durante el 2029.
- Durante el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2024, se lograron ahorros en las primas de seguros contratadas, alcanzando un ahorro de USD 11MM. Este resultado representa una disminución del 29.8% en comparación con la vigencia anterior. Asimismo, a setiembre 2025, se ha logrado un ahorro de USD 4MM, correspondiente a una reducción del 34.4% respecto a las primas contratadas en el periodo anterior.
- Durante el periodo del 08.11.24 a 13.10.25, se ha logrado recuperar un total de USD 19MM por concepto de indemnizaciones de siniestros y ajustes de primas.
- A pesar de la coyuntura difícil de la Empresa, el 13.03.25 Moodys Ratings emitió su primer informe público a PETROPERÚ asignando la calificación a 'B3' (equivalente a 'B-' de la escala de Fitch Ratings y S&P Global Ratings) como emisor de deuda de largo plazo y a sus bonos emitidos en el mercado internacional, además otorgó una calificación crediticia de referencia (BCA por sus siglas en inglés) de la compañía de 'ca' (equivalente a 'cc'), la misma que se encuentra por encima de la clasificación de Fitch Ratings y por debajo de la clasificación de S&P Global Ratings ('B')
- Asimismo, pese a la coyuntura antes mencionada, el 22.08.25 Fitch Ratings emitió su informe de clasificación en el que ratificaron la calificación de PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo en 'CCC+'. Asimismo, mantuvo el perfil de crédito de la compañía (SCP, por sus siglas en inglés) en 'cc'.

#### **Gerencia Comercial y Cadena de Suministro**

- Nuestra participación en el mercado de combustibles acumulada enero/setiembre 2025 fue de 26%. Asimismo, nuestra participación incrementó en el primer trimestre 2025 llegando hasta el 30% en el mes de marzo.
- Continuamos siendo uno de los más importantes agentes del mercado, al alcanzar entre enero/setiembre 2025 una participación de 31% en diésel y 42% en gasolinas.
- El número de estaciones de servicio al 30.09.2025 fue de 718 estaciones afiliadas a la RED PETROPERÚ.
- Contribuimos en el desarrollo del Perú, al tener presencia y cobertura en el suministro de combustibles a nivel nacional.
- Se aseguró el suministro de crudo y productos refinados, garantizando la continuidad operativa de nuestras refinerías y el abastecimiento de productos a nuestros clientes.
- Se ha logrado mantener la relación y participación de los proveedores en los procesos de compra de crudo y productos.
- Apertura e ingreso de nuevos mercados para los productos terminados, con enfoque de exportación de excedentes.
- Se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Servicio para la Recepción, Almacenamiento y Despacho de Combustibles en el Aeropuerto Lima - Callao, entre las empresas Terpel Aviación del Perú S.R.L. (antes Exxon Mobil Aviación del Perú S.R.L.), Lima Airport Partners S.R.L., Exolum Aviación Perú S.A. y Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. con lo cual PETROPERU S.A. podrá realizar operaciones de comercialización desde las instalaciones del Nuevo Aeropuerto Lima Callao. Se comercializa combustibles de aviación desde el 01.07.2025.
- El 10.10.2025 finalizó la prórroga al contrato 4200082242 – Servicio de operación de los Terminales del Sur. El 11.10.2025, se inicia el servicio de Operación de los Terminales del Sur mediante adjudicación abreviada por el periodo de 90 días del 11.10.2025 al 08.01.2026.

- Redistribución del almacenamiento de producto en los tanques de Terminal Mollendo, incrementando las capacidades de Gasolinas Regular y Premium, ante una mayor demanda del mercado nacional e internacional.
- Incremento en la capacidad instalada de Diesel B5S50, incrementando los ingresos RAD por almacenamiento.
- Embarques de Agua Oleosa desde Terminal Mollendo a Refinería Talara, vía buque tanque, eliminando el costo de servicio de disposición y procesamiento de agua oleosa como residuo peligroso con una Empresa de Disposición Final de Residuos Peligrosos.
- Interconectar todos los puntos de despachos de Diesel B5S50 del Terminal Mollendo, permitiendo mayor facilidad operativa y disminuyendo los tiempos de atención en el Terminal Mollendo.
- Cambio en los contómetros de despacho de vagones tanque, activos reasignados desde explanta aeropuerto Arequipa.
- Se adecuó y habilitó los tanques N° 7, 10 y 21 para el almacenamiento de Diesel 2 para atención al cliente de Bolivia (deposito aduanero).
- En Planta Cusco:
  - Cubicación de tanques 11,6 y 14.
  - Se cambió la tubería de recepción de 4" a 6" de diámetro y se aumentaron los puntos de descarga de 2 puntos de recepción de Diesel a 5 puntos de Diesel, 2 de gasolina y 1 de alcohol, permitiendo recepcionar en una hora y media 5 cisternas (antes 2 cisternas).
- En Planta Juliaca:
  - Se logro certificarse como deposito aduanero. El tanque 07 fue adecuado para uso de depósito aduanero y despacho de Diesel a Bolivia.
  - Se realiza la adecuación del nuevo sistema contra incendio, el cual se encuentra en un avance del 99 %.
  - Se adecua el tanque N°1 de Diesel a Alcohol, a fin de aumentar la capacidad de almacenamiento de alcohol.
  - En proceso de aprobación de la permisología del Nuevo Tanque N° 11 de 15 MB para el almacenamiento de Gasolina Regular/Premium.
- En Terminal Mollendo:
  - Se realiza el cambio en la distribución de tanques de almacenamiento de Gasolinas con el objetivo de maximizar el almacenamiento de gasolina regular y ampliar el número de puntos de despacho de gasolina regular, se estima terminar los trabajos la primera semana de octubre.
  - Debido a la baja demanda de Turbo A1 en Terminal Mollendo, se está procediendo al cambio de Tanques de Turbo A1 a Diesel B5S50 y utilizar el sistema de despacho de TA1 para despacho de Diesel B5S50.
  - Se optimizó el uso de elementos filtrantes de Diesel B5S50, maximizo rendimiento, se calcula que el ahorro realizado es de 680 MUSD.
- En Terminal Ilo, se viene realizando el levantamiento de observaciones para trámite de Certificado ITSE.
- Atención al 100% de los requerimientos de transferencias a las Plantas y Terminales de todo el país, cumpliendo los pronósticos y planes de refinación. En las situaciones de cierres de puerto o restricciones que retrasaron el ingreso de los buques en el litoral norte se atendió las necesidades de combustibles a través de transferencias terrestres por plantas alternas, para lo cual se cuenta con un Acuerdo Marco del servicio de transporte terrestre para la atención de requerimientos de los Terminales de la Zona Norte y Centro, el cual permite contar con mayor flexibilidad en la disponibilidad de la flota.
- En junio del 2025, se implementó las transferencias de Turbo A1 hacia la nueva planta EXOLUM desde Terminal Callao y se completó los retiros de remanentes de producto desde la antigua planta TERPEL hacia EXOLUM.

- Se cuentan con contratos marco con once (11) proveedores para el transporte terrestre de combustible hacia Puerto Pucallpa LPO y con (09) proveedores para el transporte terrestre hacia Yurimaguas para atender los planes de refinación, lo que permitirá con una flota importante a disposición y de forma flexible para cubrir el abastecimiento hacia Refinería Iquitos.
- En las operaciones del Puerto LPO, en la ciudad de Pucallpa, se continúa con la mejora de los controles en la supervisión y fiscalización de los camiones cisterna y barcazas a fin de reducir las variaciones volumétricas, lográndose optimizar los tiempos de descarga de las cisternas de Gasolina y Diesel en un 100% debido a la eficiencia de la capacidad de los equipos (Bombas), según el siguiente detalle:

- (02) cisternas en 35 minutos por espigón 1, utilizando dos bombas y
- (02) cisternas en 40 minutos por el espigón 2, utilizando una bomba con un bifurco en la succión que nos permite descargar una cisterna adicional.

La capacidad máxima de producto blanco que se trasegó fue de 50 cisternas (11.5 MB), en el horario de 7:00 am a 5:00 pm.

- Se optimizó el uso de combustible de Diesel 2 (Bunker) en los empujadores fluviales contratados en las rutas a Pucallpa y Yurimaguas, conformando convoyes con dos barcazas.
- Se optimizó el uso de empujadores fluviales contratados, reemplazando dos (2) empujadores de 900 HP por uno (1) de 1200 HP, obteniendo un ahorro de 6,500 galones de Diesel 2 por viaje. Ahorro de MMS/ 1.25.
- De enero a la fecha se ha tenido una disminución significativa de las variaciones fuera de límite permisible (LMP), con respecto a los años anteriores, siendo el más relevante, la disminución de más de 50% de variación en la ruta Iquitos – Pucallpa (53.12%) con respecto al año 2024.
- Se redujo el costo por concepto de alquiler de empujadores fluviales en más de S/ 1'000,000.00 para el 2025 en comparación con el 2024.
- Se gestionó adendas para mejorar tarifas con algunas empresas que brindan servicios:
  - Consorcio Henry: Reducción de S/ 1'200,000 en su contrato vigente.
  - Naviera Pinedo: Reducción de alquiler de tarifa diaria de S/ 4,050 a S/ 2,600, generando un ahorro para el 2025 de S/ 360,807.81 y para el 2026 de S/ 529,250.00.
  - Logística Peruana del Oriente – LPO: Reducción de su tarifa de trasegado de 4.20 a 4.18 Soles/Bl.
- Resolución de mutuo disenso del contrato por servicio de inspectora con la empresa TERRAMAR (OTT 4600002947), generando un ahorro para el 2025 de S/. 1,266,709.51 y para el 2026 de S/. 1,619,800.08.
- Se logró la ampliación de un (01) año de la clasificación de las 12 barcazas de doble casco administrado por la Unidad Transporte Fluvial Selva con la empresa Bureau Veritas.
- Se prioriza el uso de la flota propia en reemplazo de flota contratada y la conformación del convoy con un empujador fluvial con dos barcazas hasta tres barcazas (dependiendo de la coyuntura).
- En el año 2025 se transportó 149,460 barriles y 227,080 barriles más respecto a los años 2024 y 2023.
- Se optimizó el uso de combustible de Diesel 2 (Bunker) en los empujadores fluviales contratados en las rutas a Pucallpa y Yurimaguas, conformando convoyes con dos barcazas.
- Se gestionó la reducción de tarifas de fletes en los servicios de transporte terrestre de combustibles de las siguientes rutas:
  - Desde Planta Talara a Planta El Milagro, reducción 3.8%.
  - Desde Planta Talara a Planta El Piura, reducción 9.4%.
  - Desde Planta Talara a Planta Yurimaguas, reducción 0.6%.
  - Desde Terminal Mollendo a Planta Cusco, reducción 1.3%.
  - Desde Terminal Mollendo a Planta Juliaca, reducción 3.6%.

- Desde Planta Talara a Planta Tarapoto, reducción 5.5%.
- Desde Planta Conchan a Planta Pucallpa, reducción 2.1% en Diesel.
- Desde Planta Conchan a Planta Pucallpa, reducción 4.6% en Gasolinas.
- Se implementó el mecanismo de compensación de facturas de los servicios de transporte con venta de combustibles. Se gestionó con las empresas transportistas para que parte de la deuda de sus facturas vencidas impagas y/o con demora se compensen como pago adelantado para que compren combustibles a PETROPERÚ S.A., generando una venta adicional y reducción de deuda, contribuyendo a optimizar los costos y mejor manejo de los flujos de caja.
- Respecto a los servicios complementarios del Transporte Marítimo (Agenciamiento y Practicaje Marítimo), se logró realizar contrataciones prórrogas / complementarias de dichos servicios manteniendo los precios unitarios de hace tres años, en algunos casos logrando un ahorro de 34% como es el caso de agenciamiento Pisco.
- Abastecer vía cabotaje a Terminal Mollendo, dejando de realizar importaciones de Diesel ULSD a dicho terminal desde julio 2025.
- Se atendió oportunamente los requerimientos de crudo y productos intermedios para la continuidad de las operaciones de la Nueva Refinería Talara, llegando a transferir 1.6 MMB por mes de crudo vía cabotaje de Bayóvar a Talara.
- Los servicios de transportes a clientes directos no han presentado índices de accidentabilidad en los últimos 8 años, lo que ha demostrado el compromiso de ofrecer nuestros productos a importantes clientes con un alto estándar de seguridad.

Se gestionó ante SUNAT de manera permanente la actualización de las cantidades autorizadas para la venta de Gasolina Regular, Gasolina Premium, Gasohol Regular y Gasohol Premium, para las ventas a zonas de régimen especial y zonas de régimen complementario.

### **Gerencia Corporativa Operaciones**

#### **Gerencia Operaciones Talara**

- Desde noviembre de 2024, se ha tenido una operación sostenida de la Refinería Talara, alcanzado durante el periodo una producción acumulada de más de 25.3 millones de barriles de combustibles.
- Se rehabilitaron las líneas submarinas del Terminal Submarino existente de Refinería Talara, incrementando la capacidad de descarga de crudos, reduciendo el tiempo de atención de buques tanque y el costo de sobrestadía en aproximadamente USDMM 9.4 respecto al año anterior.
- Obtención de la modificación del Registro de Hidrocarburos por parte de OSINERGMIN, requerido para la continuidad operativa de la nueva Refinería Talara, permiso obtenido luego de más de 4 años de gestión.
- Obtención de la autorización por la Dirección de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) del ingreso de buques tanque al Muelle 2 en horario nocturno, incrementando la frecuencia de recepción y despachos en dicha instalación portuaria en 25% aproximadamente.
- Disminución de tiempos de atención en un 60% en las Plantas de Ventas Talara y Piura, mediante la optimización de procesos.
- Acreditación de 5 métodos de ensayo adicionales en el Laboratorio de Refinería Talara por parte de INACAL, bajo la norma NTP ISO/IEC 17025, ampliándose a un total de 18 procedimientos acreditados bajo estándares internacionales.
- Exportación de combustibles por un total de 444.1 MB a mercados internacionales, de acuerdo con el siguiente detalle:
  - 137.5 mil barriles de Turbo A-1 y 50 mil barriles de gasolinas a Ecuador.
  - 209 mil barriles de gasolinas a las Islas Vírgenes de Estados Unidos.
  - 47.6 mil barriles de nafta virgen a China.
- Se logró la primera exportación de 36.5 mil toneladas de ácido sulfúrico concentrado a Chile.

- Participación del 40% del contrato del Lote X con la compañía OIG Perú, lo cual permite el procesamiento de 4.7 millones de pies cúbicos por día, para convertirlo en gas seco como combustible de uso propio para la Refinería Talara, equivalente a un ahorro aproximado de USDMM 24.0 anuales.
- Disminución de 80% de la producción/ exportación de residuales en Refinería Talara.

#### Unidades de Proceso – Refinería Talara

- **Complejo Destilación:** Unidades DP1, DV3, RG2 y TKT en operación normal acorde a lo establecido por el plan de refinación durante dicho periodo.
- **Complejo Conversión:** Unidades FCC, HTF y TGL en operación normal acorde a lo establecido por el plan de refinación durante dicho periodo.
- **Complejo Conversión Profunda:** Unidad en operación normal acorde a lo establecido por el plan de refinación. La producción de residuales ha disminuido, lo que ha permitido incrementar la producción de GLP, gasolinas y Diésel, productos de mayor valor en el mercado. Así mismo, la producción de Flexigas ha permitido desplazar el consumo de GLP, gas natural y nafta en el Sistema de Combustible de Refinería.
- **Complejo Hidrotratamiento:** Unidades HTN y RCA en operación normal durante dicho periodo. La Unidad HTD carga alimentación virgen proveniente de DP1. La unidad HTD está maximizando la inclusión de productos craqueados (LCO y LKGO), lo cual contribuirá en la rentabilidad de la operación, obteniendo mayor volumen de Diésel Hidrotratado. La Unidad HTD estuvo 7 días fuera de servicio por mantenimiento programado en setiembre 2025.

#### Servicios auxiliares y Complejo Facilidades - Refinería Talara

- **Paquete 1 (NIS/PHP):** Operación y mantenimiento a cargo de Cía. Matheson Tri Gas Inc.
  - NIS: En servicio produciendo aproximadamente 3,533 m3/h de nitrógeno.
  - PHP: En servicio produciendo aproximadamente 40,267 m3/h hidrógeno.
- **Paquete 2 (WSA y ASC):** Operación y mantto. a cargo de Veolia Servicios Perú SAC.
  - WSA: En servicio produciendo aproximadamente 12,264 kg/h de ácido sulfúrico con una pureza de 98.1%.
- **Paquete 3 (OR1/OR2-M2, SWC, SLP, WWS, CWC, BAW):** Operadas por la Jefatura Servicios Auxiliares
  - CWC, OR2, DM2, WWS, BAW, SLP y NOW: En servicio.
  - WWS: Unidad en servicio 300 m3/h.
- **Paquete 4 (GE/ SGV/ RCO):** A cargo de Cía. Generación Mediterránea S.A.
  - Calderas A, B en servicio. Caldera C en mantenimiento.
  - Turbinas GE-ST-001A/B generando un total de 77.7 MW. Se exporta en promedio 15MW al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).
- **Volumen despachado vía buques,** de los principales combustibles:

Volumen despachado vía buques – periodo enero – septiembre 2025

| N° | Producto                | Volumen (bbl)     |
|----|-------------------------|-------------------|
| 1  | Gasolinas               | 2,316,956         |
| 2  | Gasolinas (Exp.)        | 355,672           |
| 3  | Turbo A-1               | 956,513           |
| 4  | Turbo A-1 (Exp.)        | 137,477           |
| 5  | Diesel B5 S-50          | 3,700,672         |
| 6  | Diésel Hidrotratado     | 1,147,790         |
| 7  | IFO 380 Bajo Azufre     | 19,072            |
| 8  | Residuales              | 338,265           |
| 9  | Residuales (Exp.)       | 826,447           |
| 10 | Otros productos         | 404,675           |
| 11 | Ácido Sulfúrico (Expt.) | 125,486           |
|    |                         | <b>10,329,025</b> |

Fuente: Gerencia Operaciones Talara

- Despachos hacia la Planta Talara:

Despachos hacia la Planta Talara - periodo enero – septiembre 2025

| N° | Producto             | Volumen (bbl)    |
|----|----------------------|------------------|
| 1  | GLP                  | 679,387          |
| 2  | Gasolinas            | 1,965,538        |
| 3  | Turbo A-1            | 8,549            |
| 4  | Diesel B5 S-50       | 2,539,113        |
| 5  | Diesel B5            | 163,089          |
| 6  | Coque                | 53,323           |
| 7  | Asfalto Sólido 60/70 | 61               |
| 8  | Petróleo Industrial  | 94               |
|    |                      | <b>5,409,154</b> |

Fuente: Gerencia Operaciones Talara

- Desde el 01.01.2025 al 30.09.2025 han ingresado 5'288,010 barriles de crudo Talara y 22'113,000 barriles de Crudo foráneo como suministro a refinería.
- La información operativa se reporta con corte al 30.09.2025 en función al cierre del balance carga producción.

Producción de Refinería Talara - Periodo del 01 al 31.10.2024

| N° | Producto       | Volumen (bbl)     |
|----|----------------|-------------------|
| 1  | GLP            | 856,341           |
| 2  | Gasolinas      | 4,667,343         |
| 3  | Turbo A-1      | 1,136,777         |
| 4  | Diesel B5 S-50 | 7,508,769         |
| 5  | Fuel Oil N° 6  | 2,376,816         |
| 6  | Otros          | 2,975,458         |
|    |                | <b>19'521.504</b> |

Fuente: Gerencia Operaciones Talara

- El costo operativo enero – septiembre 2025 fue de 11.8 (real) vs 10.0 (plan) US\$/bbl. El costo ha sido calculado considerando una ejecución presupuestal de 201,563.2 MUS\$.

#### Contratos con licenciantes

- Continúa el soporte técnico del licenciante ExxonMobil para la unidad FCK, del licenciante AXENS para las unidades de HTN/RCA/HTF, del licenciante TOPSOE para la unidad HTD y del licenciante UOP para las unidades FCC/RG1/TKT/OX.
- EURO VI: se inició la gestión ante el Licenciante Axens para la ampliación del Contrato N° OFP-81164-ZH "Contrato de Licenciamiento y Servicio de Preparación de Diseño Básico del Proceso – HTF Prime G+", a través de una Adenda, la cual permitirá contar con el soporte técnico durante la ejecución del proyecto de adecuación al Euro VI en la Unidad HTF.
- Simulador de Procesos: se realizó la contratación del Simulador de Procesos Aspen Hysys (OTT 4200093237), de la empresa Aspen Technology, Inc, por un período de tres (03) años, hasta octubre del 2028, con el fin de optimizar las actividades de Ingeniería de Procesos.

#### Capitalización de las Nuevas Unidades de Refinería Talara

- En febrero 2025, se culminó con el "Servicio de levantamiento de información, sinceramiento, costeo y soporte técnico, contable y tributario, necesarios para el reconocimiento inicial de los activos fijos de la nueva Refinería Talara – Proyecto Modernización Refinería Talara" a cargo de la empresa Aquarius Consulting S.A., teniéndose el siguiente avance en la capitalización de los activos de la NRT:

|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| Total capitalizado         | S/ 22,815,956,761.93 |
| Total ejecutado PEP's PMRT | S/ 22,919,651,518.13 |
| Saldo por capitalizar      | S/ 103,694,756.20    |

El avance capitalizado es del 99.55% respecto al monto registrado en el ERP - SAP (MMS/ 22,919.6) con un total de 32,687 activos

#### **Gerencia Operaciones Conchán**

- Carga a UDP (Unidad de Destilación Primaria):  
Se superó el plan en un 10% (8.05 MBDC real vs 7.33 MBDC plan), impulsado por la recuperación de inventarios y la atención a la demanda estacional (pesca, IFO 380 y asfaltos).
- Carga a UDV (Unidad de Destilación al Vacío):  
Se incrementó en 28% respecto al plan (4.47 MBDC vs 3.48 MBDC), debido a la mayor carga procesada en la UDP.
- Rendimiento de Destilados Medios:  
Fue 6% menor al plan (37.02% real vs 39.53% plan), afectado por el procesamiento de crudos pesados.
- Consumo Energético:  
Se incrementó en 6% respecto al plan (150.72 GJ/MB real vs 161.01 GJ/MB plan), lo que indica una menor eficiencia energética.
- Gestión de Mantenimiento:  
Se ubicó en 92.02%, por debajo del objetivo del 100%, con una desviación de 8%.
- Despachos, transferencias y retiros por B/T:  
Se mantuvieron cercanos al plan, con una leve desviación de -2%. Se observó menor demanda de Diesel B5 S-50 y Gasolina Regular, pero mayores retiros de IFO 380.
- Factor de Servicio UDP:  
Se mantuvo en 100%, cumpliendo plenamente con el objetivo.

#### **Gerencia Operaciones Selva**

- Carga a UDP (Unidad de Destilación Primaria):  
Se cumplió el plan con una desviación positiva de 1.5% (5.58 MBDC real vs 5.49 MBDC plan), mostrando estabilidad en la operación.
- Rendimiento de Destilados Medios:  
Se ubicó 18.5% por debajo del plan (24.35% real vs 29.89% plan), debido a la menor disponibilidad de crudo liviano (Mayna de 23.5 °API).
- Consumo Energético:  
Se logró una mejora significativa en eficiencia energética, con una reducción del consumo en 29.4% respecto al plan (113.95 GJ/MB real vs 161.42 GJ/MB plan).
- Factor de Servicio UDP:  
Se mantuvo cercano al objetivo, con una leve desviación de -0.27% (99.73% real vs 100% plan), reflejando alta disponibilidad operativa.

#### **Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto**

##### **Gerencia Operación y Contratos Lotes Petroleros**

- En junio 2024, la Convocatoria Pública para la selección de un socio operador en el Lote 192 se declaró desierta y por ello, se inició una negociación directa.
- El ganador de la buena pro de la negociación directa es Upland Oil & Gas, sin embargo, el proceso de calificación de Perupetro lleva 3 meses y Upland Oil & Gas aún no obtiene la calificación de Perupetro.

- La Convocatoria Pública para la selección de un socio operador en el Lote 64 también fue declarada desierta. Si bien algunas empresas manifestaron interés, los plazos estimados para obtener el Estudio de Impacto Ambiental (2 años) le resta atractivo a un potencial inversionista.

### **Gerencia Oleoducto**

- Operativo:
  - El ONP se encuentra operativo y disponible para el transporte de hidrocarburos desde la Selva Norte hacia el Terminal Bayóvar. En la tubería del ONP se tiene un volumen de crudo de 2,824,852 Bls: Piraña (768,951 Bls), Bretaña (1,863,221 Bls) y Loreto (192,780 Bls).
  - Sobre bombeo de transporte en el ONP:
    - Tramo ORN: Paralizadas las operaciones en el Lote 192. Desde el 27.02.2020 no hay entregas de crudo Loreto en Estación Andoas.
    - Tramo I: De parada desde el 12.06.2024, por bajos inventarios de crudo para bombeo
    - Tramo II: De parada desde el 12.07.2024 por bajos inventarios de crudo en Estación 5.
  - Situación de contratos con clientes ONP:
    - Lote 95: Cliente Lote 95 entregó crudo hasta 20.02.2022. El 30.09.2025, durante la reunión con PETROTAL (Lote 95), PETROPERÚ-Oleoducto insistió en la necesidad de acordar la tarifa de transporte para nuevo contrato de transporte. PETROTAL, condicionó el avance del nuevo contrato a la previa liquidación del contrato de compra de crudo del Lote 95 de 2019. La liquidación del contrato de compra de crudo del Lote 95 del año 2019 está a cargo de Gerencia Trading de Hidrocarburos de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro.
    - Lote 67: Cliente Lote 67 entregó crudo hasta 19.02.2024. No se tiene contrato suscrito con operador Lote 67. Se tiene crudo de propiedad de Perenco en el sistema de transporte. Con carta del 03.10.2025 se solicitó a Perenco indique su disponibilidad para reunión de coordinación sobre situación actual de crudo Piraña en el ONP.
    - Lote 192: Cliente Lote 192 entregó crudo hasta febrero 2020. Se tenía suscrito contrato de transporte de crudo con ALTAMESA ex operador Lote 192. Actualmente, PETROPERÚ busca socio operador del lote, con el cual se suscribirá contrato de transporte.
- Económico:
  - A agosto 2025, en el Negocio de Transporte ONP se registró una pérdida operativa de MMUS\$ 19.4. La pérdida es explicada por la no entrega de crudo por parte de clientes (Lote 95 exporta crudo vía Brasil y paralización de Lotes 192 y 67) y por la atención de trabajos de contención, reparación, limpieza y remediación derivados de contingencias 2025 (-MMUSD 7.7); la continuidad de servicios de almacenamiento, embarque y desembarque en Terminal Bayóvar y Estación 1 (+MMUSD 24.2) y la indemnización de seguros por siniestros ONP (+MMUSD 2.1) atenúan la pérdida.
  - Se proyecta que el año 2025 en el Negocio de Transporte ONP se registre una pérdida de MMUS\$ 15.5, menor a la registrada en 2024 de MMUS\$ 60.1. Los factores que aportan a la mejora es la continuidad de servicios de almacenamiento, embarque y desembarque en Terminal Bayóvar y Estación 1, optimización de costos y gastos efectuada en 2025, menores gastos por contingencias y mayores ingresos de indemnizaciones de gastos por parte de las empresas aseguradoras.

### **Gerencia Corporativa Administración**

#### **Gerencia Recursos Humanos**

- Mediante Acuerdo de Directorio N° 123-2025-PP, se aprobó entre otros, el nuevo Cuadro de Asignación de Personal de PETROPERÚ, que implica la reducción de 100 plazas CAP vacantes (60 de categoría Empleado Técnico Administrativo y 40 de categoría Empleado).

Al respecto, las 100 plazas CAP vacantes administrativas no fueron incluidas en el Presupuesto de Remuneraciones y Beneficios del presente año con la finalidad de alcanzar la meta presupuestal indicada por la Alta Administración.

- En cuanto al proceso de Gestión de Desempeño 2023, se viene culminando con la Etapa de Feedback y Plan de Desarrollo Individual, con lo cual se cerraría este proceso.
- Optimización de costos, revisión contractual y reducción de gastos establecidas por la Gerencia Operaciones Talara.

Con Hoja de acción GGRL-1791-2025 se aprobaron las medidas de optimización de costos, revisión contractual y reducción de gastos establecidas por la Gerencia de Operaciones Talara, en cumplimiento de las medidas establecidas por la Alta Dirección, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°013-2024 del 13.09.2024.

- Suspensión parcial y temporal del servicio de transporte en Refinería Talara y Condominio Punta Arenas.
- Reducción temporal del servicio de cuartería para el personal ETA soltero y casado con estatus de soltero que reside en el Condominio de Punta Arenas.
- Se implementó el tope del servicio de suministro de gas GLP para los inmuebles ubicados en el Condominio Punta Arenas.
- Mediante Acuerdo de Directorio N° 055-2025-PP, del 24.04.2025, el Directorio aprobó la Política de Recursos Humanos, cuyo objetivo fundamental es establecer un marco de referencia para la gestión del capital humano que atraiga, desarrolle y retenga el talento necesario para alcanzar los objetivos estratégicos de la organización.
- Se realizaron las gestiones correspondientes a fin de lograr una reducción en los costos del Servicio Integral de Salud a nivel corporativo.

#### **Gerencia Seguridad**

- Cero Accidentes fatales a nivel corporativo.
- Se mantuvo la certificación del Modelo de Gestión Corporativo CASS (calidad, ambiente, seguridad de procesos, seguridad y salud en el trabajo) en todas las instalaciones de la Empresa, garantizando operaciones seguras y ambientalmente responsable.
- Se continua con el ordenamiento de los servicios de vigilancia con contratos selectivos, buscando siempre el beneficio económico, gasto responsable y debidamente motivado para nuestra Empresa.
- La Empresa continúa promoviendo la mejora de la cultura preventiva en la organización
- Coordinaciones para la custodia y protección del Oleoducto Norperuano (ONP): En los meses de abril, mayo y setiembre se sostuvieron reuniones con el CCFFAA, MINDEF, MININTER, DGH-MINEM y DINI en el marco del D.U. N° 13-2024, cuyos resultados fueron:
  - Organizar acciones para la protección del ONP en su calidad de activo crítico nacional considerando la implementación de bases militares, en las zonas con mayor incidencia de cortes al ONP
  - Seguimiento a la Fiscalía del avance de las carpetas fiscales por atentados, cortes y toma de la estación 5 del ONP
- Se logró la recertificación de Instalaciones Portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el Código PBIP / IPE / RAD 10-2007, otorgada por la APN.
- Fortalecimiento de procedimientos, instructivos, lineamientos:
  - Alerta CASS, Lecciones aprendidas y lecciones de éxito.
  - Momento de Seguridad, Salud y Ambiente.
  - Monitoreo de Agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
  - Tarjeta PETROPERÚ T-CUIDA.
  - Gestión de Permisos de Trabajo.
- Optimización y ejecución de los recursos asignados (101% de ejecución), se logró una reducción de MMS/ 3.45.

## **Gerencia Tecnologías de la Información**

PETROPERU dispone de un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETIC) con enfoque Digital 2024-2026, aprobado el 23.11.2023, este cuenta con hoja de ruta priorizada (Portafolio TIC) con dos grupos de iniciativas o programas: 1) 10 iniciativas y programas orientados a incrementar el nivel de digitalización de nuestros procesos con foco en: incrementar su rendimiento, darles agilidad, flexibilidad y resiliencia para generar valor a través de optimización de costos, incremento de productividad, maximización del uso de nuestros activos y 2) 05 de iniciativas y programas enfocadas en habilitar la transformación digital en la empresa en 4 pilares importantes: Cultura, Talento y Organización para la transformación e Innovación y Tecnología (incremento de conectividad y ciberseguridad).

En el PETIC al cierre del 2024 se obtuvo un avance real del 4.88% vs 8.88% planificado, este rendimiento por debajo del 55% se debe a que las actividades previstas requerían recursos presupuestales que fueron restringidos en forma continua. Al iniciar el periodo 2025 se replanificó con la finalidad de alcanzar un avance físico acumulado anual del 21.94%, sin embargo, frente a la coyuntura de la empresa y en estricto cumplimiento de las medidas de austeridad, se procedió a realizar una redistribución de fondos para lograr cubrir un déficit presupuestal (reducción del 10%) y sostener los servicios recurrentes de servicios de tecnologías información fue necesario replantear una reprogramación del PLAN PETIC 2025.

El 17.06.2025 se aprueba la replanificación, definiendo una nueva meta anual del 13.47%, sin embargo, por las metas presupuestales de reducción para el 2025 para la Gerencia Tecnologías de Información, no será viable reactivar el desarrollo de la contratación del servicio para la formulación del Plan de Transformación SAP S/4 HANA, por lo tanto, no será viable alcanzar, entre otros motivos, con la meta anual

Al periodo evaluado se tiene un avance de 7.23% frente al 9.11% del planificado, esta desviación corresponde, entre otros, principalmente a las restricciones presupuestales y priorización de actividades. Para el presente mes, se ha logrado avance en el Programa de Ciberseguridad Corporativo: Protección de Endpoints al 100%. Por otro lado, se viene avanzando en los diversos proyectos pero no con los resultados esperados entre ellos: Automatización de procesos - Low Code 03 aplicaciones, Diseño e Implementación del Modelo Gobierno de Datos (inicial) - Estrategia de Datos – Organización, Contratación Servicios Ciberseguridad Corporativo, Implementación de marco normativo interno de ciberseguridad, Mejoras en el control de acceso a las redes de la empresa (NAC), Mejoras en la postura de ciberseguridad de servicios TIC, Implementación del Modelo de Gobierno Digital Inicial, Programa de Desarrollo de Capacidades y Habilidades Digitales, Incrementar Desempeño y Rendimiento de las capacidades TI – Modelo IT CFM y Modernización de Conectividad para el Oleoducto Norperuano. Es necesario precisar que otro de los factores que influye en el avance del portafolio de proyectos, es la necesidad de una reorganización de la estructura organizacional orientada a incorporar nuevos puestos y roles transversales que habiliten y generen la movilización de la transformación.

## **Gerencia Logística**

- Al final de la Gestión, la ejecución del PAAC a nivel empresa presenta en cantidad de procesos convocados un avance del 57.8% y en monto un avance del 33.4% respecto al PAAC anual, lo cual refleja un retraso en la ejecución según lo esperado.

Sin perjuicio de lo indicado, este avance podría ser el reflejo de la reducción del gasto operativo y reducción de contrataciones a lo estrictamente necesario por política de la empresa y cumplimiento del Decreto de Urgencia N°013-2024.

- Se gestionó la venta corporativa de materiales RAEE'S, bienes dados de baja por obsolescencia, ubicados en Refinería Talara, Refinería Iquitos, Refinería Conchan, Terminal Bayóvar, estación 5 y 7, OFP, Terminal Mollendo y Aeropuerto Arequipa, en condición "donde están y como están".
- En los procesos de selección de las adquisiciones y contrataciones sujetas a Reglamento realizados se obtuvo una ejecución menor de su presupuestado (MER).
- El factor de servicio de los almacenes se mantiene con un promedio mayor al 98.5% a nivel corporativo, demostrando la eficiencia y eficacia en la programación de insumos y productos gestionados por la Jefatura Inventarios y Almacenes.

## **Gerencia Corporativa Planeamiento y Gestión**

### **Medidas de Austeridad**

Con Acuerdo de Directorio N° 123-2024-PP del 26.12.24 se aprobó la Directiva sobre Normas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto y de Ingresos de Personal para el año fiscal 2025, publicada en el diario oficial El Peruano, el 30.12.2024.

Como parte de la Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto y de Ingresos de Personal para el año fiscal 2025, se incluye el cumplimiento del artículo 6.1° del Decreto de Urgencia N° 013-2024 del 13.09.24, que dispone una reducción de costos y gastos equivalente al 30% de la ejecución del presupuesto de gastos del 2024, sin considerar gastos de depreciación y operación de lotes petroleros, ajustada por efecto inflacionario. Al mes de agosto se tiene un avance a la par con el presupuestado y un avance global de 44% (89 vs 202 MMUS\$).

### **Auditoria financiera**

El 15.07.2025 la Sociedad Auditora Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – PWC emitió el informe N°063-2025-3-0046-DP “Informe a los Estados Presupuestarios por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”, de opinión favorable indicándose que “los estados presupuestarios adjuntos de PETROPERÚ S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas legales vigentes que le son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales”.

El 30.06.2025 se aprobaron: i) mediante Acuerdo de Directorio N° 082-2025-PP, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024 juntamente con el Dictamen de los Auditores Independientes Sociedad de Auditoría Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – PWC y proponer su aprobación por la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. ii) con Acuerdo de Directorio N° 083-2025-PP, la Memoria Anual de PETROPERÚ S.A. correspondiente al Ejercicio Económico 2024, para ser sometida a consideración de la Junta General de Accionistas, para que esta instancia societaria pueda emitir el pronunciamiento correspondiente conforme a lo establecido en el Estatuto Social de PETROPERÚ S.A.

La evaluación de deterioro de las UGE's de PETROPERÚ S.A. al 31 de diciembre de 2024 desarrollada por la Sociedad Auditora Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – PWC (en el marco de la Auditoría a los Estados Financieros del año 2024), utilizando la metodología de valor de uso, en el marco de la NIC 36 fue finalizada con éxito. Los resultados confirmaron que para las UGE's Refinación y Comercialización, Oleoducto Norperuano y Unidades Alquiladas en el ejercicio 2024 no hay registro de deterioro del valor de los activos de las citadas UGE's. Con dichos resultados se preservaron el valor económico de los activos estratégicos de la PETROPERÚ S.A.

### **Transformación Integral de PETROPERÚ S.A.**

En el marco del D.U. N° 013-2024 del 13.09.2024 y el Acuerdo de Directorio N° 112- 2024-PP del 21.11.2024, se conformó el “Comité de Transformación Integral de PETROPERÚ S.A.” con el objeto de contratar una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del Proceso de Transformación Integral de PETROPERÚ S.A. Así, al I semestre 2025 se realizaron 02 etapas de indagación preliminar de mercado, las cuales contribuyeron de manera efectiva a definir las Condiciones Técnicas del servicio e identificar a empresas internacionales con amplia experiencia en el sector hidrocarburos y energía. La firma que brinde el servicio establecerá una Oficina de Gestión del Proceso de Transformación Integral que dará soporte de personal y recursos, y reportará directamente al Chief Transformation Officer (CTO por sus siglas en inglés), el mismo que a su vez será respaldado por un equipo de 12 consultores (06 consultores especializados y 06 consultores de soporte).

El 26.08.2025, mediante el Acuerdo de Directorio N° 103-2025-PP, se aprobaron las Condiciones Técnicas del Servicio de Transformación Integral.

El 23.09.2025, GCPL solicitó a GCAD iniciar el proceso de selección por competencia internacional del “Servicio de Transformación Integral de PETROPERÚ S.A.” El 26.09.2025 se publicó la convocatoria en la Web de PETROPERÚ.

El 03.10.2025, se realizó la Conferencia de Proveedores para la contratación del servicio.

Actualmente, continúa el proceso de convocatoria del servicio. Se culminó la etapa de consultas de los postores y se elaboraron las Condiciones Técnicas Integradas, las cuales tendrán que ser próximamente revisadas y aprobadas por el Directorio.

### **Auditoría Forense de NRT**

En setiembre se inició la convocatoria a concursos internacionales para la contratación de servicios de análisis forense interno de la Nueva Refinería Talara (auditoría forense), que permitirá contar con un informe técnico especializado desde su origen hasta su operatividad. Esta medida responde a lo dispuesto por el Acuerdo de Directorio N°112-2024-PP, que establece acciones concretas para la realización del respectivo análisis forense, orientado a fortalecer la gestión y transparencia de la empresa estatal.

### **Gerencia Comunicaciones**

Durante el periodo, se alcanzaron resultados relevantes en materia de posicionamiento institucional, reputación y fortalecimiento de la comunicación externa e interna:

- Reconocimiento en gestión del talento: Petroperú fue destacada por el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOR) en el Ranking Merco Talento Perú 2025, ubicándose por segundo año consecutivo en el segundo lugar del sector petróleo y gas, y en el puesto 34 del ranking general Top 100.
- Valorización mediática: Se registró un incremento del 66 % en la valorización de las comunicaciones oficiales, alcanzando S/ 4 353 473.90 frente a S/ 2 622 753.14 en el periodo anterior, con una mejora en el tono informativo (34 % de noticias positivas frente al 27 % del periodo anterior).
- Gestión informativa y relacionamiento con medios:
  - Emisión de 143 notas de prensa y comunicados.
  - Atención de 77 entrevistas y 42 solicitudes periodísticas.
  - Realización de 4 conferencias de prensa, un taller informativo en Piura y una visita guiada con medios.
- Fortalecimiento del entorno digital:
  - 46 910 nuevos seguidores, alcanzando 971 695 en total.
  - 43 % de sentimiento positivo en redes sociales.
  - 466 144 visitas al ecosistema web y 306 164 usuarios nuevos.
- Producción audiovisual: Elaboración de 395 piezas de video difundidas en canales propios, alineadas a las tendencias digitales y orientadas a reforzar la conexión con los distintos públicos.
- Comunicación interna:
  - Alcance superior al 90 % del personal respecto de los contenidos internos difundidos.
  - Incremento de 9 puntos porcentuales en el nivel de satisfacción con los contenidos internos (de 50 % a 59 %) entre marzo y junio 2025.
  - Implementación de los productos “Expertos Internos” y “Conectados”, con niveles de satisfacción del 97 %.
- Gestión eficiente de recursos: Ahorro superior a S/ 160 000 logrado a través de la optimización de contratos vigentes y la reasignación de actividades del equipo interno.
- Responsabilidad social y cultural:
  - Campaña “Dona libros y cambia historias” junto a la Biblioteca Nacional del Perú, con 3 700 libros recaudados.
  - Implementación y fortalecimiento de bibliotecas: 1 500 libros entregados a la Municipalidad de Cusco (Áncash) y donaciones a 30 colegios de distintas regiones.
  - Actualización del catálogo digital de arte y publicaciones institucionales.

### **Gerencia Cumplimiento**

#### **Gobierno Corporativo**

- Con Acuerdo N° 012-2025-PP el Directorio aprobó su Plan de Trabajo Anual para el periodo 2025.

- Mediante Acuerdo N° 029-2025-PP el Directorio aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2025.
- Con Acuerdo N° 068-2025-PP, el Directorio aprobó el Informe Bienal de Gobierno Corporativo 2023 – 2024.

### **Transparencia**

- 2 informes de Supervisión de la atención de solicitudes de acceso a la información pública, requeridas al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de enero-abril / enero-agosto 2025, dirigidos al CBPGC.
- 2 informes sobre la gestión de Transparencia, suscrito por Gerencia General en abril y agosto 2025.
- Informe anual de transparencia 2024 suscrito por Gerencia General en febrero 2025.
- Reportes mensuales a Presidencia del Directorio y Gerencia General.
- 611 solicitudes de acceso a la información pública atendidas en el periodo.
- En el marco del Día Internacional del Acceso Universal a la Información se realizó la Semana de Transparencia en Petroperú, desplegando la Feria de Transparencia, en la que participaron PERUPETRO, Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Defensoría del Pueblo, Autoridad de Transparencia (ANTAIP) y Tribunal de Transparencia (TTAIP), contando con la presencia del Presidente del Directorio y Gerencia General.

### **Sistema de Integridad**

- Acta de Compromiso Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción, suscrito por el Directorio de PETROPERÚ S.A., suscrita por el Directorio y Gerencia General, en noviembre 2024.
- Informe Técnico N° GCUM-1596-2025 de julio 2025, que sustenta la conformación de la Comisión de Ética y Transparencia. Legal remitió comentarios sobre la propuesta.
- Aprobación PROA1-254 v.3 Atención de Denuncias, y PROA1-427 Medidas de Protección al Denunciante, por parte de la Gerencia General.
- Aprobación de la implementación de la Prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, conforme con la Ley N° 31564 y su Reglamento, por parte de la Gerencia General.
- Informes al Directorio: (i) 3 Informes de Gestión de denuncias en febrero, mayo, y agosto 2025; (ii) 2 Informes de cumplimiento del Código de Integridad -periodo de julio a diciembre 2024, y enero a agosto 2025-; (iii) sobre Detección, verificación, control y seguimiento de conflicto de intereses en febrero 2025; (iv) 2 Informes sobre avances de la conformación del Comité de Ética y Transparencia, en marzo y junio 2025.
- Renovación de los Compromisos de Adhesión al Sistema de Integridad y de Prevención de Delitos; periodo 2025, solicitado por Gerencia General con Circular GGRL-2180-2025 de agosto 2025.
- 447 consultas atendidas para la prevención de conflicto de intereses en la gestión de Petroperú.
- 82 denuncias cerradas, ingresadas por la Línea de Integridad de Petroperú, durante el periodo 2025.

### **Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo**

- Presentación del Informe Semestral (2024-II y 2025 -I) del Oficial de Cumplimiento, sobre el avance del SPLAFT al Directorio y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), en los meses de enero y agosto.
- Aprobación de la actualización del PROA1-1485 v.1, “Procedimiento de Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente” y simplificación del Formulario “Conoce a tu cliente”.
- Atención de consultas de diversas áreas de la Compañía, realizando la Debida Diligencia en el Conocimiento del Clientes.

- Elaboración mensual del registro de operaciones (RO), que incluye las operaciones individuales y las operaciones múltiples que realizan los clientes.
- Evaluación de riesgos LAFT de los clientes en función al factor Zona Geográfica, principalmente de los departamentos de Puno, Madre de Dios, La Libertad, según se detalla en los informes Semestrales del OC, presentados.

#### **Sistema de Seguridad de la Información**

- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI): avance de 96.05% del Plan de Trabajo 2024-2025, aprobado por Gerencia General, correspondiente al cumplimiento de 24 de las 30 actividades a realizarse. Indicador “Porcentaje de implementación de los requisitos del SGSI”: 75.73%.
- Informe Técnico N° GGRL-2081-2024 del 10.12.2024: Gerencia General aprobó la Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital y la actualización de la Conformación del Comité de Seguridad de la Información.
- Comité de Seguridad de la Información: aprobó el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) – MANA1-035 (12.04.2025).
- Gerencia General aprobó el Lineamiento Clasificación de la Información – LINA1-097 (04.07.2025), que establece los criterios para clasificar y proteger la información de Petroperú, en concordancia con el marco legal y las mejores prácticas.
- Implementación de diez (10) recomendaciones de los Órganos del Sistema Nacional de Control: siete (07) correspondientes al Informe de Auditoría sobre “Proceso de Adquisición de Hidrocarburos y Biodiesel B100 a las empresas Gunvor S.A. y Gunvor Internacional B.V.”

#### **Sistema de Prevención de Delitos**

- Desarrollo de mejoras: Interfaz PIDE, interconexión con las bases de datos de las entidades del estado para obtener información gratuita para la realización de la Debida Diligencia, Integración de los compromisos de Adhesión del Sistema de Prevención de Delitos y Adhesión del Sistema de Integridad; e Inclusión de Cláusulas Prevención de Delitos e Integridad en el SAP.
- Atención de 244 consultas de diversas áreas referidas al relacionamiento con Proveedores, Clientes y Trabajadores (Debida Diligencia, alertas de Inspektor, consultas de cláusulas, aplicación de la política de prevención de Delitos, KYC y cuestionarios de otras empresas).
- Aprobación del alcance, partes interesadas y plan de trabajo para la implementación de la ISO 37001.
- Sistema de Control Interno y Medidas correctivas:
- Plan de Acción Anual 2025 del Sistema de Control Interno: de 53 Medidas de Remediación destinadas a subsanar deficiencias identificadas durante la evaluación anual del Sistema de Control Interno correspondiente al año 2024, a la fecha se han implementado 24.
- Se remitieron al Órgano de Control Institucional 39 Recomendaciones para evaluación de su implementación.

#### **Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética**

##### **Relaciones Comunitarias**

- Continuidad de las operaciones de Petroperú sin interrupciones significativas y minimizando el riesgo de afectación de las operaciones durante el período de gestión, gracias a la implementación de medidas de gestión preventiva, monitoreo permanente y acciones de mitigación temprana (estrategias de diálogo, relacionamiento intercultural y participación en espacios gubernamentales).
- Atención oportuna del evento registrado en el Terminal Submarino Multiboyas de Refinería Talara el 20.12.2025:
  - Se generaron diferentes espacios de diálogo con los representantes de los gremios y asociaciones dedicados a la pesca del distrito de Lobitos.

- Ejecución de acciones para la gestión de expectativas en el marco de su Plan de Relaciones Comunitarias: (i) Se realizó la entrega de dos (02) vales de consumo de víveres por cabeza de familia, con un valor de S/1,500 c/u. (ii) Se apoyó con la distribución de 252,000 galones de agua. (iii) Se desarrolló un proyecto de Rehabilitación de Espacios Públicos del distrito, que generó aprox. 300 puestos labores temporales.
- Al cierre del presente informe, se logró cumplir con todos los compromisos asumidos. Asimismo, se ha obtenido declaraciones de todos los pobladores de Lobitos, mediante la cual expresan haber sido atendidos a satisfacción y desisten de interponer acciones legales contra la Empresa.
- Gestión efectiva de la conflictividad social en el Lote 192, generada por el retiro intempestivo de la empresa ALTAMESA como operador del 192, en la cual PETROPERÚ decidió honrar las obligaciones pendientes no asumidas por el ex-socio operador con las empresas comunales que participan en las actividades preoperativas para la reactivación del Lote 192. En tal sentido, desde febrero del 2025 la Empresa mantuvo diferentes espacios de diálogo con los representantes de las Comunidades Nativas del área de influencia y de las empresas comunales (ECOM), arribándose a acuerdos que permitieron restituir la paz social en la zona, condición requerida para poder emprender el proceso de búsqueda de un nuevo socio operador. Desembolso generado por la Empresa MMS/13.3.
- Se mantiene la confianza de los grupos de interés del proyecto de desarrollo del Lote 64, no obstante, las posiciones contrarias de algunas organizaciones que no tienen ninguna relación con el Lote.
- Articulación con gobiernos locales e Instituciones para la ejecución de actividades y programas con énfasis en la atención de necesidades de la población de la zona de influencia de nuestras Operaciones, tales como Campañas de Salud y Primera Infancia, Recuperación de espacios Públicos, Programas de Fortalecimiento de capacidades, entre otros.
- Reconocimiento de Proyectos Sociales desarrollados en el ámbito del ONP (1er lugar Proyecto Productivo Cacao en los Premios GAIA SPE PERÚ 2025 y 3er lugar Proyecto Educativo Jinkay en los Premios ProActivo de Desarrollo Sostenible 2024), por su aporte al desarrollo local respetando sus prácticas culturales y el equilibrio ambiental.

#### **Gestión ambiental**

- Obtención de certificación ambiental en los siguientes proyectos de la Empresa:
  - Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto Drenajes Industriales de Refinería Conchán
  - Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas en Refinería Conchán.
  - Plan de Abandono Parcial (PAP) Columna C-1 de Refinería Conchán.
  - Informe Técnico Sustentatorio (ITS) Cambio de Puntos de Monitoreo Ambiental en Refinería Iquitos.
  - Plan Ambiental Detallado (PAD) del Lote I.
- Se logró concluir con los trabajos de remediación ambientales de cinco (05) contingencias registradas en el Oleoducto Norperuano.

#### **Acciones de sostenibilidad**

- Aprobación de la nueva Estrategia y Plan de Sostenibilidad con criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) acorde a las nuevas tendencias del mercado y los requerimientos de la banca que permitirán mejorar el desempeño de sostenibilidad de la Empresa.
- Gestión oportuna de controversias en materia de ESG frente a stakeholders financieros, gracias a lo cual se pudo mantener y renovar varias de las líneas de crédito de la Empresa.

## **Gerencia Corporativa Gas**

- Operaciones

- Se garantizó la operatividad continua del sistema de distribución de gas natural, manteniendo la disponibilidad funcional de las plantas de regasificación y redes de ductos bajo responsabilidad del Área de Mantenimiento.
- Se consolidó la trazabilidad de actividades y evidencias técnicas, producto de la coordinación directa con el contratista y la documentación sistematizada de las intervenciones realizadas.
- Se aseguró la continuidad del servicio, manteniendo los incidentes operativos dentro de rangos controlados de recuperación.
- Generación del levantamiento cartográfico de 390 ha en la concesión sur oeste, distribuidas de la siguiente manera, Arequipa 270 ha, Tacna 70 ha, Moquegua 25 ha e Ilo 25 ha.

- Proyectos PAP y NO PAP:

Proyectos PAP

- Se ha realizado de manera satisfactoria la supervisión de los proyectos PAP 2023 y PAP 2024 de la instalación de redes en la concesión sur oeste comprendidas en las ciudades de Arequipa, Tacna, Moquegua e Ilo.
- Habilitación de nuevas redes en la concesión sur oeste, una longitud total de 208 804.24 m y 1546 tuberías de Conexión para habilitación residencial, correspondiente a los PAP2023 y PAP2024.
- La actualización del VNR de la concesión sur oeste que comprende una longitud total de 608.34 km, la misma que es realizada mensualmente.

Proyectos NO PAP:

- Se realizó la conexión de 04 industrias en la ciudad de Arequipa y 01 industria en la ciudad de Tacna, mediante la contratación de una empresa especialista.
- Se ha generado la contratación de dos empresas especializadas para la ejecución de la construcción de redes y Tuberías de conexión para comercios e industrias, que actualmente se encuentran en proceso de obtención de permisos y habilitación de personal para su próximo inicio de trabajos operativos. Contamos con 17 proyectos No PAP en proceso de construcción.
- Se realizó la instalación de 280.91 m de redes nuevas como proyectos no PAP.

- HSE

- Al cierre del 10 de octubre de 2025, la Gerencia Corporativa de Gas **acumuló 1.473 días perfectos sin accidentes incapacitantes**, manteniéndose como líder en las estadísticas y consolidándose como la gerencia con el mayor número de días perfectos sin accidentes a nivel corporativo. Este logro refleja el esfuerzo, la disciplina y el compromiso de todo el equipo, así como la firme convicción de continuar mejorando nuestra gestión en seguridad.

- Transporte e Ingeniería

- Se realizaron 936 descargas de GNL acumuladas entre el 01/01/2025 al 10/10/2025, manteniendo la continuidad operativa en todas las PSR.
- La flota operativa se sostuvo con 10 unidades criogénicas GNL, lo que permitió cubrir la demanda proyectada y gestionar periodos de contingencia sin interrupciones para el sector comercial y residencial.
- En marzo del 2025 se suscribió la sexta adenda al contrato de transporte. A través de la sexta adenda, se efectuó una reducción en la tarifa de transporte, equivalente al 25% de la tarifa previamente establecida. Esta nueva tarifa aplica a partir del 1 de enero de 2025.

- Se ejecutaron ajustes tarifarios y notas de crédito por USD 200,984.00 correspondientes a los descuentos retroactivos de enero y febrero, aplicados a partir de abril, conforme a la Sexta Adenda
- De las 35 solicitudes de viabilidad de suministro atendidas durante el periodo reportado, 17 cuentan actualmente con aprobación para la ejecución de redes externas y la instalación de tomas de conexión (TC), las cuales se proyecta habilitar entre los años 2025 y 2026, a excepción del cliente VULCO PERÚ SAC el cual por el momento no desea el servicio.
- Se atendieron más de 40 proyectos técnicos, entre revisiones de proyectos de ingeniería de gas (PIG-1 y PIG-2), informes de mantenimiento, estudios de viabilidad de suministro y actualización de documentos normativos.
- Contabilidad y finanzas
  - Finalización de la auditoría financiera gubernamental del periodo 2024, recibándose los informes respectivos el 30.09.2025. Ha de precisarse que, tanto para el informe financiero como el presupuestario, la opinión de los auditores ha sido sin calificaciones.
- Comunicaciones
  - Cumplimiento del 100% de ejecución del programa educacional 2024
  - Cumplimiento del 85% del programa educacional 2025, con actividades aún programadas para octubre y noviembre.
  - Exitosa supervisión social de obras de extensión de redes ejecutadas por las contratistas de FISE: PA PERÚ y NAGASCO, manteniendo controlada la conflictividad social y preservando la reputación de PETROPERÚ.
  - Difusión en medios de comunicación regionales de campaña para reporte e identificación de emergencias con gas natural a través del número 1808.

#### **Secretaría General**

- La Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. en su sesión universal del 11/11/2024 designó a los miembros del Directorio en los cargos que se encontraban vacantes.
- El Directorio de PETROPERÚ S.A. con el Acuerdo N° 110-2024-PP del 21/11/2024 designó al señor Fidel Moreno Rodríguez como Vicepresidente del Directorio.
- Asimismo, con el Acuerdo de Directorio N° 111-2024-PP del 21/11/2024, el Directorio aprobó la designación de los miembros integrantes de los Comités de Directorio de PETROPERÚ S.A.
- Mediante el Acuerdo de Directorio N° 056-2025-PP del 24/04/2025, el Directorio aprobó las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones del Directorio. Posteriormente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones en su sesión del 29/05/2025 aprobó su Reglamento Interno, el cual incluye las funciones aprobadas por el Directorio.
- Mediante el Acuerdo de Directorio N° 071-2025-PP del 05/06/2025 el Directorio acordó proponer a la Junta General de Accionistas la formalización de la elección del Director Representante de los Trabajadores titular y suplente.
- Al respecto, la Junta General de Accionistas en su sesión universal del 18/08/2025 acordó formalizar, a partir del 19/08/2025, la elección del señor Néstor Reynaldo Herrera Guerrero como Director Representante de los Trabajadores titular, así como del señor Luis Alberto Camino Quinde, como Director Suplente, quienes representarán a los trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ S.A., por un periodo de 02 años.
- Durante el periodo a rendir, con el apoyo de la Gerencia General, se realizó el seguimiento de los Acuerdos y Pedidos de los órganos societarios, con lo que se busca un control efectivo de las solicitudes realizadas por la Junta General de Accionistas, el Directorio y los Comités de Directorio.

## **2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente**

### **a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la Empresa en curso**

#### **Gerencia Operaciones**

- Culminar la evaluación económica de la continuidad operativa de las refinerías Conchán e Iquitos

#### **Gerencia Operaciones Talara**

- Continuar con la gestión de la permisología:
  - El plazo para obtener las aprobaciones para la operación de la nueva Refinería Talara vence el 15.11.2026, conforme al D.S. 008-2025-EM.
  - Corrección de la Ficha de Registro de Hidrocarburos de Refinería Talara.
  - OTF de la Unidad TKS (11 nuevos tanques del PMRT).
  - Estudio de Riesgos de Seguridad – Etapa 2.
  - Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE).
  - Nuevas Pruebas del Sistema Contra Incendio.
  - Opinión Técnica Favorable (OTF) – Unidad FWS.
- Obtener la aprobación del Estudio de Riesgos y Plan de Respuesta de Emergencias de Planta de Ventas Talara y Piura por parte de OSINERGMIN, en coordinación con la Jefatura de Seguridad de Procesos de la Gerencia Seguridad de OFP.
- Obtener la modificación del Registro de Hidrocarburos para las esferas de GLP (607 y 608) de Planta de Ventas Talara.
- Elaborar y aprobar el Plan de Abandono de Planta Aeropuerto Talara
- Implementar la estrategia para atención de Control Posterior de la Contraloría General de la República (CGR) al Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT).
- Continuidad del servicio de supervisión a cargo del Consorcio PMC Talara (CPT) para la etapa de cierre de los contratos de TR y Cobra, y atención de controversias y arbitrajes.
- Planeamiento de la I Inspección General de FCK programada para el primer semestre del año 2026, con un avance del 70%, por un monto aproximado de 197 MMS/.
- Culminar la implementación del Sistema de Seguridad de Procesos, en cumplimiento de la normativa RC-203-2020 OS. A la fecha se tiene un avance de 98.2%. Plazo: Diciembre 2025.
- Culminar con el proyecto de nuevo Terminal Submarino de Refinería Talara (onshore y offshore).
- Culminar con las actividades de adecuación del contenido de azufre en diésel, gasolinas y gasoholes para su comercialización y uso, conforme al D.S. N° 014-2021-EM. El 31.05.2025 se aprobó el D.S. N° 011-2025-EM, mediante el cual se determinaron los nuevos plazos de implementación para la comercialización obligatoria (31.12.2027).

#### **Gerencia Operaciones Conchan**

- Falta de aprobación de Osinergmin al Estudio de Riesgos Seguridad (ERS) de Refinería y Planta de Abastecimiento Conchán.
- Falta de autorización de Osinergmin para el uso tanque 77 (Gasolina -110MB) y tanque 78 (Diesel -160MB).
- Desacuerdo de la ubicación/límites del cerco perimétrico de la cota alta de Refinería Conchán por parte de la población y el Municipio de Villa El Salvador.
- Culminar la implementación del Sistema de Seguridad de Procesos, en cumplimiento de la normativa RC-203-2020 OS. Plazo: diciembre 2025.

#### **Gerencia Operaciones Selva**

- Abastecimiento de otros crudos: actualmente solo se tiene contrato de Crudo Maynas 130 MB (vence en junio 2026) y contrato de Crudo Los Ángeles 16.0 MB (vence diciembre 2025) teniendo en cuenta que se recibe mensualmente 146.0 MB aproximadamente, sin embargo para un nivel óptimo de producción se necesita un volumen mínimo de 225.0 MB aproximadamente para una carga mínima diaria de 7.5 MB.

- Culminar la implementación del Sistema de Seguridad de Procesos, en cumplimiento de la normativa RC-203-2020 OS. Plazo: diciembre 2025.

### **Gerencia Corporativa Finanzas**

#### **Gerencia Contabilidad**

- A la fecha está pendiente la aprobación de los Estados Financieros Auditados 2024 por parte de la Junta General de Accionistas.
- El 10.10.2025 Contraloría General de la República (CGR) dio el visto bueno a la carta de contratación por lo que deberá remitir el borrador de contrato a PWC para ser revisado y firmado. El contrato contemplará la fecha de inicio de la auditoría de los Estados Financieros 2026, estimada para el 20.10.2025.
- El 26.09.25 se presentó a SUNAT la solicitud de devolución del IGV por SFMB correspondiente al periodo agosto 2025 por S/ 30MM.
- Para la cobranza del saldo del FEPC estimada en S/ 108MM, MEF debe transferir a la DGH los fondos correspondientes.

#### **Gerencia Gestión Financiera y Tesorería**

- Se está gestionando una operación de financiamiento sindicada Deutsche Bank (DB) - Bladex por hasta USD 200MM, la cual se realizará en dos tramos, Bladex Sindicado plazo 1 año a partir de la fecha de cierre y Deutsche Bank plazo 3 años a partir de la fecha de cierre.
- Se gestionará el adelanto de flujos de contratos por venta con Citibank.
- Se gestionará una operación de financiamiento por hasta USD 300MM con BTG Pactual.
- Se buscará contratar una institución cuyo objetivo es la búsqueda de financiamiento de fondos de inversión por hasta USD 500MM.
- Se buscará realizar un programa de compra de factoring Coril, Interbank, Scotiabank.
- Se está trabajando en la aprobación de una operación de endeudamiento de largo plazo con garantía del Estado Peruano.
- Respecto a las próximas renovaciones de pólizas de seguros por vencer al cierre del año 2025, se proyecta un ahorro estimado de USD 10MM.
- Se viene realizando un seguimiento continuo de los siniestros en stock, con énfasis en los relacionados con el Oleoducto Norperuano (ONP). A la fecha, la cartera de siniestros varios en trámite se distribuye de la siguiente manera:

| <b>Cartera de siniestros varios (en trámite)</b> |                 |                        |
|--------------------------------------------------|-----------------|------------------------|
| <b>OPERACIÓN</b>                                 | <b>CANTIDAD</b> | <b>IMPORTE RESERVA</b> |
|                                                  |                 | <b>USD</b>             |
| ONP                                              | 35              | 68,753,277             |
| Refinación Talara                                | 10              | 3,302,404              |
| Oficina Principal                                | 20              | 96,139                 |
| Cadena de Suministro                             | 13              | -                      |
| Refinación Selva                                 | 1               | -                      |
| Refinación Conchán                               | -               | -                      |
| <b>Total Siniestros</b>                          | <b>79</b>       | <b>72,151,819</b>      |

- Se viene coordinando la participación del Gerente de Operaciones Talara, en un Road Show de Miami con relación a la renovación de la Póliza de Seguro de Propiedad y Lucro Cesante. Este evento es clave para presentar el perfil de riesgo de la empresa de forma directa y técnica ante reaseguradores, con el objetivo de atraer mayor capacidad de respaldo, mejorar condiciones de cobertura y cumplir metas financieras.

## **Gerencia Comercial y Cadena de Suministro**

- Continuar con la optimización de costos de la compañía.
- Contar con precios y condiciones comerciales competitivas.
- Contar con garantía de suministro localmente.
- Consolidar la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Asegurar la importación eficiente de crudo y productos.
- Mejorar los factores económicos que están afectando las compras.
- Gestionar el pago a proveedores de forma oportuna.
- Concretar un acuerdo comercial con EP PETROECUADOR para lograr mejores condiciones en el suministro de crudo y venta de productos.
- Mejorar la infraestructura portuaria vinculada a los sistemas de recepción y carga de crudo y producto de las refinerías y terminales.
- Recuperar la capacidad de poder emitir cartas de crédito como modalidad de pago.
- En el periodo, se ha registrado demoras en los pagos de las facturas vencidas, generando reclamos de las empresas transportistas, navieras y servicios marítimos, con el riesgo de paralización de servicios.
- Se presentaron constantes y prolongados cierres de puerto, principalmente entre los meses de abril a agosto 2025; no obstante, en los últimos meses se han podido transferir volúmenes superiores a los 2'000,000 de barriles a Refinerías y Terminales mediante los buques cabotaje.
- Plan de Abandono de la Planta Aeropuerto Trujillo y Planta Aeropuerto Pisco, requieren atención para su ejecución, ya que cuentan con Planes de Abandono aprobados por la autoridad correspondiente. Se viene coordinando con el área Ambiental para la postergación/ampliación del cronograma de ejecución el cual vencería en 2028.

## **Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto**

### **Gerencia Operación y Contratos Lotes Petroleros**

Contar en el corto plazo con socios operadores a cargo de los Lotes 192 y 64.

### **Gerencia Oleoducto**

- **Mejoramiento de la integridad mecánica de la tubería del ONP:** Para el 2025, se han programado un total de 141 intervenciones a la tubería del ONP. Al 07.10.2025, se han ejecutado **41 intervenciones programadas (P)** a la tubería, correspondientes a 23 por pérdida de espesor (6 en Tramo I y 17 en Tramo II), 17 por deformaciones geométricas en el Tramo II y 1 Cambios de sector en el Tramo II.
- **Reemplazo de Turbobombas por Motobombas en las Estaciones 5, 6, 7, 8 y 9 del ONP:** La Primera Convocatoria fue declarada desierta el 30.04.2025 por incumplimiento de documentación requerida para formalización contractual por parte del postor ganador (ORVISA S.A.). Se actualiza estudio de mercado para realizar una segunda convocatoria.
- **Proyecto Perforación Horizontal Dirigida en el Km 11-12 ORN:** El Consorcio IS MACHINES HDD Perú culminó la perforación dirigida, instalación del nuevo tramo de tubería y las interconexiones mecánicas, incluyendo los ensayos de gammagrafía y pruebas funcionales de válvulas ESD con resultados conformes. Debido a la contingencia por afloramiento de crudo en el río Pastaza (2024), no fue posible ejecutar el retiro de la tubería existente, quedando pendiente la ejecución del Plan de Abandono, el cual actualmente está en proceso de actualización ante la DGAAH del MINEM. El contrato fue paralizado el 30.04.2025 hasta la aprobación del nuevo Plan de Abandono. Posteriormente, el servicio se reinició el 22.07.2025. El personal de la empresa GEMA ingresó el 13.09.2025 para la toma de muestras en el marco de dicho Plan.
- **Servicio de Patrullaje Aéreo y Levantamiento Topográfico con LIDAR del ONP y ORN:** El objetivo del servicio es identificar los cambios morfológicos del terreno por causas naturales o antrópicas, detectar indicios espectrales de presencia de hidrocarburo; así como, toda condición

de riesgo que afecte la integridad del ducto. Conforme a lo señalado en los Artículos 62°, 71°, 75° y el 91° del Anexo 1 y el Artículo 17° del Anexo 2 del D.S. 081-2007-EM, en caso de incumplimiento de la norma, las sanciones son: Suspensión temporal, Comiso de Bienes o Suspensión Definitiva; cuya Multa Máxima podría llegar hasta 3200 UIT. Se modificó la frecuencia de recorridos al mínimo establecido en normativa técnica y de seguridad (cada 2 semanas) y se amplió el plazo del contrato hasta el 31.10.2025. Solo se realiza el Patrullaje Aéreo en el Tramo II. Respecto al Tramo I y ORN se cumplirá con la obligación normativa con la ejecución del “Servicio De Patrullaje Aéreo del ONP y ORN – Multianual”, pendiente de autorización por el CEC.

- **Patrullaje Aéreo del ONP y ORN – Multianual (En convocatoria):** El 12.08.2025, el Comité Evaluador y de Control de Gastos (CEC) determinó que esta contratación deberá estar alineada a la reactivación del ONP. Se sustentó para aprobación del CEC. El CEC ya aprobó. Se remitió a la Gerencia General una Ayuda de Memoria y un Resumen Ejecutivo, el cual concluye que el Patrullaje Aéreo, en proceso de contratación, representa una solución integral, eficiente y sostenible para el monitoreo del ONP y ORN. Su implementación permitiría reducir gastos, mejorar la cobertura operativa, minimizar riesgos para el personal en campo y fortalecer la capacidad de respuesta ante amenazas geotécnicas, ambientales y sociales.
- **Multas evitadas por la Gestión Técnica en los PAS (Procedimiento Administrativo Sancionador):** Durante el periodo del 2018 al 30.09.2025 se ha logrado evitar el pago de MMS/ 37,474 respecto al valor de multas máximas, debido al archivo y reducción de multas en los PAS iniciados por OEFA, OSINERGMIN, ANA, DICAPI y APN. Este es el resultado del trabajo conjunto de las dependencias de la Gerencia Oleoducto. Se requiere efectuar acciones legales que cuestionen el accionar de OEFA sobre la imposición de multas.
- **Disminución de la producción de crudo en la selva norte:** De acuerdo con las estadísticas de producción de petróleo crudo en el Perú, disponible en las publicaciones del MINEM, se observa una disminución en la producción de petróleo crudo en la Selva Peruana. La caída drástica de los volúmenes de bombeo por el ONP es explicada principalmente por la declinación de la producción y agravada en los últimos tiempos por la paralización de operaciones de las empresas productoras debido al contexto social adverso registrado en la Selva Norte.
- **Liberación y compensación de áreas ocupadas por terceros:** Para cumplir con las inspecciones y mantenimientos obligatorios del ONP (D.S. 081-2007-EM), es indispensable la presencia legal in situ que garantice la liberación de áreas ocupadas por terceros. La falta de un abogado dedicado a tiempo completo a la Comisión de Compensaciones genera serios obstáculos, pues impide la correcta aplicación del procedimiento PA4-SOLE-003. Consecuentemente, no se logra que autoridades y posecionarios respeten el derecho de servidumbre establecido en el Contrato de Concesión, lo cual paraliza la ejecución de trabajos críticos en el ducto.
- **Saneamiento físico - legal del derecho de vía:** El creciente registro de invasiones en el Derecho de Vía y las Estaciones del Oleoducto Norperuano (ONP) hace imperativa la implementación urgente de un Plan de Saneamiento Físico-Legal. Este proceso complejo requiere liderazgo especializado en derecho de propiedad y registral, y es la herramienta más eficaz para prevenir futuros conflictos sociales que vulneran la operación del ducto. La culminación exitosa del saneamiento es indispensable para garantizar la "liberación de progresivas", permitiendo la ejecución de trabajos obligatorios de mantenimiento y remediación ambiental, conforme a la normativa vigente fiscalizada por OSINERGMIN.
- **Interferencias Eléctricas:** Estudios especializados han confirmado que las contingencias por pérdida de material (pinholes) en el ONP, específicamente entre las Estaciones 5 y 9, son causadas por la presencia de interferencias eléctricas de corrientes AC. Estas corrientes se originan en los sistemas de electrificación rural monofásicos con Retorno por Tierra (MRT) a cargo de ELOR, que utilizan la tubería de acero del ONP como conductor, provocando descargas corrosivas. PETROPERÚ ha coordinado con múltiples entidades reguladoras (DGER, OSINERGMIN, OEFA) para mitigar el riesgo y ha interpuesto una demanda judicial en la Corte Superior de Justicia de Loreto contra ELOR por daños y perjuicios. Adicionalmente, se ha solicitado la emisión de una normativa que prohíba futuras instalaciones de postes MRT en la zona de influencia y reserva del Oleoducto.

#### **Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética**

- Coordinación de la Alta Dirección con los Organismos del Estado para el cumplimiento de los compromisos asumidos con la población de las zonas de influencias de nuestras Operaciones.

- Considerando el período electoral (elecciones generales, municipales y regionales) que se mantendrá hasta el último trimestre del 2026, es urgente y prioritario una coordinación de la Alta Dirección con el MINEM, a fin de tener una posición uniforme y coherente sobre las actividades y aportes de la Empresa y que el accionar del Estado no afecte nuestras operaciones.

### **Gerencia Corporativa Administración**

#### **Gerencia Recursos Humanos**

- Mediante Informe N° GGRL-2264-2025 Gerencia General aprobó la cobertura de 68 vacantes. Mediante Memorando N° GCAD-2670-2025 del 29.09.2025, Gerencia Corporativa Administración aprobó la conformación del Equipo de trabajo para desarrollar los procesos de reclutamiento interno para cobertura de vacantes autorizadas.
- Mediante Memorando N° GLAR-1560-2025 de 06.10.2025, la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios remitió a Gerencia General el Informe del Estudio Rubio Leguía Normand sobre la opinión legal del beneficio "Asignación Familiar" en PETROPERÚ S.A. Al respecto, se encuentra en atención por parte de Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios el análisis técnico de la citada opinión, así como de la opinión elaborada por el Dr. César Gonzales Hunt (enero de 2011), identificando las acciones que correspondan dentro del marco normativo vigente, a fin de evitar posibles contingencias legales y económicas para la Empresa.
- El Programa voluntario de desvinculación por Mutuo Disenso dirigido al personal con edad entre los 60 y 69 años, dificultades de salud y evaluación de desempeño menor a 2.5, fue aprobado con Acuerdo de Directorio N° 031-2025-PP del 13.03.2025.

El programa tiene una vigencia del 01.04.2025 al 31.12.2025, con una proyección de 65 trabajadores acogidos.

- Mediante Memorando N° GGRL-0476-2025 de 27.02.2025, Gerencia General aprobó el Programa de Prácticas 2025 por el periodo de abril – diciembre, que consideró 120 vacantes distribuidas a nivel corporativo.
- Como parte de las iniciativas proyectadas, se viene realizando el Programa de Innovación para Practicantes de PETROPERÚ S.A., sobre el cual se han propuesto 78 proyectos a nivel corporativo que se encuentran en proceso. Fecha de entrega de Informes el 30.10.2025.
- Universidad Corporativa de PETROPERÚ (UCPP), el cual se fundamenta en sus pilares educativos, denominados "Escuelas": Escuela Tecnológica, Escuela de Liderazgo, Escuela de Innovación y Transformación, Escuela de Entrenadores y Escuela de Desarrollo. A la fecha, mediante Memorando N° GGRL-2150-2025 del 19.08.2025, Gerencia General aprobó la implementación de la Escuela Tecnológica de la Universidad Corporativa PETROPERÚ – UCPP. En un segundo momento se tiene previsto el lanzamiento de la Escuela de Liderazgo, cuya implementación se encuentra en proceso.
- Mediante Acuerdo de Directorio N° 055-2025-PP de 24.04.2025, se aprobó la Política de Recursos Humanos, así como se encargó al Gerente General la aprobación de la actualización del Manual de Recursos Humanos (Código Vigente MANA1-052 v.0). El Manual de RRHH se encuentra en revisión de la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios.
- Adecuar el Reglamento PAMF y Sincerar la cuota de afiliación, los que vienen siendo planteadas de acuerdo con las Normas, Políticas y Convenios Colectivos de la Empresa. Como parte de las acciones realizadas, se solicitó opinión a la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios.

#### **Gerencia Seguridad**

- Declaratoria de Emergencia del ONP: Es necesario la Declaratoria de Emergencia de Seguridad del ONP, para que pueda ser protegido por las Fuerzas Armadas ante el incremento de cortes ocasionados por terceros en el ONP de acuerdo con la R.D. N° 131-2017-DINI-01 y R.D. N° 030-2018-DINI-01 que validan como Activo Crítico Nacional al Oleoducto Norperuano.

#### **Gerencia Tecnologías de Información**

- Un aspecto relevante es el Rediseño organizacional de TIC con la incorporación de nuevos perfiles en el ámbito de ciberseguridad, arquitectura empresarial y tecnológica, convergencia IT/OT para

el soporte y crecimiento sostenible de la empresa encaminándolo a la transformación digital, , bajo un esquema de una estructura transitoria mínima y viable, condicionada a la medidas de austeridad de la empresa.

- Continuar con la Implementación del Plan Estratégico TIC con enfoque Digital 2024-2026, siendo necesario proceder con el Proyecto de Actualización del PETIC, con el propósito de adaptarlo a la coyuntura y realidad estratégica y operativa de PETROPERU, manteniendo su orientación a lo digital y valor técnico, pero ajustando su hoja de ruta, prioridades e iniciativas alineadas con el contexto de restricciones presupuestales y retos estratégicos, con el fin de asegurar su continuidad, viabilidad y utilidad para promover la transformación digital de la empresa, dentro de un horizonte actualizado. Este proyecto requiere de una alta participación de la Alta Dirección de la Empresa, a través del Comité Directivo TIC.
- Ante el anuncio del fabricante de finalizar el soporte a la versión actual del ERP SAP ECC 6 EHP 5 al 31.12.2025, se ha iniciado el proceso de evaluación del roadmap tecnológico del ERP. La migración a SAP S/4HANA representa la ruta estratégica recomendada, dado que permite modernizar la plataforma, optimizar procesos y generar valor alineado con los objetivos estratégicos (retos y desafíos) de la empresa. Sin embargo, la contratación de la consultoría especializada para desarrollar el Plan de Transformación fue cancelada en abril de 2025 por medidas de austeridad, no siendo factible asumirla con recursos propios por la necesidad de disponer de conocimientos y experiencia para la complejidad de proyecto a desarrollar.
- Implementar el Plan de Innovación, Automatización, adopción tecnológica y gestión del cambio del Outsourcing Tecnológicos, Gestión de Equipos y mesa de Servicios Digitales al mes de octubre 2024, a fin de materializar las optimizaciones en el consumo de los recursos y reducción de costos a mediados de noviembre.
- Apoyo TI para incorporación funciones Terminales del Sur, Actualmente se están diseñando la creación de interfases, para la automatización de la solicitud de pedidos a los terminales: Pisco, Mollendo, Ilo, Cusco, Juliaca, incluyendo integración con SAP y con el software XPERTAS en uso en esas plantas.
- Nueva versión del tablero de Gerencia General, para complementarla con información sobre unidades auxiliares, producción de lotes, atención de buques, líneas submarinas, así como información mensualizada económica y financiera.
- Continuar el acompañamiento a la adopción de metodologías ágiles en TI, para repotenciar las capacidades del equipo, el gobierno y procesos TI.
- Firma de contrato derivado del proceso SEL-28-2024-OFP “Servicio de Provisión de procesamiento de Aplicaciones y Gestión Operativa TIC” en diciembre 2024 mientras que el inicio de la fase operativa se estimaba para agosto del 2025.
- Se viene ejecutando la instalación del enlace de comunicaciones para la válvula del Km 97 del tramo ORN del ONP, para el monitoreo y control de la válvula ESD de manera remota desde la sala de control de Terminal Bayóvar.
- Continuar con los esfuerzos de los proyectos ligados a la Nueva Refinería Talara y todas aquellas implementaciones ligadas a los procesos de negocio y backoffice: Paradas de Planta, consolidar bitácoras electrónicas, programador de la producción, LIMS, integración de Herramientas de gestión de la Producción (Sigmafine, Programador, OMS, LIMS). De igual modo Herramientas de gestión de producción Lote Z69, Corporativos: Planificador de la Producción y Software CASS.

#### **Gerencia Logística**

- Estandarización de Condiciones Técnicas según tipo de requerimiento.
- Continuar con las capacitaciones a nivel corporativo a las dependencias usuarias relacionadas con la gestión de requerimientos, emisión de Condiciones Técnicas, generación de SOLPED, informes sustentatorios y documentación en general, que conforma un expediente de contratación.
- Reforzar los seguimientos a los originadores en cuanto a remitir sus requerimientos PAAC dentro del periodo programado.
- Revisión y optimización de procedimientos logísticos, en sinergia con las áreas que lo aplican.
- Nueva Guía de Condiciones Técnicas en revisión de Jefaturas para su posterior implementación.

- Hacer seguimiento a la dependencia legal, para la revisión del Procedimiento Verificación simultanea y posterior.
- Optimización de Costos y gastos: Dentro de las actividades que se desarrollan recurrentemente, para optimizar costos, se dispuso que las Jefaturas realicen una revisión detallada de los requerimientos (pólizas, penalidades, garantías, otros), realizando recomendaciones y sugerencias a las dependencias Originadoras durante la etapa de Actos Preparatorios a fin de optimizar costos.

#### **Gerencia Comunicaciones**

- Mantener una comunicación transparente y oportuna frente a la coyuntura económica y mediática.
- Continuar fortaleciendo la confianza pública y potenciar el sentido de pertenencia del personal mediante la difusión de información veraz y técnicamente sustentada
- Consolidar la estrategia de comunicación reputacional alineada al proceso de reestructuración empresarial.
- Asegurar la continuidad de la gestión de relaciones con medios de comunicación nacionales y regionales.
- Mantener la generación de contenidos sobre la Nueva Refinería Talara y el retorno al Upstream, como ejes de posicionamiento estratégico.
- Preservar la eficiencia en el uso de recursos comunicacionales, garantizando la sostenibilidad de las acciones informativas y audiovisuales.

#### **Gerencia Cumplimiento**

- Conformación de la Comisión de Ética y Transparencia aprobada por el Directorio, solicitada con Acuerdo de Directorio N° 112-2024-PP del 21.11.2024.
- Aprobación de la actualización de la siguiente normativa: Código de Integridad de Petroperú; Política Corporativa de Prevención de Lavado de Activos, Delitos de Corrupción y Gestión Antisoborno; Procedimiento Debida Diligencia de Proveedores; Política Corporativa de Seguridad de la Información v.3, que se encuentra en Proceso de firmas; y Política Corporativa de Protección de Datos Personales v.1, alineándola al nuevo Reglamento de la Ley N° 29733.
- Designar al Oficial de Datos Personales de obligatorio cumplimiento, señalado en el nuevo Reglamento de la Ley N° 29733.
- Implementación de la ISO 37001, lo que implica la identificación de los riesgos y controles de Cumplimiento e Integridad, a través de las matrices de riesgo.
- Aprobación de la Memoria Anual 2024, por parte de la Junta General de Accionistas, la cual incluye el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.

### **b. Recomendaciones para la Adecuada Continuación de la Empresa**

#### **Gerencia Comercial y Cadena de Suministro**

- Establecer medidas corporativas de corto y mediano plazo, para contrarrestar las acciones de la competencia y mejorar la competitividad comercial de PETROPERÚ en el mercado de combustibles, con el apoyo de las demás áreas de la empresa.
- Continuar con el plan de incrementar el valor de la marca comercial, pese a contar con presupuesto reducido debido a las medidas de austeridad de la empresa.
- Contar con una adecuada comunicación corporativa que permita mejorar la percepción de los clientes y público en general, respecto a nuestra gestión empresarial.
- Gestionar el financiamiento necesario para cumplir con el pago a los proveedores.
- Culminar las negociaciones con EP PETROECUADOR a fin de concretar el acuerdo comercial.
- Priorizar la culminación del proyecto del nuevo terminal multiboyas de Refinería Talara y otros proyectos vinculados a los sistemas de recepción y carga de crudo y productos de las refinerías y terminales.

- Contar con capital de trabajo que nos permita tener flexibilidad para poder adquirir hidrocarburos con distintas modalidades y plazos de pago.
- Gestionar los pagos oportunamente a los Contratistas de transporte dentro de los plazos del contrato para minimizar las paralizaciones de los servicios y riesgo de afectación al abastecimiento de las plantas receptoras
- Continuar con el uso de la capacidad operativa de las barcazas fluviales propias y optimización de uso de los empujadores fluviales propios y contratados, lo cual permite generar ahorro en el pago de fletes y autoconsumo de bunker (Diesel 2) por contratistas.
- Evaluar la factibilidad de compra del predio del Terminal Portuario Terranova como puerto estratégico para el abastecimiento a Refinería Iquitos y su zona de influencia, teniendo en cuenta que actualmente la ruta Pucallpa – Iquitos es la única ruta disponible para las transferencias de combustibles de la costa, considerando que la ruta alterna Yurimaguas - Iquitos tiene problemas de bloqueo continuos en el río Marañón como medida de protestas por parte de las comunidades asentadas a orillas de este río.

### **Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto**

#### **Gerencia Operación y Contratos Lotes Petroleros**

Coordinar con Perupetro para acelerar las gestiones para concretar las asociaciones en los Lotes 192 y 64.

#### **Gerencia Oleoducto**

- Suscribir un nuevo contrato de transporte con el Lote 95, previa liquidación del contrato de compra 2019, a cargo de la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro.
- Fortalecer la gestión para solucionar el contexto social adverso, debido a que dificulta la realización de trabajos en campo (reparaciones programadas y el cumplimiento de los mandatos de OSINERGMIN).
- Es importante que se reciba crudo proveniente de los Lotes 95, 8, 67 y 192, con la finalidad de asegurar la continuidad de las operaciones del ONP y lograr el flujo necesario para la inspección interna de la tubería y cumplir mandato de OSINERGMIN.
- Continuar con la ejecución del servicio de “Inspección Interna de tubería de 16, 24” y 36” DN del Oleoducto Norperuano” cuyo contrato fue formalizado el 28.09.2022. Fortalecer la gestión para solucionar los problemas sociales, debido a que dificultan la realización de trabajos en campo para la inspección interna de la tubería (ILI) con raspatubos instrumentados, situación que afecta los trabajos de rehabilitación programados en ese sector y el cumplimiento de los mandatos de OSINERGMIN.
- Es necesario continuar la ejecución de inversiones para cumplir con las obligaciones normativas que permitan seguir operando el Oleoducto de manera segura y confiable.
- Coordinar las acciones para lograr la sinergia entre producción, transporte y refinación, ya que el ONP permite viabilizar la industria petrolera en la selva norte del país, lo cual es una oportunidad de oferta de crudo para el PMRT.
- Continuar con las acciones de la demanda interpuesta contra ELOR en la Corte Superior de Justicia de Loreto por las interferencias eléctricas hacia el ONP. Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios debe continuar con las acciones correspondientes.

### **Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética**

- Incidencia en las Instituciones y Organismos del Estado para gestionar preventivamente las expectativas y atender las brechas sociales de la población en la zona de influencia Operaciones de la Empresa.
- Específicamente para la zona del ONP se recomienda:
  - Hacer incidencia con la DGH para la creación de un “Fondo de Sostenibilidad y Respuesta Rápida”, que implica la incorporación en el presupuesto en el MINEM (año 2026), de 57 MMS/ para la ejecución de 04 proyectos priorizados en el ONP (en el marco del D.U. N° 013-2024)

- Con la finalidad de cortar el incentivo perverso en las contingencias ambientales ocurridas en el ONP, se debe gestionar que los costos ocasionados por la atención de estas emergencias sean asumidos por el MEF y no por PETROPERÚ, asegurando el apoyo político y protección legal correspondiente.
- Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Petroperú S.A. y las FF.AA. del Perú, a fin de desplegar acciones conjuntas orientadas a gestionar los impactos ambientales y sociales derivados de cortes intencionales y actos ilícitos contra el Oleoducto Norperuano, y apoyar operativamente la recuperación de zonas impactadas, mediante el despliegue de brigadas especializadas del Ejército capacitadas por PETROPERÚ en materia ambiental.

## **Gerencia Operaciones**

### **Gerencia Operaciones Talara**

- Continuar la implementación de las acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de la operación de la Refinería Talara.
- Cubrir las vacantes operativas del CAP de la organización de Refinería Talara, a fin de garantizar una adecuada gestión y continuidad de su operación.
- Continuar las acciones necesarias para garantizar el cierre contractual con los Contratistas EPC y la Supervisión PMC, incluyendo el cierre de controversias / arbitrajes.
- Continuidad del servicio de supervisión a cargo del Consorcio PMC Talara (CPT) para la etapa de cierre de los contratos de TR y Cobra, y atención de controversias y arbitrajes.
- Mantener los recursos y el equipo de trabajo a cargo de la atención de la fiscalización del cumplimiento normativo del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT).
- Fortalecer la gestión de la administración de los contratos de operación y mantenimiento de las unidades auxiliares tercerizadas, teniendo en cuenta que los mismos deben manejarse de manera integral y compatible, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión y
- Fortalecer el equipo de atención a Contraloría General de la República (CGR) para garantizar la implementación de la estrategia de atención de PETROPERÚ ante el control posterior de la CGR.
- Fortalecer la gestión del equipo de permisología, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno del cronograma de actividades comunicado a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH). Cabe precisar que dicho cronograma, conforme al Decreto Supremo N° 008-2025-EM, establece como plazo máximo el 15.11.2026 para la obtención de todos los permisos y autorizaciones requeridos para la operación de la Nueva Refinería Talara.

### **Gerencia Operaciones Conchán**

- Asegurar el abastecimiento de productos para garantizar el inventario mínimo y evitar el uso de fondos operativos.
- Producción, almacenamiento y despacho vía cisterna del Turbo A1.
- Procesar crudo Bretaña de Petrotal para producir IFO 380 IMO 2020.
- Instalación de un sistema de despacho directo de gasolinas y diesel desde Planta de Ventas Conchán hasta los límites de batería de la Estación de Servicio KIO - Lurín.
- Incremento de confiabilidad de la Línea Submarina N° 2: Gestionar la adquisición e instalación del PLET (Pipe Line Ending Terminal), válvula MBC (Marine Break Away Coupling).
- Poner en funcionamiento el sistema de autoservicio (actualmente denominado TAS) en las islas de despacho de Planta Conchán.

### **Gerencia Operaciones Selva**

- Suministro de productos intermedios: mientras no se regularice el abastecimiento normal de crudo para Refinería Iquitos, se deberá continuar con las transferencias desde la costa, de Diesel 2,

B100, Gasolina Primaria y NFCC entre otros, con la finalidad de preparar el volumen necesario para cubrir la demanda en la Región.

- Suministro de crudo Liviano: es necesario gestionar la compra de petróleo crudo liviano, teniendo en cuenta la continua disminución en la producción de crudo Los Ángeles (también crudo liviano). Esta medida busca asegurar un aumento en la carga de producción y garantizar el suministro suficiente de combustible para cubrir la demanda de combustible de la Región, especialmente de Turbo A-1 que no se trasfiere de la costa.

#### **Gerencia Administración:**

##### **Gerencia Recursos Humanos**

- Continuar con la evaluación de las posibles contrataciones de personal en posiciones operativas que brinden sostenibilidad a las dependencias de la Empresa

##### **Gerencia Logística**

- Continuar con las gestiones realizadas que garantizan la reducción del gasto operativo y reducción de contrataciones a lo estrictamente necesario por política de la empresa y cumplimiento del Decreto de Urgencia N°013-2024.

##### **Gerencia Seguridad**

- Fortalecer las Jefaturas Operativas de Seguridad a nivel corporativo.
- Mejorar los procedimientos logísticos de la empresa para incrementar su agilidad y así poder concretar de una manera más eficiente los objetivos de seguridad relacionados a gestiones contractuales.

##### **Gerencia Tecnologías de la información**

- Petroperú como empresa líder del país requieren generar grandes cambios que le permitan al país contar con una visión renovada de su principal empresa. Para esto la compañía debe partir con su viaje hacia la transformación digital, cultural y de negocio, para lo cual se ha formulado el PETIC con Enfoque Digital 2024-2026, que tiene como propósito ser esa guía para encaminar a PETROPERU a la transformación, trazando para ellos una hoja de ruta digital en la que se incorporaron iniciativas digitales y habilitadoras de la transformación digital, delineadas a partir del enfoque estratégico de PETROPERU (excelencia operativa), sus retos, desafíos, el nivel de madurez y la visión digital alcanzar. Teniendo propósito compromiso de potenciar el rendimiento de nuestros procesos, operaciones, servicios y mejorando nuestra capacidad de generar valor; de adaptarnos de manera ágil, flexible y resiliente a los entornos competitivos y de mercado.
- Se requiere alto compromiso de los líderes de negocio para patrocinar la transformación cultural y la adopción de prácticas ágiles, estableciendo un proceso colaborativo orientado a la eficiencia. Es imprescindible institucionalizar procesos formales de innovación y mejora continua y desplegar un Modelo de Gobierno Digital que, de manera sostenida, reduzca brechas de competencias digitales en el personal y acelere la digitalización de los procesos críticos con foco en optimización de costos.
- Ingresar al ecosistema de innovación abierta regional y global como empresa representativa del sector, esto permitirá buscar proveedores locales y globales con altos estándares que definitivamente se verá reflejado en la mejor atención y satisfacción del cliente.
- Centralizar requisitos de compliance asociados a la contratación de servicios, teniendo en cuenta que desde las diversas áreas de la empresa se han generado innumerables requisitos a incluir, que a hoy generan diversas devoluciones de expediente dilatando las gestiones de contratación.

#### **Gerencia Comunicaciones**

- De informar a comunicar
  - Visibilizar el rol social y territorial de la empresa, destacando su contribución al desarrollo regional y al bienestar de las comunidades.
  - Incrementar la generación de contenidos audiovisuales adaptados a las tendencias digitales, fortaleciendo la conexión con las audiencias.

- Consolidar una narrativa de orgullo y sentido de pertenencia, promoviendo la identificación del personal con los valores corporativos.
- De la reacción a la proactividad
  - Anticipar escenarios y planificar contenidos estratégicos ante coyunturas críticas.
  - Fortalecer la transparencia y coherencia institucional entre los mensajes internos y externos.
  - Consolidar la narrativa cultural y territorial, reforzando la identidad nacional de Petroperú.
  - Desarrollar resiliencia comunicacional, adaptando los mensajes al entorno político y mediático.
- Continuidad y consolidación
  - Mantener la participación activa de los voceros técnicos como fuentes confiables.
  - Optimizar los procesos de validación de información y tiempos de respuesta comunicacional.
  - Ampliar la difusión de logros operativos y acciones de sostenibilidad.
  - Reforzar la comunicación inmediata de contingencias y eventos relevantes.
  - Promover el diálogo con grupos de interés internos y externos.
  - Incrementar las actividades culturales y corporativas presenciales o mixtas que fortalezcan la reputación y cohesión interna.

### **Gerencia Cumplimiento**

Sensibilización a nivel corporativo en temas de la gestión de cumplimiento: Gobierno Corporativo, Transparencia, Ética e Integridad, Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales, Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

### **Gerencia Corporativa Gas**

- Operaciones
  - Ejecución continua del Plan Anual de Mantenimiento 2025, asegurando el cumplimiento normativo y regulatorio de las actividades programadas en plantas de regasificación y redes de distribución bajo el marco del Contrato de mantenimiento Integral y empresas terceras especializadas.
  - Revisión y estructuración de actividades para la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento 2026, cuyo cumplimiento requiere ser presentado ante OSINERGMIN en noviembre de 2025.
- Proyectos
  - Se realizó la habilitación de nuevas redes en la concesión Sur Oeste, siendo una longitud total de 209,412.58 m.
  - Se realizó la conexión de 1546 tuberías de conexión.
  - Levantamiento cartográfico de 390 ha en la concesión sur Oeste.
- **Compras y logística**
  - Gestión de aprobación del Procedimiento PROA1-1180 v1.
- **Comunicaciones**
  - Culminación del Programa Educacional 2025
  - Supervisión social de obras PAP y No PAP en Arequipa y Tacna.
  - Envío del Programa Educacional 2026 y cronograma de ejecución a OSINERGMIN.
  - Elaboración de reporte de ejecución y evidencias del Programa Educacional 2025.
  - Seguimiento de relacionamiento con I.E. 43001 Jesús Nazareno en Montalvo – Moquegua.

## **III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la Empresa, por ser relevantes, para el

funcionamiento de la Empresa, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

### 3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa

#### 1. Gestión de Planeamiento

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema                                                                        | Asunto de prioritaria atención*                                                                                                                      |
|----|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Gerencia Corporativa Planeamiento     | Contratación Empresa Especializada para la Transformación de PETROPERÚ S.A. | En proceso de selección para la contratación de Empresa Especializada para la Transformación de PETROPERÚ S.A.                                       |
| 2  | Gerencia Corporativa Planeamiento     | Cumplimiento de D.U. N° 013-2024                                            | Continuar con el plan de optimización de costos y gastos para cumplir con las metas de reducción del 2024 y 2025 estipuladas en el D.U. N° 013-2024. |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa.

#### 2. Gestión de Presupuesto

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|---------------------------------------|------|---------------------------------|
|    | N/A                                   |      |                                 |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 3. Gestión de Inversiones

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema                                                                                               | Asunto de prioritaria atención*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Gerencia Corporativa Operativa        | Reemplazo de Líneas Submarinas                                                                     | <p><b>Alcance:</b><br/>Reemplazar el actual sistema de líneas submarinas, e implementar las facilidades necesarias para efectuar los desembarques de crudo desde Buque Tanque hasta 150,000 DWT, en 33 horas máximo. El proyecto consta de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Implementación de Sistema de líneas submarinas y facilidades.</li> <li>Construcción de tanque de almacenamiento de agua oleosa</li> <li>Adquisición e instalación de 06 electrobombas (incluye conexión de tuberías y mantenimiento previo), 03 bombas para el sistema de desplazamiento, 01 bomba slop, 01 bomba para pruebas hidrostáticas, 1 bomba drenaje pluvial y el conexionado eléctrico para dichas electrobombas.)</li> <li>Implementación de 01 subestación eléctrica.</li> </ol> <p><b>Trabajos Off Shore:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lanzamiento de tuberías al 2025: 418.70 m. Total: 1,296.70 m.</li> <li>Lanzamiento Tierra a Mar: Entre agosto y setiembre 2025 se realizó el lanzamiento de ductos LSN. Se cuenta con 02 varillones (72 m) en zona de rampa listos para lanzar.</li> <li>Amarradero: Sinker en proceso de fabricación.</li> <li>Reparación de líneas: Sur 92.60% / Norte 88.01%.</li> <li>Amarradero: Avance: 95%. sinker construido en zona Skid, pendiente instalación en mar.</li> <li>Omegas: El 25.08.25 inició trabajos de soldadura. Avance: 5/16 juntas. En proceso de alineamiento de juntas soldadas. Avance: 10/16 juntas.</li> </ul> <p><b>Trabajos On Shore:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Avance Total: 62.53%</li> </ul> <p>Se efectúan trabajos Tanque NL 909. <b>Trabajos Civiles:</b> instalación de postes para guardavías en rampa de ingreso, relleno con material propio, colocación y compactación de afirmado como base para canaletas, encofrado y habilitación de acero para canaletas. <b>Trabajos Mecánicos:</b> culminación de torqueo de escalera de TK 909, armado y soldo de tuberías de vapor y condensado en zona norte TKS-T-011, resane de pintura, fabricación de soportes para línea de residual, preformado de chaquetas de aluminio para aislamiento térmico de línea de residual de 24".</p> |
| 2  | Gerencia Corporativa Operativa        | Modificaciones para la adecuación de Refinería Talara a la producción de diésel y gasolinas Euro 6 | <p><b>Alcance:</b><br/>Ejecutar modificaciones para la adecuación de las unidades Unidad Hidrotratamiento de Nafta FCC (HTF), Unidad Hidrotratamiento de Diesel (HTD) y cualquier otro sistema o unidad de Refinería Talara al Decreto Supremo N.° 014-2021-EM.</p> <p><b>Situación actual:</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema                                                                                                         | Asunto de prioritaria atención*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                       |                                                                                                              | <p>•Se efectuó análisis de riesgo y se definió como alternativa más favorable la contratación por EPC mediante contratación internacional.</p> <p>Proceso de Contratación: Condiciones Técnicas actualizadas. Se inició la indagación de mercado. La GCAD ha remitido el informe MER. Se revisa informe de reducción de plazos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3  | Gerencia Corporativa Operativa        | I Inspección General de Unidad FCK                                                                           | <p><b>Alcance:</b><br/>Realizar la I Inspección General de la Unidad Flexicoking, la cual consiste en la ejecución de trabajos de inspección y mantenimiento de los equipos estáticos, compresores, refractario, el sistema eléctrico e instrumentación, líneas y estructuras de las cuatro (4) secciones de la Unidad FCK.</p> <p><b>Situación actual:</b><br/>•<b>Servicio de Planificación de la Primera Parada de Planta de la Unidad De Flexicoking (FCK) de Refinería Talara:</b> cuenta con un avance del 90%, la Contratista entregó el Plan de Costo y Presupuesto estimado.<br/>Se viene gestionando la revisión de la inversión de MS/110,040.3 a MS/ 216,700.0, debido al sinceramiento de los costos resultantes de la estimación obtenida del "Servicio de Planificación de la Primera Parada de Planta de la Unidad Flexicoking (FCK) de Refinería Talara".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4  | Gerencia Corporativa Operativa        | IC-CMO20.02 - Amarradero N°2 para Refinación Conchán.                                                        | <p><b>Alcance:</b> Comprende el diseño del Amarradero, la construcción e instalación de todos los elementos que lo componen (boyas, boyarines, sistemas de anclaje y los ductos submarinos) y la supervisión del servicio, a fin de garantizar el amarre seguro de buques/tanque de mayor volumen tipo Aframax - hasta 800 MB con productos de importación, así como, recibir a los buques de cabotaje que operan en el litoral peruano, lo que beneficiará a la Empresa con una mayor capacidad de atención de buques.</p> <p><b>Situación Actual:</b><br/>-<b>Contrato EPC</b><br/>Contrato EPC N° 4200085007 suscrito con la Contratista Consorcio DEMEM S.A. - PSA MARINE S.A. por un monto de 52,97MMS/ (sin IGV) con una fecha estimada de término 31.10.2025. Se gestiona ampliación de plazo.<br/>Tiene un avance físico global de 47.09%: Ingeniería: 100%, Procura: 96%. Construcción tierra: 76.3% (en taller). Continúan los trabajos de fabricación en taller.<br/>Se está gestionando el IGA "Modificación PAMA de Refinería Conchán", cuyo avance es 80%. El 07.10.2024, con Carta JAMB-0225-2025 se ingresó a DGAAH-MINEM el expediente levantando las observaciones.</p> <p>-<b>Supervisión de EPC Amarradero N° 2.</b><br/>Contrato N° 4200085006 suscrito con la Contratista IDETEC por un monto de 1,53 MMS/ (Sin IGV) con una fecha estimada de término 31.10.2025. Se gestiona ampliación de plazo. Tiene un avance físico global de 60.72%</p> |
| 5  | Gerencia Corporativa Operativa        | IC-CPM23.01 Inspección General y Recorrido del Amarradero Multiboyas (2023-2024)                             | <p><b>Alcance:</b><br/>El proyecto comprende la ejecución de trabajos de inspección general y del recorrido, así como los trabajos de rehabilitación que deriven de dichos trabajos para el amarradero multiboyas (boyas, boyarines, mangueras y líneas submarinas), incluyendo los materiales.</p> <p><b>Situación Actual:</b><br/>-<b>Servicio de recorrido del amarradero en Refinería Conchán</b><br/>Con Contrato N° 4200090676 suscrito con la empresa Cosmos Agencia Marítima por un monto de 5,13MMS/. Se tiene un avance físico de 75.6%.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6  | Gerencia Corporativa Operativa        | IC-CPM23.02 - Inspección General Unidad de Destilación Primaria (UDP) y Unidad de Destilación al Vacío (UDV) | <p><b>Alcance:</b><br/>Comprende la realización de los trabajos de inspección general y la reparación de los equipos de las Unidades UDP/UDV e incluyendo el área de Servicio Industriales (SSII), como torres de fraccionamiento primaria y de vacío; hornos, intercambiadores, servicios industriales, sistema eléctrico e instrumentación; y otros equipos e instalaciones, en cumplimiento a lo estipulado en el D.S. N° 023-2015-EM.</p> <p><b>Situación Actual</b><br/><b>Servicio de planeamiento de la inspección y mantenimiento general de refinería.</b><br/>Contrato N° 4200089154 suscrito con la Contratista Engineering, Construction and Supply y Services EIRL. por un monto de 1,2MMS/ (Inc. IGV). Tiene un avance físico global de 100%.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema                                                      | Asunto de prioritaria atención*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                       |                                                           | <p><b>Servicio de Mantenimiento de Líneas, Estructuras y Válvulas de Procesos de Refinería Conchan</b><br/> Contrato N° 4200091390 suscrito con la Contratista Consorcio Jotec y CyC Integral Projetcs por un monto de 2,58MMS/ (Inc. IGV) con una fecha estimada de término 31.10.2025.</p> <p><b>Servicio de Mantenimiento de Columnas de Procesos de Refinería Conchán</b><br/> Contrato N° 4200091320 suscrito con la Contratista Constructora Fameyco – Constructora Unimet por un monto de 2,74MMS/ (Inc. IGV) con una fecha estimada de término 22.04.2026.</p> <p><b>Servicio de Mantenimiento de Intercambiadores, Enfriadores y Drums de Refinería Conchán</b><br/> Contrato N° 4200091173 suscrito con la Contratista Consorcio Jotec y CyC Integral Projetcs por un monto de 1,98MMS/ (Inc. IGV) con una fecha estimada de término 31.10.2025.</p> <p><b>Servicio de Pintura y Aislamiento Térmico de Procesos de Refinería Conchán</b><br/> Contrato N° 4200091455 suscrito con la Contratista Consorcio Aistec-Promeica por un monto de 1,84MMS/ (Inc. IGV) con una fecha estimada de término 31.10.2025.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 7  | Gerencia Corporativa Operativa        | Reemplazo de sistema contra incendio de Refinería Iquitos | <p><b>Alcance:</b></p> <p>El proyecto considera la adquisición de Equipo de bombeo contra incendio listado UL (certificada), Bomba jockey, Blader para espuma, reubicación del patio de bombas contra incendio, Reemplazo total y ampliación de la red tuberías subdimensionada.</p> <p>Asimismo, incluye la instalación de rociadores en tanques, ubicación de nuevos puntos de hidrantes y ampliar la red de dosificación de espuma.</p> <p><b>Situación Actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 tanques de almacenamiento de gasolina (332-T-215, 332-T-212, 332-T-211, 332-T-210, 332-T-214 y 332-T-213) cuentan con líneas de acero galvanizado para el Sistema de espuma de contra incendio y agua de enfriamiento, conectado a las bombas nuevas y monitores.</li> <li>- <u>Contrato RIQ101107-ZF "Servicio de Reemplazo del Sistema contra Incendios de Refinería Iquitos".</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 19.08.2025 se remitió a la CIA ABG la carta N° GOSE N-1276-2025, en la cual se solicitó la documentación sustentatoria de los aspectos económicos pendientes de liquidación del Laudo Arbitral, correspondientes a la Séptima Decisión (Ampliación de Plazo N° 1), Octava Decisión (Ampliación de Plazo N° 2), Novena Decisión (Ampliación de Plazo N° 3) y Décima Decisión (Ampliación de Plazo N° 4).</li> <li>• El 11.09.2025, la Cía. ABG remitió a PETROPERÚ la Carta N.° CGO-ALT-ABG-2025-013, mediante la cual presentó el desgredado de los gastos generales correspondientes a cada ampliación de plazo establecida en el Laudo Arbitral.</li> <li>• El 23.09.2025, mediante la Carta N.° GOSE-1468-2025, se solicitó a la Cía. ABG la presentación de la documentación sustentatoria de los gastos generales variables generados durante los periodos de ampliación. Dichos documentos deberán estar debidamente respaldados y correlacionados con el cronograma de ejecución del servicio, a fin de permitir su análisis y validación técnica, con miras al eventual reconocimiento y pago de los mismos.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Plan de Acción:</b></p> <p>a) <u>Contrato RIQ101107-ZF "Servicio de Reemplazo del Sistema contra Incendios de Refinería Iquitos".</u></p> <p>- En espera de que la Cía. ABG presente la documentación sustentatoria de los gastos generales variables generados durante los periodos de ampliación, para la revisión de PETROPERÚ.</p> <p>b) <u>Servicio de "Reparación de Motobomba 329-MB-1E del Sistema Contra incendios de Refinería Iquitos"</u></p> <p>- Evaluar y responder carta de solicitud de resolución por mutuo disenso presentado por la Contratista.</p> <p>c) <u>Adecuación de Caseta de Bombas a la Norma NFPA 20</u></p> <p>- Sin actividad pendiente.</p> <p>d) <u>Servicio de acompañamiento de proveedor de bombas durante pruebas de aceptación con Osinergmin</u></p> <p>- Gestionar pago de la última valorización y descontar penalidad.</p> <p>e) <u>Servicio de Reemplazo Total del Sistema Contra Incendio (SCI) de Refinería Iquitos, en el Tramo Comprendido entre el Tanque 332-T-101 y los Muelles 1 y 2</u></p> |

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema                                                                                               | Asunto de prioritaria atención*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                       |                                                                                                    | - Elaborar y gestionar ficha CEC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8  | Gerencia Corporativa Operativa        | Levantamiento de observaciones de OSINERGMIN de los tanques 332-T-6 y 332-T-7 de Refinería Iquitos | <p><b>Alcance:</b></p> <p>El proyecto considera trabajos relacionados al área de los tanques 332-T-6 y 7 de RFIQ, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impermeabilización del área estanca</li> <li>- Reparación del muro de contención.</li> <li>- Instalación de sábana flotante, regleta de medición.</li> <li>- Adecuación de sistema de venteo</li> <li>- Instalación sistema de detección de fuga y colocación de doble contención, adecuando al DS 017-2013-EM.</li> </ul> <p><b>Situación Actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprobó la ampliación de vigencia del PEP hasta 31/08/2026.</li> </ul> <p><b>TANQUE 332-T-6</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRATO N° OTT 4200087586 "Servicio de Mantenimiento Mayor del Tanque 332-T-6 de Refinería Iquitos" - Cía. CIME INGENIEROS S.R.L. por S/ 10,367,826.84 incl. IGV, y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario. F.I. 15/05/2023 y F.T. 24/12/2024.</li> <li>- Se concluyeron los trabajos en campo al 100%.</li> <li>- A la espera de respuesta de OSINERGMIN de la Opinión Técnica Favorable (OTF).</li> </ul> <p><b>TANQUE 332-T-7</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En revisión de Condiciones Técnicas.</li> </ul> <p><b>Plan de Acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinaciones con Osinergmin para que emita el resultado de las pruebas del SCI.</li> <li>- Inicio de las gestiones para la capitalización.</li> </ul> |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 4. Gestión Financiera Contable

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema                               | Asunto de prioritaria atención*                                                                                                                                  |
|----|---------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Gerencia Corporativa Finanzas         | Estados Financieros Auditados 2024 | Pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas.<br>Coordinar con PWC, Secretaría General y los accionistas la fecha de la junta.                    |
| 2  | Gerencia Corporativa Finanzas         | Estados Financieros Auditados 2025 | Firma del contrato de servicio de auditoría.<br>Coordinar con CGR y PWC para la firma del Contrato y Carta de Contratación y dar inicio al proceso de auditoría. |
| 3  | Gerencia Corporativa Finanzas         | Cobranza FEPC                      | Se concilió con la DGH un monto a cobrar por S/108MM .<br>MEF debe transferir a la DGH la partida presupuestal.                                                  |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 5. Gestión de Tesorería

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|---------------------------------------|------|---------------------------------|
|    | N/A                                   |      |                                 |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 6. Gestión Endeudamiento

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|---------------------------------------|------|---------------------------------|
|----|---------------------------------------|------|---------------------------------|

|   |                               |                                      |                                                                                                                            |
|---|-------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Gerencia Corporativa Finanzas | Operación Estructurada               | Operación estructurada con garantía Soberana.<br>Coordinar con el MEF el canal por el que se llevaría a cabo la operación. |
| 2 | Gerencia Corporativa Finanzas | Financiamiento Sindicado DB - Bladex | Gestionar una operación por hasta USD 200MM.<br>Continuar las coordinaciones con los bancos.                               |
| 3 | Gerencia Corporativa Finanzas | Operación con BTG Pactual            | Gestionar una Operación por hasta USD 300MM.<br>Continuar las coordinaciones con los bancos.                               |
| 4 | Gerencia Corporativa Finanzas | Contratación de Institución          | Ayuda a gestionar una operación por hasta USD 500MM .<br>Continuar las coordinaciones con los bancos.                      |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## 7. Gestión de Logística

| N° | Tema                                                   | Asuntos relevantes      | Medidas y acciones de atención inmediata                                                                                                      | Prioridad<br>1. Urgente<br>2. Indispensable<br>3. Necesario |
|----|--------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1  | Elaboración de Procedimientos para mejora de gestión   | ALMACENES               | Elaboración de un Lineamiento de Control de Inventarios                                                                                       | 2                                                           |
| 2  | Elaboración de Procedimientos para mejora de gestión   | ALMACENES               | Elaborar un Procedimiento de revisión de las fechas de vencimiento de los suministros y determinar su correspondiente provisión por deterioro | 2                                                           |
| 3  | Actualización de Procedimientos para mejora de gestión | PROCESO DE CONTRATACIÓN | Actualización del PROA1-202 "Proceso por Competencia y Adjudicación Selectiva"                                                                | 2                                                           |
| 4  | Actualización de Procedimientos para mejora de gestión | PROCESO DE CONTRATACIÓN | Actualización del Instructivo INSA1-026, verificación posterior de la autenticidad de Información presentada por los Postores.                | 2                                                           |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## 8. Gestión de Recursos Humanos

| N° | Tema                    | Asuntos relevantes                                                                                                  | Medidas y acciones de atención inmediata                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Prioridad<br>1. Urgente<br>2. Indispensable<br>3. Necesario |
|----|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1  | Universidad Corporativa | Lanzamiento de la Escuela Tecnológica para el personal de las Refinerías Conchan, Iquitos y Talara                  | Se encuentra pendiente de presentación ante el Directorio del plan de lanzamiento de la Escuela Tecnológica.                                                                                                                                                                                                                              | Indispensable                                               |
| 2  | Seguridad de Procesos   | Implementación del Plan de Capacitación en Seguridad de Procesos para el personal de la Gerencia Operaciones Talara | El programa se encuentra actualmente en ejecución, con la atención de capacitaciones presenciales y virtuales, con el objetivo de cumplir con las actividades críticas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos de la Refinería Talara, aprobado por OSINERGMIN conforme a la Resolución N° 203-2020-OS/CD. | Indispensable                                               |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## 9. Gestión de Bienes Inmuebles

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema | Asunto de prioritaria atención * |
|----|---------------------------------------|------|----------------------------------|
|    | N/A                                   |      |                                  |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de Empresa.

## 10. Gestión de Informática

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|---------------------------------------|------|---------------------------------|
| 1  |                                       |      |                                 |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## 11. Gestión de Control

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|---------------------------------------|------|---------------------------------|
| 1  |                                       |      |                                 |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

| N° | Unidad Ejecutora<br>(de corresponder) | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|---------------------------------------|------|---------------------------------|
|    | NA                                    |      |                                 |

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### 3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa

#### 3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

| N° | Servicios         | Cantidad de servicios | # de recibos Emitidos | # de recibos Cancelados | # de recibos Pendientes |
|----|-------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1  | Agua              | 1                     | 24                    | 22                      | 5                       |
| 2  | Energía eléctrica | 1                     | 24                    | 22                      | 2                       |
| 3  | Internet          | 1                     | 1                     | 0                       | 1                       |
| 4  | Teléfono          | 11                    | 11                    | 0                       | 10                      |
| 5  | Limpieza          | 1                     | 12                    | 7                       | 5                       |
| 6  | Seguridad         | 8                     | 61                    | 44                      | 17                      |

Ver Anexo N° 1.1

#### 3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros (de corresponder)

| N° | Servicio                    | Cantidad de servicios | Cantidad de Entidades que brindan el servicio |
|----|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|
| 1  | Agua                        |                       |                                               |
| 2  | Limpieza Pública            |                       |                                               |
| 3  | Gestión de Residuos Sólidos | 1                     | 1                                             |

Ver Anexo N° 1.2

### 3.3. Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa

| N° | Nombre de la organización sindical | Sedes o Región vinculada | Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal                                                                  | Responsable               |
|----|------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1  | Coalición (Año 2023)               | A nivel corporativo      | Concluida la etapa de Conciliación y anunciaron pasar a la etapa de arbitraje (pendiente designación Arbitro).                         | Gerencia Humanos Recursos |
| 2  | Convención (Año 2023)              | A nivel corporativo      | Concluida la etapa de Conciliación y anunciaron pasar a la etapa de arbitraje (pendiente designación Arbitro).                         | Gerencia Humanos Recursos |
| 3  | STAPP (Año 2023)                   | A nivel corporativo      | Laudo Arbitral judicializado (en proceso). STAPP interpuso demanda de ejecución (en proceso)                                           | Gerencia Humanos Recursos |
| 4  | STAPP (Año 2024)                   | A nivel corporativo      | En etapa de Trato Directo, reunión programada para el 15.10.2025. El sindicato solicitará opinión a FONAFE sobre el tema presupuestal. | Gerencia Humanos Recursos |
| 5  | FUSOT (Año 2024)                   | Refinería Talara         | En reunión del 02.10.2025 dieron por agotada la etapa de Trato Directo.                                                                | Gerencia Humanos Recursos |
| 6  | COSIPEP (Año 2024)                 | A nivel corporativo      | En etapa de Trato Directo, reunión programada para el 17.10.2025                                                                       | Gerencia Humanos Recursos |
| 7  | FUS (Año 2024)                     | A nivel corporativo      | En etapa de Trato Directo, reunión programada para el 16.10.2025                                                                       | Gerencia Humanos Recursos |
| 8  | STAPP (Año 2025)                   | A nivel corporativo      | El 16.06.2025 el sindicato dio por terminada la etapa de Conciliación.                                                                 | Gerencia Humanos Recursos |
| 9  | SUTPEDARG (Año 2025)               | Refinería Talara         | El 06.06.2025 el sindicato dio por terminada la etapa de Conciliación.                                                                 | Gerencia Humanos Recursos |

| N° | Nombre de la organización sindical | Sedes o Región vinculada | Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal | Responsable               |
|----|------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 10 | CONASIPP (Año 2025)                | A nivel corporativo      | En etapa de Conciliación, reunión programada para el 21.10.2025.      | Gerencia Recursos Humanos |
| 11 | CUNASIPP (Año 2025)                | A nivel corporativo      | En etapa de Conciliación, reunión programada para el 14.10.2025.      | Gerencia Recursos Humanos |

### 3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración

| N° | Dependencia                               | Instrumento <sup>2</sup>                                                                                     | Meta y/o logro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Documento de sustento             |
|----|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1  | Gerencia Cumplimiento                     | Código de Integridad                                                                                         | Aprobación de la actualización del Código de Integridad por parte del Directorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | En revisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Informe Técnico N° GCUM-1798-2025 |
| 2. | Gerencia Cumplimiento                     | Política Corporativa de Seguridad de la Información                                                          | Aprobación de la actualización de la Política por parte del Directorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Por aprobar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Proyecto                          |
| 3  | Gerencia Cumplimiento                     | Política Corporativa de Protección de Datos Personales                                                       | Aprobación de la actualización de la Política por parte del Directorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Por aprobar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Proyecto                          |
| 4  | Gerencia Corporativa Cadena de Suministro | Comité Importaciones y Exportaciones de (COMIMEX)                                                            | Comité de Importaciones y Exportaciones, encargado de aprobar las Operaciones de Comercio Internacional, según corresponda. También aprueba la inscripción y el retiro de las empresas del Registro de Proveedores y Clientes Internacionales de Hidrocarburos, Especialidades y Biocombustibles. Monitorea a través de la Gerencia Trading de Hidrocarburos la evaluación permanente de los proveedores y clientes registrados. | En aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Reglamento                        |
| 5  | Gerencia Operaciones                      | Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) y del Plan de Respuesta a Emergencia (PRE) de Refinería Talara.        | Obtener aprobación Osinergmin                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ERS: Expediente OTF presentado a OSINERGMIN el 03.05.2024. En proceso de levantamiento progresivo de hallazgos (2,400) emitidos por OSINERGMIN el 27.12.2024. Avance: 11%.<br>PRE: Expediente OTF presentado a OSINERGMIN el 15.05.2025. Actualmente en revisión por parte de la autoridad. Se entregó información complementaria a OSINERGMIN. Avance: 33%.                     | R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH       |
| 6  | Gerencia Operaciones                      | Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) y del Plan de Respuesta a Emergencia (PRE) de Planta de Ventas Talara. | Obtener aprobación Osinergmin                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ERS: Expediente OTF presentado a OSINERGMIN el 27.12.2024. Con fecha 15.09.2025 la autoridad declaró improcedente la solicitud. Actualmente en proceso de levantamiento de observaciones para presentar nuevo expediente. Avance: 70%<br>PRE: Expediente OTF presentado a OSINERGMIN el 18.03.2025. Actualmente a la espera de respuesta por parte de la autoridad. Avance: 80%. | R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH       |
| 7  | Gerencia Operaciones                      | Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) y del Plan de Respuesta a Emergencia (PRE) de                          | Obtener aprobación Osinergmin                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ERS: Expediente OTF presentado a OSINERGMIN el 04.02.2025. La autoridad remitió informe técnico para subsanar hallazgos el 12.08.2025, solicitud que fue atendida por PETROPERÚ el 02.09.2025.                                                                                                                                                                                   | R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH       |

| N° | Dependencia          | Instrumento <sup>2</sup>                                                                                | Meta y/o logro                | Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Documento de sustento                                          |
|----|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|    |                      | Planta de Ventas Piura.                                                                                 |                               | Actualmente a la espera de respuesta por parte de la autoridad. Avance: 80%.<br><br>PRE: Expediente OTF presentado a OSINERGMIN el 18.03.2025. Actualmente a la espera de respuesta por parte de la autoridad. Avance: 80%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |
| 8  | Gerencia Operaciones | Estudio de riesgo de seguridad y plan de respuestas a emergencias de Refinería Conchán y Planta Conchán | Obtener aprobación Osinergmin | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) de Refinería Conchán y Planta de Abastecimiento Conchán. En evaluación de OSINERGMIN.</li> <li>- Autorización de uso de tanques NL 77 (Gasolina 110 MB) y NL 78 (Diesel 160 MB). Supeditado a la aprobación del ERS de Refinería Conchán.</li> <li>- Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) "Modificación de PAMA en la zona de Terminal Multiboyas (Amarradero N° 2) de Refinería Conchán". En evaluación del MINEM.</li> <li>- Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) "Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas en la Refinería Conchán". En evaluación del MINEM.</li> </ul> Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) "Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la implementación del Proyecto de incremento de confiabilidad operativa de línea submarina de productos blancos en el Terminal Multiboyas de Refinería Conchán". En evaluación del MINEM. | R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH                                    |
| 9  | Gerencia Operaciones | Estudio de riesgos de seguridad y plan de respuestas a emergencias de Refinería Iquitos                 | Obtener aprobación Osinergmin | Estudios en proceso de revisión por OSINERGMIN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH.<br><br>R.C.D. N.º 088-2022-OS-CD. |
| 10 | Gerencia Operaciones | Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) y Plan de Respuesta a Emergencia (PRE) de Plantas Oriente         | Obtener aprobación Osinergmin | <p>Mediante Cartas GOSE-1286-2024 y GOSE-1298-2024 (18.09.24), se solicitaron OTF del ERS y PRE para Planta de Venta Iquitos, Tarapoto, Yurimaguas y Pucallpa</p> <p>-Yurimaguas: (Exp. N.º 202400228852 y 202500018125), a través de los Informes N° 152-2025-OS-GSE/DSHL y N° 153-2025-OS-GSE/DSHL, OSINERGMIN declara improcedente la solicitud, por no presentar descargos al Informe de Fiscalización N° 741-2025-OS-GSE/DSHL dentro del plazo otorgado, en proceso nuevo trámite para aprobación de OTF del ERS y PRE.</p> <p>-Pucallpa: (Exp. N° 202500212081), a través de CARTA - GOSE-1371-2025 se presenta un nuevo expediente. (09.09.25).</p> <p>-Iquitos: (Exp. N° 202500215129) a través de CARTA - GOSE-1393-2025 se presenta un nuevo expediente. (12.09.25).</p> <p>-Tarapoto: (Exp. N° 202500199346) a través de CARTA - GOSE-1308-2025 se presenta un nuevo expediente. (25.08.25).</p>                                                                                     | R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH.<br><br>R.C.D. N.º 088-2022-OS-CD. |

| N° | Dependencia          | Instrumento <sup>2</sup>                                              | Meta y/o logro                                       | Estado                        | Documento de sustento                                  |
|----|----------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 11 | Gerencia Operaciones | Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP) | Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos | En proceso de implementación. | Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo             |
| 12 | Gerencia Oleoducto   | Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ONP                      | Aprobación por parte de DGAH.                        | En elaboración.               | Mandato OEFA 2016 (Resolución 026-2016 del 29.04.2016) |
| 13 | Gerencia Oleoducto   | Estudio de Riesgos de la Planta de Ventas El Milagro                  | Aprobación por parte de OSINERGMIN                   | En elaboración.               | Art. 3 DS 036-2020-EM                                  |
| 14 | Gerencia Oleoducto   | ITS Interconexión eléctrica de Estaciones 5, 8 y 9                    | Aprobación por parte de DGAH                         | En elaboración.               | DS 005-2021-EM                                         |

<sup>1</sup>Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder

<sup>2</sup>Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

### 3.5. Conflictos sociales que afectan a la Empresa

En el periodo de evaluación se han registrado 32 conflictos, de los cuales corresponde el 41% al ONP (13 casos), 53% a Refinería Talara y Lotes del Noroeste (17 casos) y 7% a Refinería Conchán, Plantas Centro y Sur (02 casos). De los cuales tenemos 29 conflictos cerrados y 03 en proceso de atención (02 casos de Talara y 01 caso de Refinería Conchán).

La atención de estas situaciones de tensión social ha sido posible gracias a las estrategias desplegadas, que han permitido fortalecer el relacionamiento de PETROPERÚ con la población y autoridades locales de la zona de interés de las operaciones, así como avanzar en la implementación de medidas preventivas que nos permiten, en algunos casos, atender el problema antes de su escalamiento.

A continuación, el detalle de las situaciones problemáticas:

| N° | Conflicto social identificado                                                                                                                                                                                                                                              | Ubicación         | Acciones realizadas para solución del conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Acciones pendientes |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1  | 24/11/2024 – Comunidad Campesina Fernando Rosas: Debido a demandas al Estado vinculadas a la cobertura de brechas sociales y el ajuste del cronograma de ejecución del PDR Morona tomaron medidas de fuerza contra la Estación Morona.                                     | ONP – Ramal Norte | Diálogo constante con las autoridades y población de Fernando Rosas, logrando que la comunidad deponga su amenaza contra Estación Morona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ninguna             |
| 2  | 20/12/2024 – En el terminal submarino de la Refinería Talara, se detectó la presencia de hidrocarburos mientras se realizaba el desplazamiento en la línea submarina, por lo que la población afectada realizó reclamos a la empresa a fin de resarcir el daño ocasionado. | Talara            | Diálogo abierto con las poblaciones, activando desde el 21.12.2024 reuniones con las autoridades, el gremio de pescadores Artesanales y representantes de la localidad de Lobitos, a fin de mantenerlos informados sobre las acciones que se vienen realizando la Empresa en la contingencia. El 27 de diciembre de 2024, Petroperú, en conjunto con la Municipalidad Distrital de Lobitos, instaló una mesa de diálogo con la participación de autoridades locales, representantes de los gremios de pescadores y la comunidad. | Ninguna             |

| N° | Conflicto social identificado                                                                                                                                                                                                                                                             | Ubicación         | Acciones realizadas para solución del conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Acciones pendientes |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 3  | 4/01/2025 - CCNN Saramurillo - Reclamamos a diversas entidades del Estado, Operadora Uhland Oil.                                                                                                                                                                                          | ONP Tramo I -     | Diálogo con las autoridades c y población de la CN Saramurillo, logrando que deponga su medida de fuerza contra la zona de pontones de Estación 1, en consecuencia, se reinició la entrega de los 7 cilindros semanales de combustible a la comunidad el 23.01.2025 se depuso la medida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Ninguna             |
| 4  | 6/01/2025 – CCNN Santa Rosa no permite el inicio del servicio de limpieza y remediación a cargo de INERCO en el km 323+344. Exigen jornales (s/ 150.00), incremento de meses de trabajo y de mano de obra local y apoyos sociales.                                                        | ONP Tramo II -    | Se enviaron cartas a la comunidad y comunicaciones a diversas entidades del Estado, se estableció un proceso de diálogo para informar acerca de los alcances del servicio y reiterar que se debe cumplir con las Condiciones Técnicas.<br><br>Posteriormente, luego de diversas reuniones con las autoridades y población de la comunidad, y a través de la coordinación en campo; el 16 y 17.01.2025 se sostuvo reuniones con los representantes de la CN Santa Rosa y su asesor, en PETROPERÚ, lográndose que las autoridades aceptaran el ingreso de INERCO y que se mantengan las condiciones del servicio para el 19.01.2025. | Ninguna             |
| 5  | 6/01/2025 - Asociaciones civiles del sector pesca de los distritos de Pariñas, La Brea y El Alto, demandan indemnización tras el evento ocurrido el 20.12.24 en el TSM de Refinería Talara.                                                                                               | Talara            | Se realizó monitoreo social permanente. Se informó el avance para el cumplimiento de compromisos asumidos y reuniones de coordinación e informativas periódicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ninguna             |
| 6  | 7/01/2025 - Asociaciones civiles del sector pesca de los distritos de Pariñas y La Brea de la provincia de Talara., demandan indemnización tras el evento ocurrido el 20.12.24 en el TSM de Refinería Talara.                                                                             | Talara            | Se realizó monitoreo social permanente. Se informó el avance para el cumplimiento de compromisos asumidos y reuniones de coordinación e informativas periódicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ninguna             |
| 7  | 7/01/2025 - CCNN Chapis impide el inicio del servicio de Protección de Tubería con sacos rellenos de suelo y suelo - cemento en el Km 224+165 del Tramo ORN, a cargo de SERVUM, debido que reclaman una nueva limpieza y remediación ambiental del Km 221, debido a las muestras de OEFA. | ONP Ramal Norte - | Se realizaron diversas reuniones con las autoridades de la comunidad en distintos espacios de dialogo la población y autoridades en donde se reiteraron las características del servicio y las condiciones laborales, siendo finalmente el<br><br>19.06.2025, la asamblea en la cual se acordó brindar las facilidades para el ingreso de personal de SERVUM, para iniciar el servicio en cuestión, solicitando que el personal MOL se rote cada mes durante el tiempo que se desarrolle el servicio. Al respecto se firmó acta de asamblea con acuerdos.                                                                          | Ninguna             |
| 8  | 9/01/2025 - Asociaciones civiles del sector pesca de El Alto de la provincia de Talara, demandan indemnización tras el evento ocurrido el 20.12.24 en el TSM de Refinería Talara.                                                                                                         | Talara            | Se realizó monitoreo social permanente. Supervisión al cumplimiento de compromisos asumidos y reuniones de coordinación e informativas periódicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ninguna             |

| N° | Conflicto social identificado                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ubicación                   | Acciones realizadas para solución del conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Acciones pendientes |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 9  | Del 3/02/2025 al 5/02/2025 - Asociaciones civiles del sector pesca de los distritos de Pariñas – Talara, demandan indemnización tras el evento ocurrido el 20.12.24 en el TSM de Refinería Talara.                                                                                                   | Talara                      | Además de tener constante diálogo con los gremios de pescadores y población se realizó la entrega de tarjetas de consumos (víveres) por familia, distribución de 252,000 galones de agua potable, compensación por daños patrimoniales con la evaluación de un perito acreditado. El cumplimiento de estas medidas ha sido debidamente reportado a Osinergmin, así como otros apoyos a dirigidos a la población, como parte de nuestras actividades de Proyección Social. | Ninguna             |
| 10 | Del 12/02/2025 al 13/02/2025 - Asociaciones civiles del sector pesca de los distritos de Pariñas – Talara, demandan indemnización tras el evento ocurrido el 20.12.24 en el TSM de Refinería Talara.                                                                                                 | Talara                      | Además de tener constante diálogo con los gremios de pescadores y población se realizó la entrega de tarjetas de consumos (víveres) por familia, distribución de 252,000 galones de agua potable, compensación por daños patrimoniales con la evaluación de un perito acreditado. El cumplimiento de estas medidas ha sido debidamente reportado a Osinergmin, así como otros apoyos a dirigidos a la población, como parte de nuestras actividades de Proyección Social. | Ninguna             |
| 11 | 2/03/2025 - CCNN Nueva Unida no permite continuar con las actividades de primera respuesta en el marco de la contingencia ambiental Km 376+042, solicitaron incremento de monto del jornal MOL                                                                                                       | ONP - Tramo II              | Se realizó una reunión el 03.03.2025 con autoridades y población de la CN Nueva Unida y se firmó un acta de acuerdo viabilizando la actividad operativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ninguna             |
| 12 | 3/03/2025 – CCNN Nueva Esperanza no permite realizar la actividad de limpieza de barrera, la cual esta inmensa al servicio de aseguramiento en el Km 24 a cargo de la contratista Urano, reclaman el inicio del servicio de limpieza y remediación.                                                  | ONP - Tramo I               | Con carta JGSO 0100-2025 de fecha 11.03.2025, se solicitaron las facilidades de ingreso y se generaron espacios de diálogo a fin de persuadir a las autoridades y población de la CN Nueva Esperanza. El 15.03.2025 mediante acta de asamblea la comunidad nos informa que permitirán realizar la actividad de limpieza de barrera.                                                                                                                                       | Ninguna             |
| 13 | 6/03/2025 - Sindicato unificado de rabajadores en construcción civil de la provincia Islay. Los trabajadores de construcción civil de la provincia Islay del 06 al 08.03.2025 bloquearon el acceso al C5 del Terminal Portuario Mollendo, impidieron el ingreso y salida de cisternas de combustible | Terminal Portuario Mollendo | Se cursó las cartas remitidas a MINEM, PCM y Defensoría del Pueblo. Se coordinó con el Gerente de Transporte de la Municipalidad Provincial de Islay, el Sr. Yoni Calle, quien indicó que ha coordinado con el Comisario de Mollendo, comandante PNP Erick Alcázar. Se coordinó y monitoreó la zona con nuestros grupos de interés, cabe indicar que la medida de fuerza terminó el 08.03.2025.                                                                           | Ninguna             |
| 14 | 8/03/2025 - Caserío Felix Flores Y CCNN Datem Nain no permitieron iniciar con las actividades de recojo de hidrocarburo en la zona exterior de la Estación 5, debido al evento ambiental en la trampa scrapper el 07.03.2025.                                                                        | ONP – Estación 5            | Se realizaron entregas de cartas informativas y solicitudes de facilidades para realizar las actividades de recojo de hidrocarburo a exteriores de Estación 5 como: JGSO-0093-2025 del 09.03.2025 y JRCO-0092-2025 del 13.03.2025.                                                                                                                                                                                                                                        | Ninguna             |

| N° | Conflicto social identificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ubicación         | Acciones realizadas para solución del conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Acciones pendientes                                                                                           |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   | Luego de varios procesos de dialogo se logró que las autoridades y población brindaran las facilidades de ingreso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                               |
| 15 | <p>19/03/2025 – CCNN Sinchi Roca y el comité de lucha impide realizar las actividades de primera respuesta (recojo de crudo), exigen atención con agua y víveres, jornal MOL</p> <p>S/ 150.00, Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria con presupuesto, etc.</p>                                                                                                                                                                      | ONP - Tramo II    | <p>Luego de arduos procesos de diálogos y participación en asambleas las autoridades comunales brindaron las facilidades para colocación del tarugo, y colocación de barreras y grapa.</p> <p>En el mes de mayo 2025, pobladores retiraron la grapa del punto cero, al no tener aceptación de sus pedidos de contratación de Mol y pago de S/150.</p> <p>Luego de distintos procesos de dialogo con las autoridades de la CN Sinchi Roca y funcionarios de PCM, GORE, Defensoría en la zona, se brindaron las facilidades de ingreso a fin de atender la contingencia ambiental del Km 315, con la contratación de personal MOL según requerimiento operativo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ninguna                                                                                                       |
| 16 | <p>25/03/2025 - Población de los AAHH: 20 de Octubre, Virgen de la Candelaria, Lomas de Mamacona, Villa Unión, Max Uhle, entre otros situados en el Parque Metropolitano de Villa El Salvador. Aproximadamente a las 00:00 horas diversos pobladores de los AAHH colindantes a refinería realizaron una manifestación e ingresaron a la zona de reserva de Refinería exigiendo la</p> <p>intervención de algún representante de Petroperú</p> | Refinería Conchán | <p>Se desarrollaron reuniones con las áreas de Petroperú a fin de conocer los detalles del evento.</p> <p>Organismos fiscalizadores realizaron una supervisión debido a las denuncias que realizaron los pobladores y participación del personal policial de la comisaria de Pachacamac y DIRSEIN (Dirección de seguridad integral).</p> <p>El día 27.03.2025 OEFA realizó el monitoreo de aire a nivel externo de la RCO.</p> <p>El 16.04.2025 OEFA remitió carta con resultados cuantitativos del monitoreo de aire, pero no ha remitido el informe final.</p> <p>Se viene coordinando con las áreas correspondientes, la exposición de los resultados con la población.</p> <p>En setiembre se ha concretado reuniones a fin de reactivar el Comité de Monitoreo Ambiental con los 12 miembros, actualmente dichas reuniones se han llevado a cabo con 6 miembros.</p> <p>No se ha presentado nuevas quejas respecto a los temas de malos olores.</p> | Se continúa a la espera de concretar articulación con OEFA para la presentación de resultados a la población. |
| 17 | 1/04/2025 - Profesores y Organizaciones Indígenas del distrito de Manseriche inician medida de fuerza contra Estación 5, por reclamos del sector al GOREL por el incumplimiento del compromiso asumido de creación de una UGEL indígena. Estas acciones se suman a las medidas de                                                                                                                                                             | ONP – Estación 5  | Se remitieron comunicaciones a MINEM, PCM, MINEDU, GOREL, MPDM, MDM, Prefectura, Subprefectura y Defensoría del Pueblo para alertar sobre la situación en Estación 5. Asimismo, se mantuvo diálogo constante con los manifestantes siendo entre el 24 y 26 de abril que se estableció una ruta de trabajo con cronogramas y plazos entre GOREL y PCM, para la atención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ninguna                                                                                                       |

| N° | Conflicto social identificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ubicación        | Acciones realizadas para solución del conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Acciones pendientes |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|    | protesta registradas en San Lorenzo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  | de tres puntos principales: Contingencia Km 315, UGEL Intercultural y Proyectos para Manseriche. Por ello, el 06.05.2025, se suspende de manera temporal la medida de fuerza ejercida, permitiendo retomar las labores operativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     |
| 18 | 23/04/2025 - Ex trabajadores Contratista ICSE Promeica presentaron un reclamo por incumplimiento en el pago de sus beneficios laborales.                                                                                                                                                                                             | Talara           | <p>El caso fue atendido en coordinación con el Administrador de Contrato en aplicación al Procedimiento PROA1-1242 Gestión de Conflictos y al Lineamiento de Clausulas Sociales en las cuales se hicieron las siguientes acciones:</p> <p>(i) Evaluación de los contratos con ICSE PROMEICA para identificar cláusulas incumplidas y determinar posibles penalidades.</p> <p>(ii) Evaluación de antecedentes y seguimiento de la conducta laboral de empresas contratistas antes de nuevas contrataciones.</p> <p>(iii) Orientación legal y mediación a los ex trabajadores para canalizar adecuadamente sus reclamos.</p> <p>(iv) Registro y monitoreo de quejas laborales relacionadas a contratistas.</p> | Ninguna             |
| 19 | 29/04/2025 - Trabajador de la Cía Acciona Agua S.A presentó un reclamo por un posible incumplimiento en el pago de beneficios laborales por parte de la empresa Acciona Agua S.A. El caso está vinculado al Contrato N° 4100009913 sobre la Gestión Operativa de las Unidades Auxiliares del Paquete 3 de la Nueva Refinería Talara. | Talara           | <p>(i) Se realizó seguimiento de plazos de respuesta de contratista.</p> <p>(ii) Evaluación y análisis de respuesta, así como solicitud de intervención de las autoridades laborales competentes como SUNAFIL.</p> <p>(iii) Supervisión contractual:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | En proceso          |
| 20 | 5/05/2025 - Proveedor reclamante: FISO PERÚ<br><br>presentó un reclamo contra la contratista EPCOSFYM por un presunto incumplimiento de pago de S/ 48,368.20, correspondiente a servicios de mantenimiento de contenedores prestados en 2024.                                                                                        | Talara           | <p>Entre las acciones ejecutadas figuran: monitoreo del avance del proceso judicial para registrar antecedentes y resultados que puedan afectar futuras contrataciones, y fortalecimiento documental con controles más estrictos para la presentación de informes de servicio y facturación.</p> <p>El reclamo fue cerrado, debido a que se encontró evidencia de posible falsificación de documentos que involucrarían a trabajadores de EPCOSFYM, por lo tanto, el reclamo será tramitado por la vía judicial.</p>                                                                                                                                                                                         | Ninguna             |
| 21 | 7/05/2025 - Organizaciones Indígenas (OO.II.) del distrito de Manseriche y población local inician medida de fuerza contra Estación 5, debido a que reclaman la ejecución de proyectos incluidos en el plan cierre de brechas en el distrito de Manseriche aprox. por                                                                | ONP – Estación 5 | Se coordinó de manera inmediata con autoridades y organismos del gobierno central y local (MINEM, PCM, MDM, MPDM, Defensoría del Pueblo, Prefectura y subprefecta), a fin de informar sobre la situación social de la zona y que el marco de sus funciones realice las gestiones a fin de promover el dialogo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Ninguna             |

| N° | Conflicto social identificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ubicación      | Acciones realizadas para solución del conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Acciones pendientes |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|    | MMS/ 437                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                | El 31.05.2025 los representantes de PCM, MINEM Y MINCUL, se reunieron con los manifestantes, siendo el 01.06.2025 que se logra que las OO.II. se retiren de la Estación 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                     |
| 22 | 29/05/2025 - Proveedor reclamante: NORGEOTOP SRL presentó un reclamo por presunto incumplimiento de pago por parte de la empresa IAM, subcontratista de CHINA ENERGY, por conceptos relacionados con alquiler de equipo topográfico y reposición de batería dañada, conforme a contrato.                                                                                                                                             | Talara         | El caso fue comunicado al administrador del contrato, el 30.05.2025. Se realizó un correo de seguimiento.<br><br>Se realizó verificación documental y análisis de cadena contractual.<br><br>Asimismo, se reforzó el uso del Lineamiento de Clausulas Sociales en futuros contratos que aseguren el pago en cadenas de subcontratación.                                                                                                                                                             | Ninguna             |
| 23 | 8/06/2025 - Se registró una alerta por posible paralización social en Lobitos - Talara, incluyendo el bloqueo de la carretera que conecta ambas localidades. El motivo es el presunto incumplimiento de indemnizaciones a favor de los pescadores artesanales y comunidades locales, supuestamente afectadas por el derrame de petróleo ocurrido el 20 de diciembre de 2024 en el Terminal Submarino Multiboyas de Refinería Talara. | Talara         | Se inició la activación del sistema de monitoreo de conflictos sociales. Se contactó con autoridades locales y representantes de las asociaciones de pescadores para obtener información directa. Se convocó a una reunión con representantes de los pescadores y líderes comunales para prevenir la escalada del conflicto. Se informó el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos, precisando alcance de atención, según la normativa legal vigente, sobre la indemnización solicitada. | Ninguna             |
| 24 | 19/06/2025 - Trabajadores de OILTECH (contratista) han presentado un reclamo solicitando el cumplimiento del pago de salarios y beneficios laborales pendientes.                                                                                                                                                                                                                                                                     | Talara         | - Intervención de la autoridad laboral para verificar la situación contractual y de pagos<br><br>- Revisión y fiscalización del cumplimiento de obligaciones laborales por parte de OILTECH<br><br>- Establecimiento de plazos para el pago de salarios y entrega de beneficios.<br><br>- Canal permanente de diálogo entre trabajadores y empresa<br><br>- Cláusulas contractuales más estrictas si hay una empresa principal contratante.                                                         | Ninguna             |
| 25 | 19/06/2025 - trabajadora del Consorcio ICSE PROMEICA presentó un reclamo solicitando el pago de la segunda quincena del mes de mayo y la liquidación de beneficios sociales correspondientes al periodo trabajado del 04 de abril al 31 de mayo de 2025. El caso se encuentra en estado "Atendido".                                                                                                                                  | Talara         | Revisión documental de planillas, contratos y boletas de pago. Verificar el vínculo laboral, fecha de cese y documentos de pago mediante inspección.<br><br>Comunicación formal a la empresa para cumplir con el pago y liquidación, dentro de un plazo determinado.                                                                                                                                                                                                                                | Ninguna             |
| 26 | 22/06/2025 - CCNN Pantaan y Cuzumatac atentan contra el Oleoducto en la progresiva Km 391+154 Tramo II, dos cortes no pasantes de aproximadamente 10 y 20 cm de largo, posiblemente realizados con una herramienta mecánica (moladora)                                                                                                                                                                                               | ONP - Tramo II | El 23.06.2025, se realizó una visita a la zona del atentado, donde se evidenció lo ocurrido.<br><br>Se sostuvo una reunión con las autoridades comunales y pobladores de la CN Pantam donde se informó del atentado, del ingreso de la PNP y Fiscalía para la constatación del atentado y del ingreso del equipo de                                                                                                                                                                                 | Ninguna             |

| N° | Conflicto social identificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Ubicación       | Acciones realizadas para solución del conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                               | Acciones pendientes                                                                                                                                                |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 | Mantenimiento Tubería para realizar trabajos de reparación.<br><br>Las autoridades y población brindaron las facilidades para el ingreso del personal de PETROPERÚ y contratistas.                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                    |
| 27 | 25/06/2025 - El administrador del servicio de alquiler de maquinaria pesada en el Lote VI presentó una queja dirigida a la contratista OXYTAL S.A.C., relacionada con una presunta deuda de S/ 66,615.23 por concepto de suministro de combustible pendiente de pago al proveedor PETROINMAR E.I.R.L.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Lote VI         | Se notificó formalmente a OXYTAL S.A.C. y solicitar descargos documentados.                                                                                                                                                                                                                                                   | Revisión documentación.<br><br>En caso de confirmarse la deuda, emitir una recomendación o instrucción formal de pago.<br><br>Monitorear el cumplimiento del pago. |
| 28 | 07/07/2025 - Se produjo un derrame en el Pozo 383 (Lobitos), presuntamente por manipulación no autorizada de válvulas superficiales, comprometiendo la integridad mecánica del casing. Aunque no hubo afectación a cursos de agua, áreas agrícolas, viviendas ni accesos, la población realizó protestas los días 08, 24 y 25.07.25, exigiendo un reconocimiento por supuesta afectación.                                                                                                                                                                                                               | Lote VI         | Se realizó comunicación transparente y constante con autoridades y comunidad para canalizar sus reclamos, y manejar sus expectativas.<br><br>Se instaló mesa de diálogo y se suscribieron acuerdos los cuales fueron ejecutados al 100%.                                                                                      | Ninguna                                                                                                                                                            |
| 29 | 20/07/2025 - Dificultad para el inicio y desarrollo de actividades operativas en la Estación 1, debido a Comunidad Campesina San José de Saramuro conflicto interno entre directivas, ya que ambos grupos exigen que PETROPERÚ los reconozca y coordine exclusivamente con ellos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ONP - Tramo I   | Se ha entablado comunicación con ambos grupos que la Empresa respetará sus procesos internos de solución de esta problemática y coordinará con la directiva que finalmente quede elegida. Asimismo, se ha solicitado garantías para los servicios de contratistas que se ven afectados.                                       | Ninguna                                                                                                                                                            |
| 30 | 29/08/2025 - 'Líderes vecinales de los sectores Urb. Belco, Villa Hermosa y A.H. Nuevo Villa Hermosa informaron sobre la posibilidad de una paralización por parte de la población local. Esta medida se debía al incumplimiento en la continuidad del compromiso asumido por Petroperú respecto a la recarga de balones de GLP, beneficio que había sido suspendido por falta de pago a la empresa contratista encargada del servicio. La interrupción de esta acción social generó descontento en la población y representaba un riesgo de afectación directa a las operaciones de los Lotes I y Z69. | Lotes I y Z-69. | 'Coordinación inmediata con el área de Finanzas para agilizar el pago pendiente a la contratista.<br><br>Contacto directo con los líderes vecinales para explicar la situación y evitar acciones de protesta.<br><br>Coordinación con la Contratista para neutralizar su futuro accionar sin comunicación previa a Petroperú. | Ninguna                                                                                                                                                            |
| 31 | 19/09/2025 - CCNN Los Jardines reclamos de trabajadores por adeudos de sus salarios como vigilantes (mayo-agosto 2025), suspendieron labores y no                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Lote 192        | Se reportó al administrador del contrato dichos hechos (Memorando GPST-1607-2025 y Memorando GPST-1674-2025).                                                                                                                                                                                                                 | Ninguna                                                                                                                                                            |

| N° | Conflicto social identificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ubicación | Acciones realizadas para solución del conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Acciones pendientes                                                                                                                                           |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | permitieron que contratista Promax ingrese a las instalaciones en Capahuari Sur.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           | Se sostuvo diversas comunicaciones con la población y sus autoridades, para el levantamiento de su medida de fuerza. El 30.09.2025, los vigilantes retornaron a sus labores.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                               |
| 32 | <p>20/09/2025 - Petroperú tiene suscrito un convenio con el Gremio de Pescadores Artesanales de Cabo Blanco, mediante el cual los pescadores realizan un monitoreo comunitario en el mar para alertar de forma inmediata sobre posibles fugas de gas o petróleo.</p> <p>Sin embargo, debido a un incumplimiento en el pago mensual por parte de Petroperú, el gremio paralizó sus labores y anunció la posibilidad de emprender acciones de protesta, lo cual representa un riesgo directo para la continuidad de las operaciones del Lote Z69.</p> | Lote Z-69 | <p>'Coordinación con el área de Finanzas para gestionar con urgencia el pago pendiente a los pescadores.</p> <p>Restablecimiento del diálogo con los representantes del gremio, informando sobre las acciones que se vienen tomando.</p> <p>Compromiso formal de regularizar el servicio, en línea con los acuerdos del convenio.</p> <p>Monitoreo permanente de la situación por parte del área de Relaciones Comunitarias para evitar la escalada del conflicto.</p> | <p>'Regularizar el pago mensual pendiente al gremio de pescadores.</p> <p>Reunión con el gremio para reafirmar compromisos y prevenir medidas de protesta</p> |

### 3.6. Gestión Documental

#### 3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Empresa

| N° | Tipo de Sistema de Trámite de la Empresa                                                                                                             | SÍ/ NO<br>(Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad) | Desde mes y año | Hasta mes y año<br>(*) |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|
| 1  | Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)                                                                                        | SI                                                                     | -               | A LA FECHA             |
| 2  | Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental) | SI                                                                     | -               | A LA FECHA             |

(\*) Cuando corresponda

| N° | Sistema de Trámite de la Empresa                                                                                                                                            | SÍ/ NO |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1  | ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGD/? | NO     |

### 3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

| N° | Listar los Instrumentos normativos vigentes de la Gestión de Archivos de la Empresa, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados. | Marco del Proceso               | Enlace Web para su visualización                                                                                                                                                    | Fecha de aprobación |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1  | Circular N° GADF-5434-2020: Envío de Documentación al Archivo Central                                                                                          | Sistema de archivos             | <a href="https://intranet.petroperu.com.pe/busqueda?txtSearch=GADF-5434-2020&amp;source=all">https://intranet.petroperu.com.pe/busqueda?txtSearch=GADF-5434-2020&amp;source=all</a> | 20.10.2020          |
| 2  | Procedimiento PROA1-355: Emisión y Despacho de Correspondencia                                                                                                 | Sistema de Trámite documentario | <a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2403.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2403.pdf</a>   | 12.06.2020          |
| 3  | Procedimiento PROA1-080 Recepción de Correspondencia                                                                                                           | Sistema de Trámite documentario | <a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2404.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2404.pdf</a>   | 12.06.2020          |
| 4  | Lineamiento LINA1-071: Gestión Documental en PETROPERÚ S.A.                                                                                                    | Sistema de Gestión Documental   | <a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2405.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2405.pdf</a>   | 12.06.2020          |
| 5  | Procedimiento PA1-ADM-457: Recepción, registro y entrega de comprobantes de pago en Oficina Principal                                                          | Sistema de Trámite documentario | <a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/420.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/420.pdf</a>     | 23.08.2013          |
| 6  | Procedimiento PA1-ADM-471: Servicio de Gestión del Archivo Central                                                                                             | Sistema de Archivos             | <a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/967.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/967.pdf</a>     | 15.05.2014          |

### 3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

**Adjuntar Anexo N° 2** (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos)

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

### 3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

**Adjuntar Anexo N° 3.1**(Documentos que custodian en los archivos que integran el Sistema Nacional de Archivo).

## IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

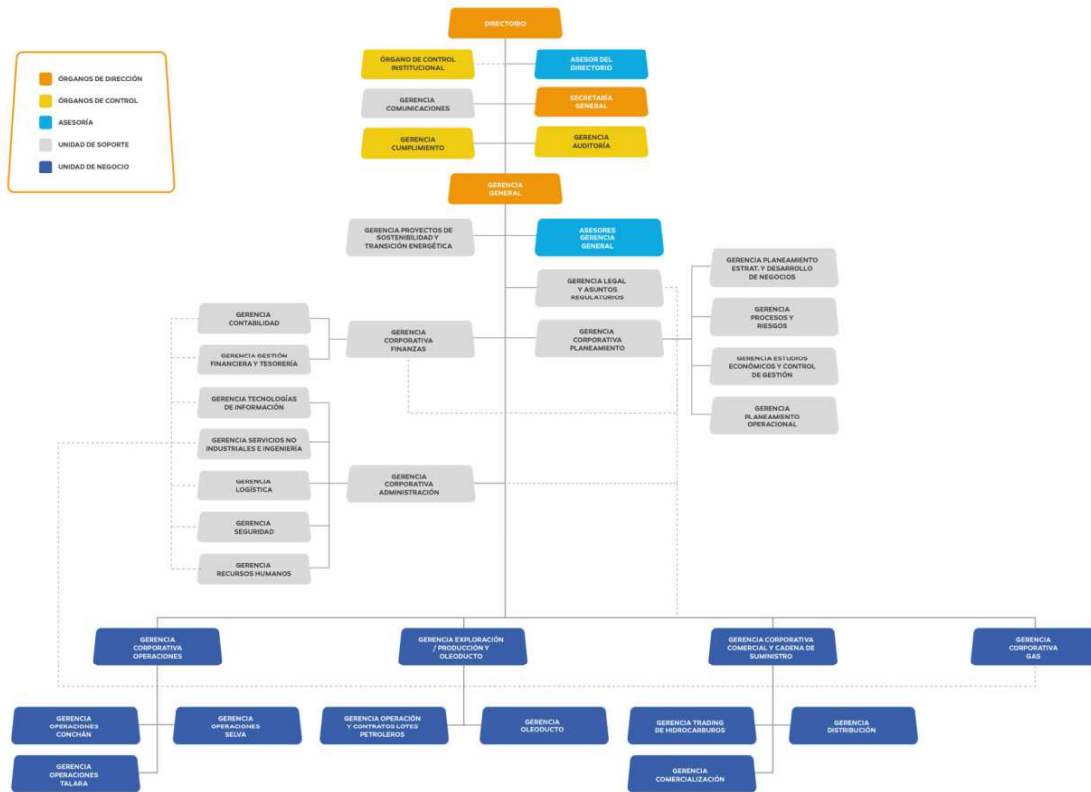
## V. ANEXOS OTROS

Anexo: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y 1.2)

Anexo: Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2)

Anexo: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1)

## ANEXO 1.A



EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL  
SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO N°1.1  
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES  
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.  
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
Nombre del titular de la entidad : Alejandro Narváez Liceras  
Cargo : Presidente del Directorio  
Periodo en el cargo : Del 30/11/2024 al 13/10/2025  
Fecha de corte : al 13/10/2025

| N° | Servicios                    | Sede                                                                                                                                     | Código de cliente o suministro | Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa) | Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)               |
|----|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Agua                         | Edificio OFP                                                                                                                             | 2612062                        | SEDAPAL                                                        | Setiembre 2025, pendiente                                                |
|    |                              |                                                                                                                                          | 2590011                        | SEDAPAL                                                        | Setiembre 2025, pendiente                                                |
|    |                              |                                                                                                                                          | 2595571                        | SEDAPAL                                                        | Junio 2025, pendiente debido a que se encontraban en reclamo los recibos |
|    |                              |                                                                                                                                          | 2589892                        | SEDAPAL                                                        | Setiembre 2025, pendiente                                                |
|    |                              |                                                                                                                                          | 2595572                        | SEDAPAL                                                        | Setiembre 2025, pendiente                                                |
|    |                              | Inmueble Los Incas                                                                                                                       | 2526838                        | SEDAPAL                                                        | Setiembre 2025, pendiente                                                |
| 2  | Energía eléctrica            | Edificio OFP                                                                                                                             | 2527687                        | SEDAPAL                                                        | Setiembre 2025, pendiente                                                |
|    |                              |                                                                                                                                          | 418991                         | LUZ DEL SUR                                                    | Setiembre 2025, pendiente                                                |
|    |                              |                                                                                                                                          | 418993                         | LUZ DEL SUR                                                    | Setiembre 2025, pendiente                                                |
|    |                              |                                                                                                                                          | 418994                         | LUZ DEL SUR                                                    | Setiembre 2025, pendiente                                                |
|    |                              |                                                                                                                                          | 48373                          | LUZ DEL SUR                                                    | Setiembre 2025, cancelado                                                |
|    |                              | Inmueble Pallardelli                                                                                                                     | 166676                         | LUZ DEL SUR                                                    | Setiembre 2025, cancelado                                                |
| 3  | Internet                     | OFP                                                                                                                                      | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Operaciones refinería talara                                                                                                             | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Operaciones refinería conchan                                                                                                            | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Operaciones selva ciudad iquitos                                                                                                         | ---                            | 7/08/2029                                                      | Pendiente                                                                |
|    |                              | Operaciones Bayóvar                                                                                                                      | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas callao                                                                                                                  | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas pucallpa                                                                                                                | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas chimbote                                                                                                                | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas ilo                                                                                                                     | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas molendo                                                                                                                 | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas salaverry                                                                                                               | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas Piura (sullana)                                                                                                         | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas supe                                                                                                                    | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas pisco                                                                                                                   | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas Yurimaguas                                                                                                              | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas cusco                                                                                                                   | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas tarapoto                                                                                                                | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas terminal eten-chiclayo                                                                                                  | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas julica                                                                                                                  | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de ventas puerto maldonado                                                                                                        | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Aeropuerto cusco                                                                                                                         | 220220000                      | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de vtas. Tarapoto                                                                                                                 | 42522281                       | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta aeropuerto talara                                                                                                                 | 220220000                      | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | Atencion al ciudadano                                                                                                                    | 220220000                      | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | Pta vtas talara                                                                                                                          | 220220000                      | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | Punta arenas - f4                                                                                                                        | 220220000                      | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | Punta arenas - g10                                                                                                                       | 220220000                      | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | Punta arenas - a2                                                                                                                        | 220220000                      | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de vtas. Yurimaguas                                                                                                               | 65352081                       | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de vtas. Iquitos                                                                                                                  | 65581040                       | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | Planta de vtas. Pucallpa                                                                                                                 | 61590704                       | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | Operaciones selva ciudad iquitos                                                                                                         | 65581370                       | ---                                                            | Pendiente                                                                |
|    |                              | OFP                                                                                                                                      | 16145000                       | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Operaciones refinería talara                                                                                                             | 73284200                       | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
|    |                              | Operaciones selva ciudad iquitos                                                                                                         | 65581040                       | 30/01/2029                                                     | Pendiente                                                                |
| 4  | Limpieza                     | OFP                                                                                                                                      |                                | 5.01.2028                                                      | Desde Mayo 2025, Pendiente                                               |
| 5  | Seguridad                    | SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA OFICINA PRINCIPAL Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A.                                            | 4200090545                     | 31/12/2025                                                     | Pendiente pago: Junio, Julio y Agosto                                    |
|    | Seguridad                    | SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN REFINERÍA CONCHAN Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A.                                              | 4200090542                     | 25/05/2026                                                     | Pendiente pago: Junio, Julio y Agosto                                    |
|    | Seguridad                    | SERVICIO ESPECIALIZADO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN REFINERÍA CONCHÁN Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A.                  | 4200090636                     | 11/06/2026                                                     | Pendiente pago: Abril y Mayo                                             |
|    | Seguridad                    | SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA REFINERÍA IQUITOS Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A.                                            | 4200089550                     | 17/09/2026                                                     | Pendiente pago: Julio y Agosto                                           |
|    | Seguridad                    | SERVICIOS ESPECIALIZADO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA REFINACIÓN SELVA Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ                     | 4200090278                     | 31/08/2026                                                     | Pendiente pago: Agosto                                                   |
|    | Seguridad                    | SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN OLEODUCTO NOR PERUANO - SECTOR ORIENTE                                                                 | 4200091936                     | 15/01/2025                                                     | Pendiente pago: Agosto y Setiembre                                       |
|    | Seguridad                    | SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA SUB GERENCIA OPERACIONES ONP – SECTORES OCCIDENTE, PIURA, BAYÓVAR Y PLANTA DE VENTAS PIURA | 4200090585                     | 2/10/2025                                                      | Pendiente pago: Junio, Julio y Agosto                                    |
|    | Seguridad                    | SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA SUB GERENCIA OPERACIONES ONP – SECTORES OCCIDENTE, PIURA, BAYÓVAR Y PLANTA DE VENTAS PIURA | 4200093242                     | 1/10/2026                                                      | Este contrato inicio el 03.10.2025                                       |
|    | Seguridad                    | SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN PLANTAS, AEROPUERTOS E INSTALACIONES DE PETROPERU A NIVEL NACIONAL                                     | 4200089108                     | 23/11/025                                                      | Pendiente pago: Julio                                                    |
| 6  | (Repetir ítem por cada sede) |                                                                                                                                          |                                |                                                                |                                                                          |

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 1.1

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.  
(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.



Firmado digitalmente por:  
VERA GARGUREVICH Oscar Electro  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/10/2025 16:39:40-0500

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA



Firmado digitalmente por:  
PALOMINO CAMACHO Amparo  
Dina FAU 20100128218 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 16/10/2025 14:42:40-0500



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ HAYA Jose Manuel  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/10/2025 06:22:15-0500

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL  
SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO N°1.2  
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES  
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR TERCEROS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.  
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
Nombre del titular de la entidad : Alejandro Narváez Liceras  
Cargo : Presidente del Directorio  
Periodo en el cargo : Del 30/11/2024 al 13/10/2025  
Fecha de corte : al 13/10/2025

| N° | Servicios                    | Entidad que brinda el servicio | Modalidad del servicio | Dificultades | Vigencia de contrato |
|----|------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------|----------------------|
| 1  | Agua                         |                                |                        |              |                      |
| 2  | Limpieza Pública             |                                |                        |              |                      |
| 3  | Gestión de Residuos Sólidos  | Consorcio CHT y Asociados      |                        | -            | 5/01/2028            |
| 4  | (Repetir ítem por cada sede) |                                |                        |              |                      |

**Comentario.** - En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

**Justificación del Anexo 1.2**

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
- (2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Firmado digitalmente por:<br>VERA GARGUREVICH Oscar Electro<br>PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA<br>PE<br>Lima-Lima<br>Motivo: Aprobado<br>Fecha: 17/10/2025 16:39:48-0500 |
| FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD<br>EJECUTORA               |                                                                                                                                                                          |



Firmado digitalmente por:  
PALOMINO CAMACHO Amparo  
Dina FAU 20100128218 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 16/10/2025 14:43:24-0500



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ HAYA Jose Manuel  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/10/2025 06:22:22-0500

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL  
SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
ANEXO N° 2

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.  
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
Nombre del titular de la entidad : Alejandro Narváez Licerias  
Cargo : Presidente del Directorio  
Periodo en el cargo : Del 30/11/2024 al 13/10/2025  
Fecha de corte : al 13/10/2025

| SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: Conjunto de funciones y actividades que contribuyen a gestionar el funcionamiento de los archivos de una entidad |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |                                                                                                |
| N°                                                                                                                                              | INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN                                                                                                      | EVIDENCIAS* (redactar)                                                                                              | BASE LEGAL                                                                                     |
| 1                                                                                                                                               | Conformación del Sistema de Archivos de la entidad: Archivo de Gestión, Archivo Periférico, Archivo Central o Archivo Desconcentrado                                                 | No cumple                                                                                                           | Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA           |
| 2                                                                                                                                               | Constitución del Archivo Central (o Archivo Desconcentrado) como una unidad de organización o funcional con funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones       | Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central". | Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA.          |
| 3                                                                                                                                               | Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA)                                                                                                                                            | Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° GGRL-2103-2024-PP con fecha 13.12.2024                          | Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA          |
| 4                                                                                                                                               | Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas (ITEA)                                                                                                                       | Entregado con Carta N° GCAD-0385-2025 con fecha 31.01.2025                                                          | Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA          |
| 5                                                                                                                                               | Propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de sus documentos históricos                                                                                           | No cumple                                                                                                           | Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias |
| 6                                                                                                                                               | Gestión para la capacitación del personal de archivos en los roles de: gestión archivística, gobierno digital, transparencia y acceso a la información pública, datos abiertos, etc. | No cumple                                                                                                           | Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA           |
| 7                                                                                                                                               | Asesorías y/o supervisiones a los archivos de gestión y/o archivos periféricos.                                                                                                      | En gestión.                                                                                                         | Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA           |
| 2. PROCESOS ARCHIVÍSTICOS: detalla las orientaciones para el adecuado tratamiento de los documentos en los distintos archivos.                  |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |                                                                                                |
| 2.1 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                      | EVIDENCIAS* (redactar)                                                                                              | BASE LEGAL                                                                                     |
| 8                                                                                                                                               | Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF)                                                                                                                                              | Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central". | Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA          |
| 2.2 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |                                                                                                |
| 9                                                                                                                                               | Programa de Descripción Archivística (inventarios, guías y/o catálogos)                                                                                                              | Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central". | Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA          |
| 2.3 VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |                                                                                                |
| 10                                                                                                                                              | Conformación del Comité Evaluador de Documentos                                                                                                                                      | Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central". | Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA          |
| 11                                                                                                                                              | Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA)                                                                                                                               | Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central". | Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA          |
| 12                                                                                                                                              | Cronograma Anual de Transferencia                                                                                                                                                    | En gestión.                                                                                                         | Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA,         |
| 13                                                                                                                                              | Cronograma Anual de Eliminación, propuesta y resolución de autorización de eliminación de documentos                                                                                 | En gestión.                                                                                                         | Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI           |
| 2.4. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                      | EVIDENCIAS* (redactar)                                                                                              | BASE LEGAL                                                                                     |
| 14                                                                                                                                              | Gestión para contar con un local adecuado para la conservación de documentos                                                                                                         | Ubicación en el Sotano 2 (1,549 metros cuadrados)                                                                   | Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC            |
| 15                                                                                                                                              | Gestión para la adquisición de equipos, mobiliarios y materiales que permitan o coadyuven a la custodia, preservación, protección y preservación de los documentos                   | No cumple                                                                                                           | Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC            |
| 2.5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                      | EVIDENCIAS* (redactar)                                                                                              | BASE LEGAL                                                                                     |
| 16                                                                                                                                              | Control de los servicios archivísticos proporcionados a los usuarios                                                                                                                 | Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central". | Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2020-AGN/DDPA          |

\* De no contar con la información redactar NO CUMPLE

Base Legal: Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificatorias.  
Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo,

Justificación de N/A del Anexo (1)

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar informa  
(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ HAYA Jose Manuel  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/10/2025 06:22:43-0500



Firmado digitalmente por:  
VERA GARGUREVICH Oscar Electro  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/10/2025 16:40:00-0500

Sustento (2)

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA



Firmado digitalmente por:  
PALOMINO CAMACHO Amparo  
Dina FAU 20100128218 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 16/10/2025 14:44:14-0500

SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
ANEXO 3.1

DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.  
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
Nombre del titular de la entidad : Alejandro Narváez Licerias  
Cargo : Presidente del Directorio  
Período en el cargo : Del 30/11/2024 al 13/10/2025  
Fecha de corte : al 13/10/2025

|                                |                                                                                |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| NIVEL DE ARCHIVO (*)           | Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)                                     |
| TIPO DE ARCHIVO (**)           | Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo) |
| DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO (***) | Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Oficina Principal          |
| SEDES DEL ARCHIVO (dirección)  |                                                                                |

| FONDO(s)<br>(Nombre de la entidad) | SECCIÓN<br>(Nombre de la unidad de organización) | SERIE DOCUMENTAL  | DESDE<br>AÑO | HASTA<br>AÑO | CANTIDAD DE<br>UNIDADES DE<br>CONSERVACIÓN N° | TIPO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN                                             |
|------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|--------------|--------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| PETROPERÚ S.A.                     | Cajas / Tomos / Libros Contables                 | VARIOS / VIGENTES | 1999         | 2019         | 12689                                         | Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folders, Cajas, Batch (lote). |
|                                    |                                                  |                   |              |              |                                               |                                                                              |
|                                    |                                                  |                   |              |              |                                               |                                                                              |

**Nota:**

**Base legal:**

(\*)

(\*\*)

Debe completarse con la información disponible a la fecha del corte  
Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias,  
Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control Gubernamental y la Contraloría General de la República, su reglamento.

Nivel Central (sede central)  
Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)

Archivos de Gestión  
Archivos Periféricos (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)  
Archivo Central  
Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)

(\*\*\*)

Ejemplos a considerar:

Archivos de Gestión de la Municipalidad de Lince  
Archivos Periféricos de la Municipalidad de Lince  
Archivos de Gestión de la Sede Central de la ONPE  
Archivos Periféricos de la Sede Central de la ONPE  
Archivo Central de la Municipalidad de Lince  
Archivo Central del Gobierno Regional de Lima  
Archivo Central del Ministerio de Defensa  
Archivo Desconcentrado de la Red Prestacional de Rehabilitación de ESSALUD  
Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Cajamarca del OSCE

**Comentario:** En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)

Sustento (2)

N/A: No aplica

(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.

(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA



Firmado digitalmente por:  
PALOMINO CAMACHO Amparo  
Dina FAU 20100128218 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 16/10/2025 14:43:51-0500



Firmado digitalmente por:  
VERA GARGUREVICH Oscar Electro  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/10/2025 16:39:33-0500



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ HAYA Jose Manuel  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 17/10/2025 06:21:53-0500